



INFORME
DE LABORES
2021





INFORME
DE
LABORES
2021



CONTENIDO

I. Introducción	6
II. Resultados en el Ámbito Jurisdiccional.....	7
1. Tribunales Agrarios, 30 años de Justicia Agraria, 1992-2021	7
2. Tribunal Superior Agrario, 2021	15
i. <i>Competencia Ordinaria</i>	16
ii. <i>Competencia transitoria</i>	23
iii. <i>Tesis Ordinarias</i>	27
3. Tribunales Unitarios Agrarios, 2021	29
i. <i>Programa de Justicia Agraria Itinerante</i>	40
III. Consejo de la Judicatura Agraria	43
1. Normatividad Interna (Acuerdos Generales)	43
2. Visitas de inspección a Tribunales Unitarios Agrarios .	47
3. Redistribución de Tribunales Unitarios Agrarios	52
IV. Políticas jurisdiccionales-administrativas	53
1. Carrera Jurisdiccional Agraria.....	53
2. Igualdad de Género	59
3. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	63
4. Divulgación del derecho agrario	67
5. Ética Judicial	68
6. Tecnologías de la Información	69
V. Resultados en el ámbito administrativo	72
1. Presupuesto 2021	72
2. Recursos Humanos	74
3. Recursos Materiales	76
4. Comité para la prevención y atención del COVID-19 .	80
VI. Órgano Interno de Control	82
VII. Colaboraciones Interinstitucionales	85
1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía	85
2. Secretaría de Relaciones Exteriores	85

3. Procuraduría Agraria	85
4. Registro Agrario Nacional	86
5. Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C.....	87
VIII. Magistraturas agrarias	89
IX. Hacia dónde vamos a 30 años de Justicia Agraria	91
1. Programa de abatimiento de asuntos con más de dos años de antigüedad, como estrategia de celeridad en justicia agraria	91
Avance en asuntos de 2019 y años anteriores	91
2. Hacia donde vamos a 30 años de Justicia Agraria	92
X. Índice de cuadros	93
XI. Anexos	94
Anexo 1. Asuntos en trámite por año de ingreso	94
Anexo 2. Avance por Tribunales Unitarios Agrarios en el Programa de abatimiento de asuntos mayores a 2019 y anteriores, como estrategia de celeridad en Justicia Agraria	96
Anexo 3. Sentencias y resoluciones emitidas por tribunales unitarios agrarios en 2021	98
Anexo 4. Recursos de revisión con reposición de procedimiento en trámite en los tribunales unitarios agrarios.....	100
Anexo 5. Sentencias y resoluciones públicas en plataforma 2017-2021	102
XII. Glosario de términos	104
XIII. Integración de Tribunales Unitarios Agrarios.....	105

PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO



Mtra. Maribel Concepción Méndez de Lara
Magistrada Presidenta

Lic. Claudia Dinorah Velázquez González
Magistrada Numeraria

Mtro. en D. Alberto Pérez Gasca
Magistrado Numerario

Lic. Carmen Laura López Almaraz
Magistrada Supernumeraria

Lic. Eugenio Armenta Ayala
Secretario General de Acuerdos



MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA
Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario

Con fundamento en el artículo 11, fracción XIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, correlacionado con el numeral 8 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios rindo Informe Anual 2021 sobre el estado que guarda la administración de justicia agraria al Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario; así como en un ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad.

En nombre del Pleno del Tribunal Superior Agrario, se reconoce al trabajo realizado por todas las personas que integran los Tribunales Agrarios —con funciones administrativas y jurisdiccionales—, en los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y su sede alterna y en el Tribunal Superior Agrario.

I. INTRODUCCIÓN

Los Tribunales Agrarios son órganos jurisdiccionales con autonomía plena para dictar sus fallos, conforme lo establece el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Están integrados por un Tribunal Superior Agrario, 56 Tribunales Unitarios Agrarios y una sede alterna. En el caso del Tribunal Superior Agrario, la máxima autoridad es el Pleno de dicho órgano, y en cada tribunal unitario agrario, el Magistrado(a) titular.

Los Tribunales Agrarios resuelven los juicios agrarios que se originan por la aplicación de la Ley Agraria —de acuerdo con las reglas procesales del título décimo de dicha Ley—, y su competencia está contenida en la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

El Tribunal Superior Agrario tiene una doble competencia: en el ámbito jurisdiccional —que a su vez se divide en competencia ordinaria y competencia extraordinaria—, y como Consejo de la Judicatura Agraria. La competencia de los Tribunales Unitarios Agrarios se refiere a los juicios agrarios sobre controversias que se relacionan tanto con disputas por derechos colectivos e individuales de la propiedad ejidal y comunal, como con la tenencia de la tierra de los colonos y nacionaleros y los pequeños propietarios.

La función de los Tribunales Agrarios consiste en garantizar el derecho humano de acceso a una tutela efectiva para la protección de los derechos de propiedad de ejidos, comunidades y sus integrantes, así como la seguridad jurídica en los derechos de propiedad ejidal, comunal y pequeña propiedad.

En 2021, el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios —a través de casi 1,500 personas que laboramos en ellos— permitieron continuar de forma permanente e ininterrumpida el desahogo de los juicios agrarios con el servicio al público, la celebración de audiencias y el dictado de sentencias. Durante el mes de enero —de ese año que inició con la tercera ola de la pandemia de COVID-19—, sólo se suspendieron plazos y términos de forma excepcional, cuando el semáforo epidemiológico estaba en rojo.

Así mismo, el cumplimiento de los principios de celeridad y completitud —regulados en el título décimo de la Ley Agraria—, fueron el eje de la actuación: la impartición de justicia debe ser ágil. La prioridad fue avanzar en los asuntos radicados con mayor antigüedad. Presentamos a la sociedad como un ejercicio de rendición de cuentas los resultados más relevantes en 2021 en la impartición de justicia agraria.

II. RESULTADOS EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL

1. TRIBUNALES AGRARIOS, 30 AÑOS DE JUSTICIA AGRARIA, 1992-2021

Los Tribunales Agrarios surgieron como resultado de la reforma al Artículo 27 constitucional¹ que dio fin al reparto agrario, reconoció a nivel constitucional la propiedad ejidal y comunal y estableció un andamiaje institucional con los Tribunales Agrarios y la Procuraduría Agraria.

Los Tribunales Agrarios son órganos federales autónomos, dotados de plena jurisdicción para dictar fallos e impartir justicia en todo el territorio nacional, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y la pequeña propiedad.

Estos órganos se componen por el Tribunal Superior Agrario, 56 Tribunales Unitarios Agrarios y una subsede,² de conformidad con los artículos 2 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

La propiedad ejidal y comunal representa el **50.8%** del territorio nacional, distribuido en **29,709** ejidos y **2,393** comunidades que, en conjunto, ocupan cerca de 100 millones de hectáreas sobre las que tienen derecho **5.5** millones de personas³, razón por la cual la función de los Tribunales Agrarios resulta de relevancia y trascendencia para contribuir al Estado de Derecho con los efectos positivos que esto tiene en el desarrollo económico, político y social del país.

Al instaurarse la Justicia Agraria en sede jurisdiccional, a los Tribunales Agrarios se les dotó de competencia transitoria y ordinaria.

La competencia transitoria la conforma el rezago agrario: se refiere a los expedientes que al momento de la reforma al Artículo 27 constitucional en 1992 se encontraban en trámite por no haberse dictado resolución definitiva y que, una vez debidamente substanciados, la entonces Secretaría de Reforma Agraria y las Comisiones Agrarias Mixtas los debían remitir a los Tribunales Agrarios competentes para su resolución.

En dicha competencia transitoria se recibieron **21,030** asuntos, **6,135** correspondieron al Tribunal Superior Agrario y **14,895** a los Tribunales Unitarios Agrarios. De éstos, han concluido **20,970**, es decir, **99.71%**. Actualmente se encuentran en trámite únicamente **60 (0.29%)**: **3** en el Tribunal Superior Agrario y **57** en los Tribunales Unitarios Agrarios.

La competencia ordinaria de los Tribunales Agrarios es la dispuesta en los supuestos a que se refieren los artículos 9º y 18º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1992.

² Distritos de Tribunales Unitarios Agrarios existentes en el año 2021.

³ Datos del Registro Agrario Nacional.

Desde su creación⁴, en la competencia ordinaria se han recibido **1,105,810** asuntos, de los cuales han concluido **1,060,180**, que representan **95.87%**. Quedan en trámite al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, **45,630**, es decir, el **4.13%**⁵.

Los Tribunales Agrarios, en 30 años de impartición de justicia agraria, han contribuido a generar seguridad jurídica en el campo mexicano, a la conservación de los recursos naturales, y a la paz social. En suma, entre la competencia transitoria y la ordinaria se han recibido **1'126,840** asuntos, de los cuales se han concluido 1'081,150, lo que representa el **95.95%**, existiendo en trámite **45,690**, es decir, el **4.05%**.

Cuadro 1.
Situación de los asuntos ingresados
en los Tribunales Agrarios 1992-2021⁶

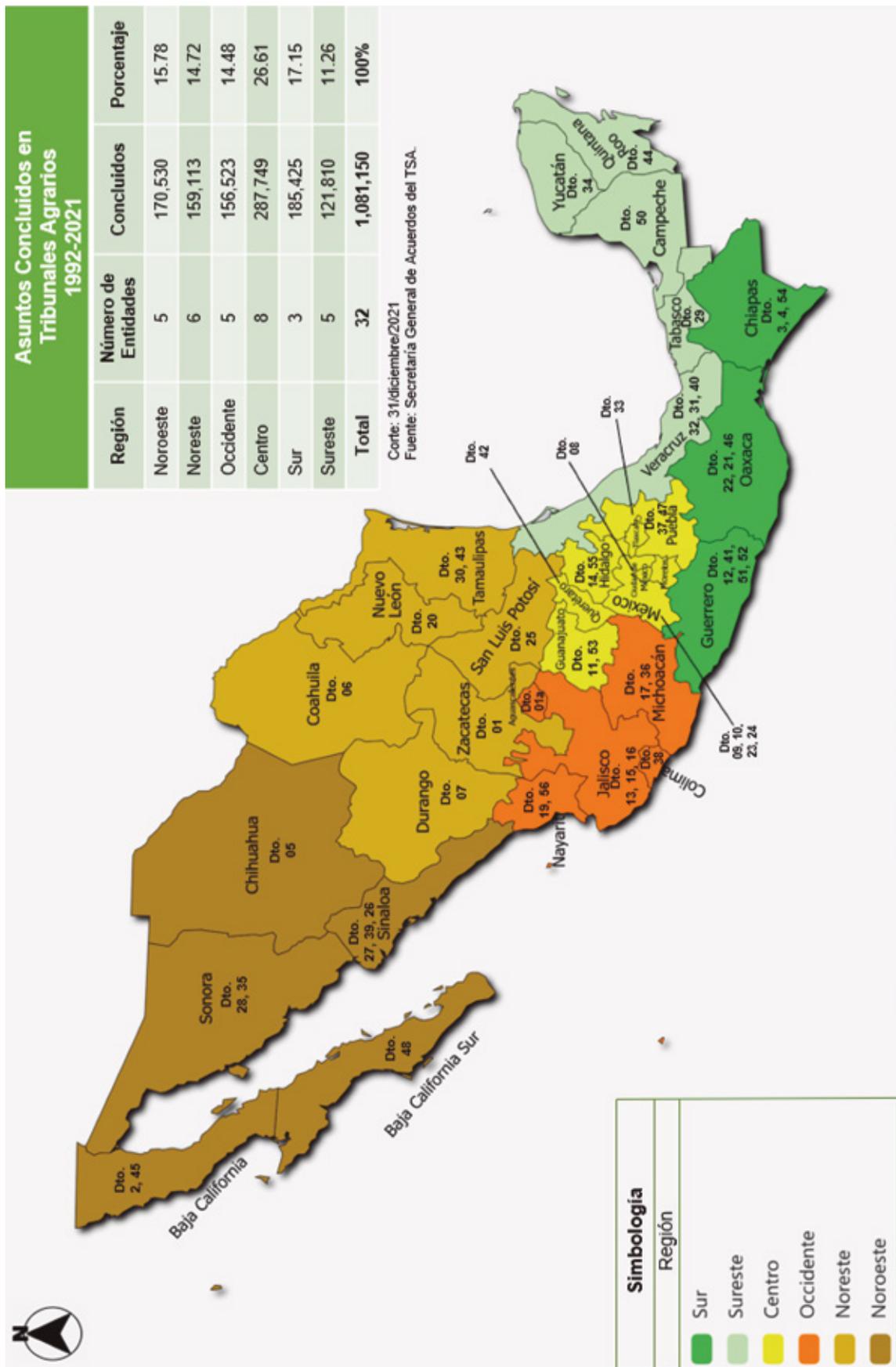
Periodo 1992-2021				
Situación	Competencia	Tribunal Superior Agrario	Tribunales Unitarios Agrarios	Totales
Recibido	Transitoria	6,135	14,895	21,030
	Ordinaria	17,366	1'088,444	1'105,810
	Total	23,501	1'103,339	1'126,840
Concluido	Transitoria	6,132	14,838	20,970
	Ordinaria	17,113	1'043,067	1'060,180
	Total	23,245	1'057,905	1,081,150
Trámite	Transitoria	3	57	60
	Ordinaria	253	45,377	45,630
	Total	256	45,434	45,690

⁴ 21 julio 1992.

⁵ Datos estadísticos al 31 diciembre 2021, fuente Dirección General de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

⁶ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Asuntos concluidos en Tribunales Agrarios (1992-2021), por región



Los Tribunales Agrarios, a treinta años de su función, han elaborado un análisis de las controversias suscitadas a lo largo del país. En los 32 estados existen núcleos agrarios y, en consecuencia, surgen controversias sobre los regímenes de propiedad de la tierra. Si se tiene en consideración la división regional, el **58.82%** se concentra en el centro del país, reflejando una problemática agrario-urbana principalmente en los Estados de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Jalisco, Zacatecas, Michoacán y Ciudad de México; **20.47%**, en el sur, y **20.71%** en el norte.

La ubicación geográfica de las controversias permite identificar problemáticas recurrentes de forma nacional y las diferencias regionales, analizando, desde luego, el impacto del contexto y el surgimiento de nuevas controversias derivadas de la dinámica de las relaciones entre los sujetos de derecho agrario, la forma de su atención y su posterior resolución.

Asuntos concluidos por entidad federativa y región
1992-2021

Región Noroeste 16.12 %		
Distritos	Estado Sede	Concluidos y archivados
2, 45	Baja California	20,672
48	Baja California Sur	4,995
5	Chihuahua	31,545
27, 39, 26	Sinaloa	64,236
28, 35	Sonora	49,082
Total		170,530

Región Centro 25.00 %		
Distritos	Estado Sede	Concluidos y archivados
8	Ciudad de México	13,916
9, 10, 24, 23	Estado de México	85,569
14, 55	Hidalgo	29,196
18, 49	Morelos	22,371
37, 47	Puebla	34,035
33	Tlaxcala	13,573
11, 53	Guanajuato	37,151
42	Querétaro	28,693
Total		264,504

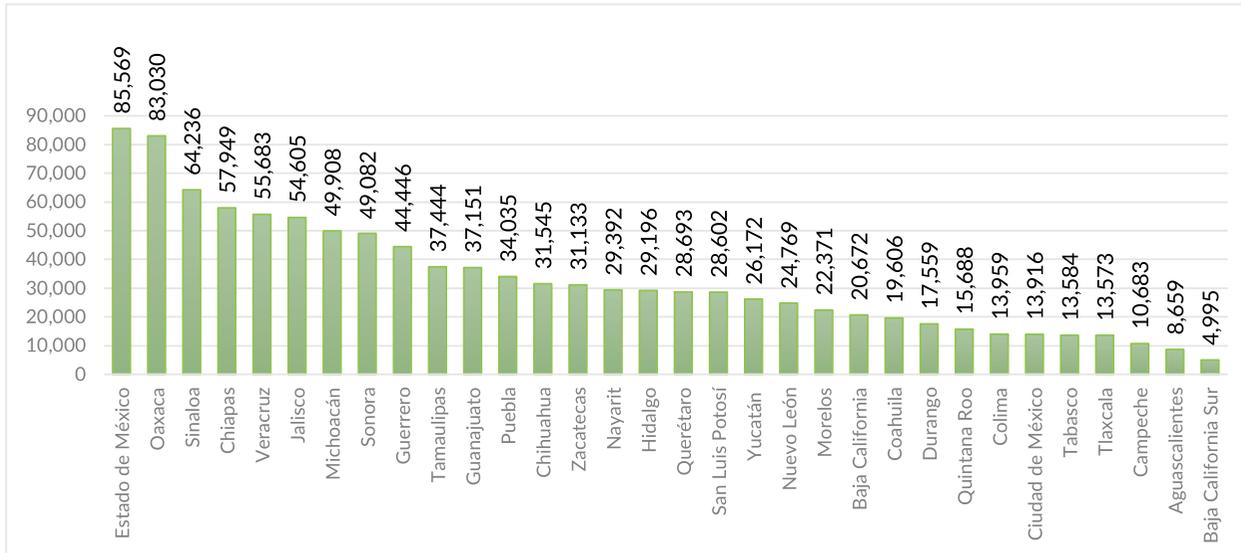
Región Noreste 15.04 %		
Distritos	Estado Sede	Concluidos y archivados
6	Coahuila	19,606
7	Durango	17,559
20	Nuevo León	24,769
25	San Luis Potosí	28,602
30, 43	Tamaulipas	37,444
1	Zacatecas	31,133
Total		159,113

Región Sur 17.53 %		
Distritos	Estado Sede	Concluidos y archivados
3, 4, 54	Chiapas	57,949
22,21, 46	Oaxaca	83,030
12, 41,51,52	Guerrero	44,446
Total		185,425

Región Occidente 14.80 %		
Distritos	Estado Sede	Concluidos y archivados
1a	Aguascalientes	8,659
38	Colima	13,959
13, 15, 16	Jalisco	54,605
17, 36	Michoacán	49,908
19, 56	Nayarit	29,392
Total		156,523

Región Sureste 11.51 %		
Distritos	Estado Sede	Concluidos y archivados
50	Campeche	10,683
44	Quintana Roo	15,688
29	Tabasco	13,584
32,31,40	Veracruz	55,683
34	Yucatán	26,172
Total		121,810

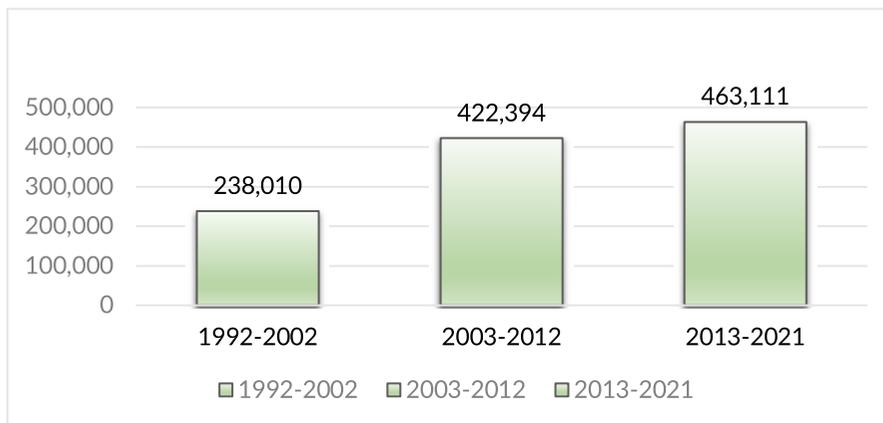
Asuntos concluidos en Tribunales Unitarios Agrarios
1992-2021 por entidad federativa



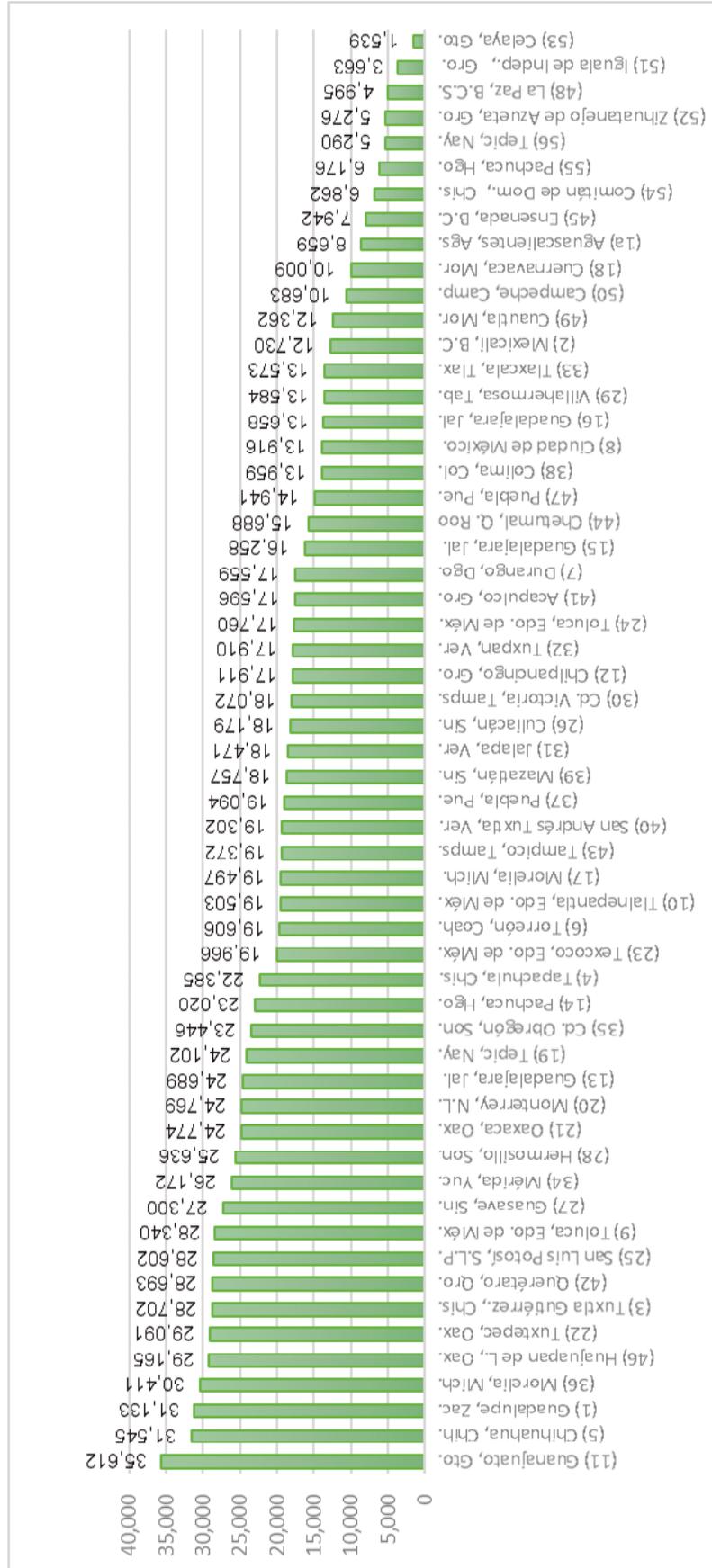
Evolución de la conflictividad agraria
(1992-2021)

La evolución en la conflictividad agraria —con base en las estadísticas y a lo largo de casi tres décadas—, tiene un comportamiento ascendente. De esta manera se tiene que para el universo de atención de 1992 a 2021, se resolvieron **1,123,515**: Para la primera década (**1992-2002**) se resolvieron **238,010 (21%)**; **422,394 (38%)** para la segunda década (**2003-2012**) y, finalmente, de **2013-2021**, se resolvieron **463,111 (41%)**.

Total por década



Asuntos concluidos en Tribunales Unitarios Agrarios
1992-2021



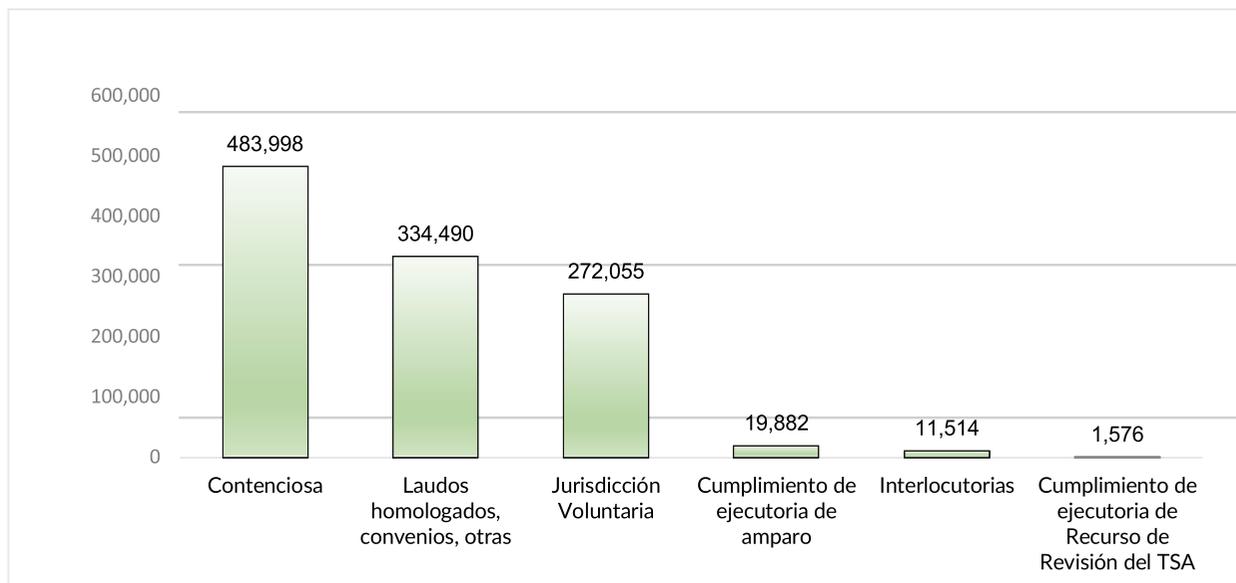
Sentencias de los Tribunales Unitarios Agrarios (1992- 2021)

Durante casi 30 años de los Tribunales Agrarios, se han resuelto **1,123,515** asuntos. De las controversias resueltas substanciadas por la vía contenciosa, se tiene un total de **483,998**, que representan el **43.08%**; laudos homologados, convenios, otras, **334,490** (**29.77%**); por asuntos de jurisdicción voluntaria, **272,055** (**24.21%**); cumplimiento de ejecutoria de amparo, **19,882** (**1.77%**); Interlocutorias, **11,514** (**1.02%**); cumplimiento de ejecutoria de Recurso de Revisión, **1,576** (**0.14 %**).

Cuadro 2.
Tipo de sentencias y resoluciones de los Tribunales Agrarios⁷

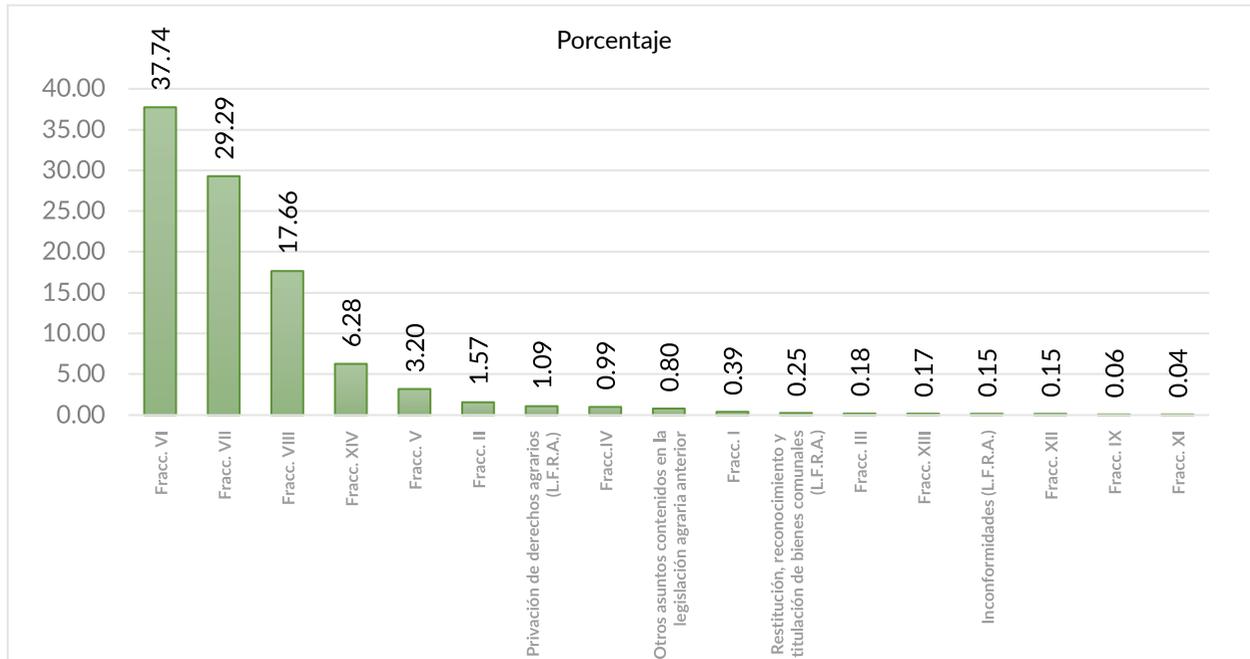
Tipo de Asunto	Total	%
Contenciosa	483,998	43.08
Laudos homologados, convenios, otras	334,490	29.77
Jurisdicción Voluntaria	272,055	24.21
Cumplimiento de ejecutoria de amparo	19,882	1.77
Interlocutorias	11,514	1.02
Cumplimiento de ejecutoria de Recurso de Revisión del TSA	1,576	0.14
Total	1,123,515	100

Sentencias y resoluciones por tipo de asunto



⁷ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Acciones de asuntos resueltos por vía contenciosa



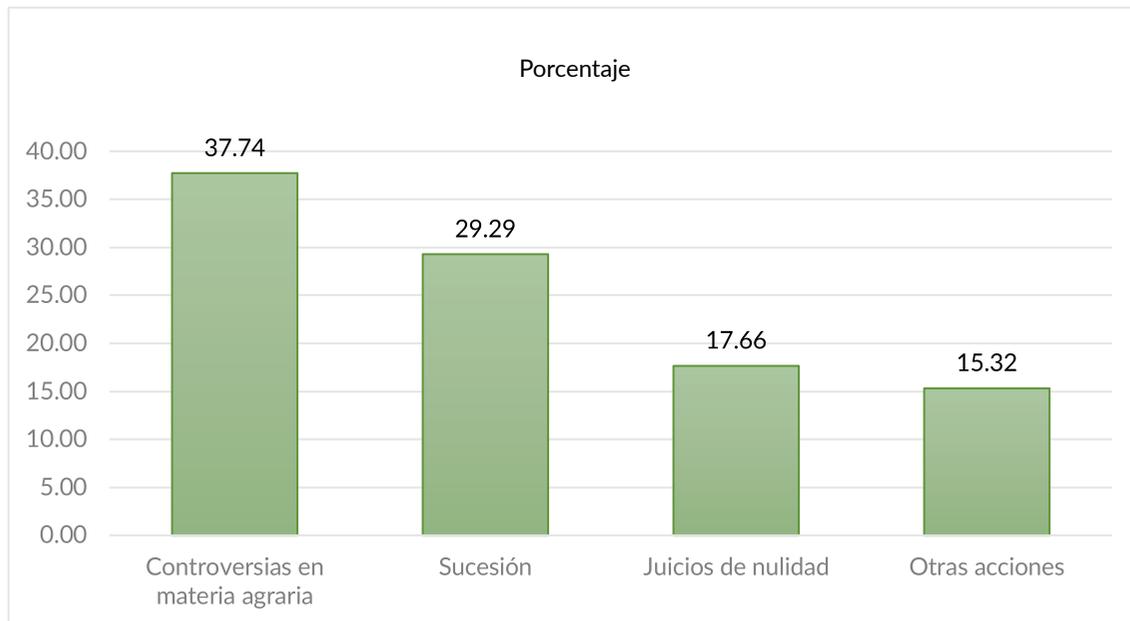
La competencia material de los tribunales unitarios agrarios está contenida en el artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Las acciones que se ejercitan de forma mayoritaria por las personas justiciables en la vía contenciosa son tres: las controversias entre ejidatarios, poseionarios y avocindados entre sí y/o con los órganos del núcleo agrario con **37.74%**; seguido por las controversias sucesorias con casi un **29.29%** y un **17.66 %** de juicios de nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; estas tres acciones en conjunto suman un **84.69%**, ello refleja entre otros temas una débil gobernanza al interior de los núcleos agrarios, la necesidad de promover un mayor número de depósitos de listas de sucesores y abonar y promover la cultura de documental, registral y legalidad en los actos jurídicos agrarios.

Cuadro 3.
Tipo de controversias en los Tribunales Agrarios⁸

Tipo de controversias	Total	Porcentaje
Controversias en materia agraria entre sujetos agrarios entre sí y/o con órganos del ejido	182,637	37.74
Sucesión agraria	141,762	29.29
Juicios de nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias	85,456	17.65
Subtotal	409,855	84.68
Otras acciones	74,143	15.32
Total	483,998	100.00

⁸ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Tipo de controversias



2. TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, 2021

El Tribunal Superior Agrario es el máximo órgano de decisión de los Tribunales Agrarios, y ejerce doble función: jurisdiccional y administrativa. Está integrado por 5 magistraturas numerarias y una magistratura supernumeraria.

En la función jurisdiccional, tiene competencia transitoria y ordinaria.

En la competencia ordinaria destaca la atribución para resolver Recursos de Revisión contra sentencias de los Tribunales Unitarios Agrarios, conforme a los tres supuestos establecidos en el artículo 198 de la Ley Agraria tratándose de las siguientes acciones:

- I). Conflictos de límites entre núcleos agrarios, y de éstos, con terceros.
- II). Restitución de tierras de núcleos agrarios contra actos de particulares, autoridades administrativas o jurisdiccionales fuera de juicio.
- III). Nulidades de actos de autoridades administrativas en materia agraria, que creen, modifiquen o extingan derechos y obligaciones.

El Tribunal Superior Agrario, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, conoce además de conflictos de competencia entre los Tribunales Unitarios Agrarios; establecimiento de jurisprudencia; contradictorias de tesis; de los impedimentos y excusas; de las excitativas de justicia.

El Pleno del Tribunal Superior Agrario, para salvaguardar los derechos humanos a la salud, a la impartición de justicia y al trabajo digno, y en cumplimiento con las atribuciones del artículo 9 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como a la publicidad de las sesiones jurisdiccionales con fundamento en el Acuerdo General 14/2021 celebró **164** sesiones jurisdiccionales, de las cuales **163** fueron vía remota y **1** presencial.

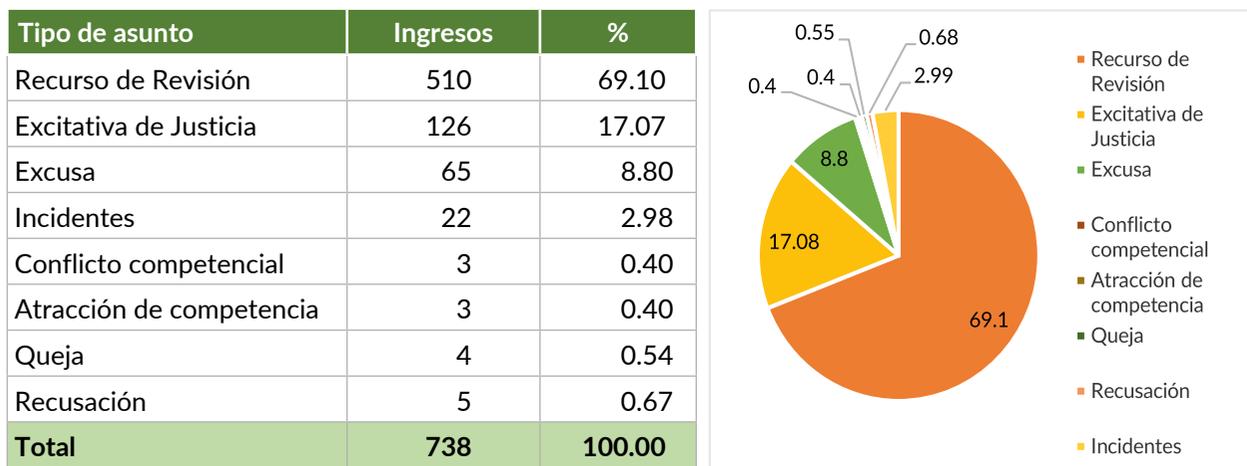
La transmisión en vivo se efectúa a través del sitio oficial de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx y el canal de los Tribunales Agrarios en YouTube www.youtube.com/tribunalesagrariosoficial, en los que llevó a cabo un total de **33** transmisiones en vivo.

i. Competencia Ordinaria

Asuntos ingresados en 2021

En la competencia ordinaria, durante el año 2021 en el Tribunal Superior Agrario se recibieron **738** asuntos: **510** Recursos de Revisión (**71%**); **126** excitativas de justicia (**18%**); **65** excusas (**10%**); **22** incidentes (**2.99%**); **3** conflictos competenciales (**0.5%**); **3** atracción de competencia (**0.5%**); **4** quejas (**0.5%**); **5** recusaciones (**0.7%**).

Cuadro 4.
Asuntos ingresados en el Tribunal Superior Agrarios⁹



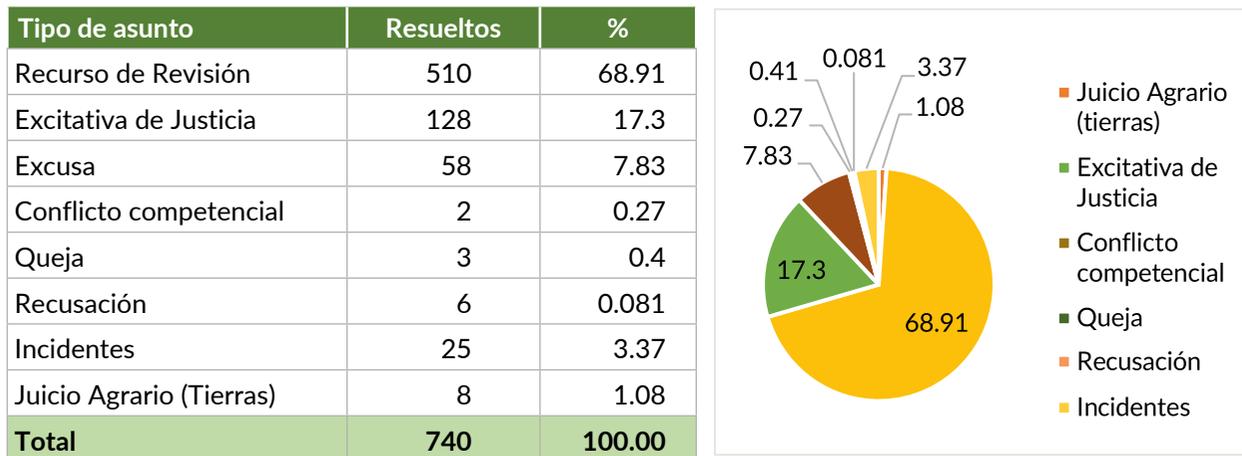
Asuntos resueltos en 2021

El Pleno de Tribunal Superior Agrario resolvió en 2021 **740** asuntos de la siguiente manera: **510** recursos de revisión (**68.91%**); **128** excitativas de justicia (**17.3%**); **58** excusas

⁹ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

(7.83%); 2 conflictos competenciales (0.27%); 3 quejas (0.4%); 6 recusaciones (0.081%); 25 incidentes (3.37%) y 8 juicios agrarios (tierras) (1.08%).

Cuadro 5.
Asuntos resueltos por el Tribunal Superior Agrario¹⁰



Las **740** decisiones tomadas por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en las sesiones jurisdiccionales fueron por mayoría de votos en **27** asuntos y por unanimidad en **713** asuntos.

Cuadro 6.
Asuntos resueltos por el Tribunal Superior Agrario¹¹

Tipo de voto	Núm.
Particular	13
En contra	9
Calidad	4
Ponente y disidente	1
Total	27

En los asuntos aprobados por mayoría se emitieron **27** votos: particulares **13**, en contra **9**, de calidad de la Presidencia **4** y de ponente y disidente **1**. Adicionalmente sin impactar en la unanimidad se emitió un voto concurrente.

¹⁰ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

¹¹ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Cuadro 7.
Sentido de las votaciones del Pleno¹²

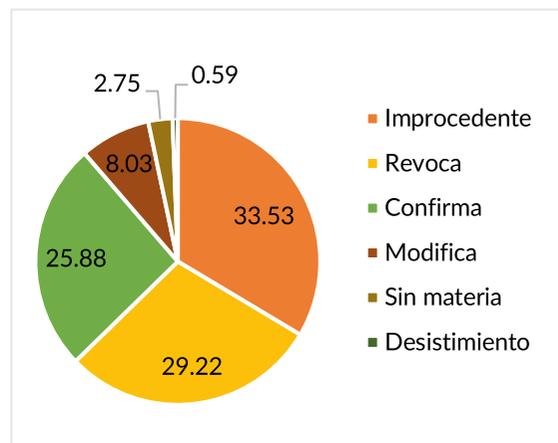
Votación	Núm.
Por mayoría	27
Por unanimidad	713
Total	740

Recursos de Revisión

De los **510** Recursos de Revisión resueltos en el año, **171** se determinaron improcedentes (**33.53%**); **149** se revocaron las sentencias materia de revisión (**29.22%**); **132** se confirmó la sentencia (**25.88%**); **41** se modificó (**8.03%**); **14** quedaron sin materia (**2.75%**); y **3** se desistieron (**0.59%**).

Cuadro 8.
Sentido de los Recursos de revisión resueltos¹³

Sentido de la Resolución	Núm.	%
Revoca	149	29.22
Confirma	132	25.88
Modifica	41	8.03
Improcedente	171	33.53
Sin materia	14	2.75
Desistimiento	3	0.59
Total	510	100.00



En el caso de asuntos en que se revocaron sentencias de los Tribunales Unitarios Agrarios, en **89** se ordenó la reposición de procedimiento (**59.73%**); en **45** se asumió jurisdicción y se resolvió (**30.2%**); en **14** se ordenó reposición de procedimiento para perfeccionamiento de pruebas (**9.39%**); y en **1** se revocó y modificó (**0.67%**).

¹² Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

¹³ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Cuadro 9.
Efectos de las revocaciones de Recursos de Revisión¹⁴

Efectos de Revocaciones	Total	%
Reposición de Procedimiento	89	59.73
Asume Jurisdicción	45	30.2
Reposición y perfeccionamiento de pruebas	14	9.39
Revoca y modifica	1	0.67
Total	149	100.00

En relación con el seguimiento de los Recursos de Revisión que reponen el procedimiento, durante el periodo que se informa se cumplimentaron **202** de los Tribunales Unitarios Agrarios.

Al primero de enero de 2021 están en proceso **748**¹⁵ asuntos, de los cuales el **2.67%** corresponde a juicios iniciados de 1997 a 2009; el **88.50%** de 2010 a 2019 y el **8.82%** de 2020-2021.

Cuadro 10.
Recursos de revisión que reponen procedimiento¹⁶

Año de inicio	Número de asuntos	%
1997	1	0.13
2000	1	0.13
2003	1	0.13
2005	1	0.13
2006	3	0.4
2007	4	0.53
2008	4	0.53
2009	5	0.66
2010	18	2.4
2011	26	3.47
2012	31	4.14
2013	46	6.14

¹⁴ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

¹⁵ Anexo 4, relación de asuntos pendientes de cumplimentar ejecutorias de Recursos de Revisión por Distrito.

¹⁶ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Año de inicio	Número de asuntos	%
2014	44	5.88
2015	67	8.95
2016	94	12.56
2017	68	9.09
2018	104	13.9
2019	164	21.92
2020	38	5.08
2021	28	3.74
Total	748	100.00

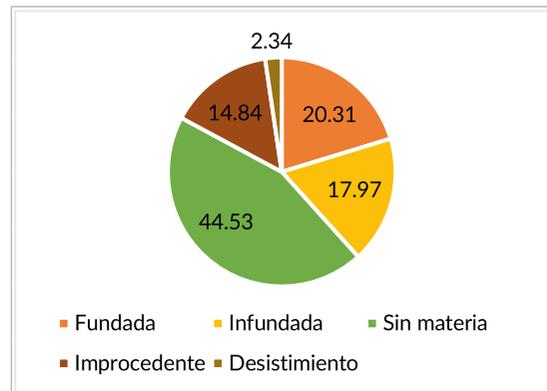
Excitativas de Justicia

La excitativa de justicia es un medio del que disponen los justiciables para solicitar el cumplimiento de plazos y términos previstos en el Título Décimo de la Ley Agraria, ante omisiones por parte de los Tribunales Agrarios.

De las **128** excitativas de justicia resueltas por el Tribunal Superior Agrario, **57** sin materia (**44.53%**), **26** fueron fundadas (**20.31%**); **23** Infundadas (**17.97%**); **19** improcedentes (**14.84%**) y **3** desistimientos (**2.34%**).

Cuadro 11.
Sentido de las excitativas de justicia resueltas¹⁷

Sentido de la resolución	Núm.	%
Sin materia	57	44.53
Fundada	26	20.31
Infundada	23	17.97
Improcedente	19	14.84
Desistimiento	3	2.34
Total	128	100.00



Excusas

Las excusas fueron **43** fundadas (**74.15%**); **13** infundadas (**22.41%**); **1** improcedente (**1.72%**); y, **1** sin materia (**1.72%**).

¹⁷ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Cuadro 12.
Sentido de las excusas resueltas¹⁸

Sentido de la Resolución	Núm.	%
Fundada	43	74.15
Infundada	13	22.41
Improcedente	1	1.72
Sin Materia	1	1.72
Total	58	100.00

Conflicto Competencial

Los conflictos por la definición de la competencia –por razón de territorio–, se resolvieron de la siguiente manera: **1** procedente y **1** improcedente.

Cuadro 13.
Sentido de los conflictos competenciales resueltos¹⁹

Sentido	Total	%
Procedente	1	50
Se declara procedente	1	50
Total	2	100

Queja jurisdiccional

De las **3** quejas presentadas, **1** se determinó fundada y **2** improcedentes.

Cuadro 14.
Sentido de las quejas resueltos²⁰

Sentido de la resolución	Núm.	%
Improcedente	2	66.67
Fundada	1	33.33
Total	3	100.00

¹⁸ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

¹⁹ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

²⁰ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Recusaciones

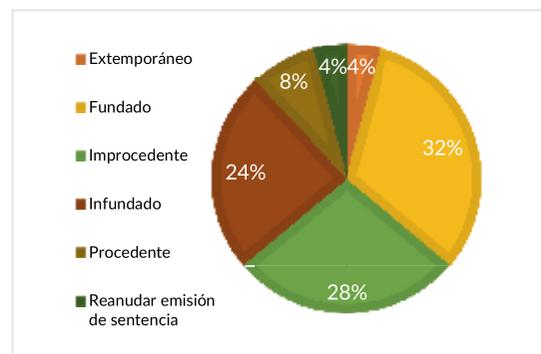
De las seis recusaciones presentadas, todas fueron determinadas como **improcedentes**.

Incidentes

El Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el año 2021, resolvió **25** incidentes, de los cuales **8** fundados (**32%**); **7** improcedentes (**28%**); **6** infundados (**24%**); **1** fue extemporáneo (**4%**); **2** procedentes (**8%**) y, **1** ordenó reanudar emisión de sentencia (**4%**).

Cuadro 15.
Sentido de los incidentes resueltos²¹

Sentido de la resolución	Núm.	%
Fundados	8	32
Improcedentes	7	28
Infundados	6	24
Procedentes	2	8
Extemporáneo	1	4
Reanudar emisión de sentencia	1	4
Total	25	100

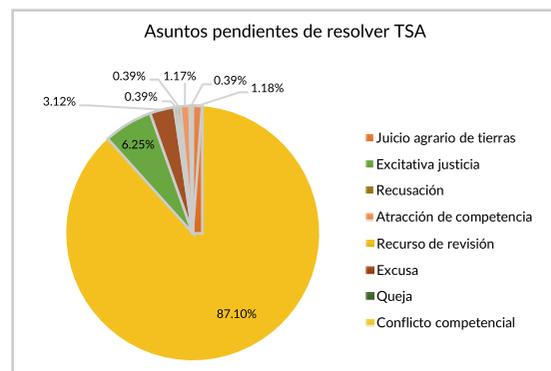


Asuntos en trámite en el Tribunal Superior Agrario

En el Tribunal Superior Agrario, al 31 de diciembre de 2021, quedaron pendientes de resolver **256** asuntos:

Cuadro 16.
Asuntos pendientes en el Tribunal Superior Agrario²²

Tipo de asunto	Núm. pendiente	%
Recurso de revisión	223	87.10
Excitativa justicia	16	6.25
Excusa	8	3.12
Recusación	1	0.39
Queja	1	0.39
Atracción de competencia	3	1.17
Conflicto competencial	1	0.39
Juicio agrario de tierras	3	1.18
Total	256	100.00



²¹ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

²² Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

ii. Competencia transitoria

En el Tribunal Superior Agrario, en relación con la competencia transitoria que se refiere a asuntos instaurados en vigencia de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria en virtud de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de 1992 destacando que los que se encuentran en trámite a estas fechas de forma mayoritaria son en cumplimiento de ejecutoria derivada de juicios de amparo, se resolvieron **8 Juicios Agrarios de Tierras: 4** en sentido positivo; **2** en sentido negativo; **1** infundado y **1** que declara ejecutada la sentencia.

Cuadro 17.
Juicios agrarios de tierras
resueltos por el TSA²³

Acción	Total
Nvo. Centro de pob.	4
Dotación de tierras	3
Ampliación de ejido	1
Total	8

Cuadro 18.
Sentido de Juicios agrarios de tierras
resueltos por el TSA²⁴

Sentido	Total
Positivo	4
Negativo	2
Infundado	1
Se declara ejecutada la sentencia	1
Total	8

Al 31 de diciembre de 2021 existen **19** Juicios agrarios de tierras pendientes de resolver por el Pleno del Tribunal Superior Agrario

Cuadro 19.
Juicios Agrarios de tierras pendientes por materia

Materia	Núm.
Dotación de tierras	10
Ampliación de ejido	5
Nuevo Centro de Población	4
Total	19

Ejecuciones

En el año 2021 se ejecutaron **13** sentencias de juicios agrarios de tierras por parte del Tribunal Superior Agrario con las que se benefició a **1,088** personas; se entregaron un Total de **4,444** hectáreas, **11** áreas, **45** centiáreas.

²³ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

²⁴ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Notificaciones

En el año 2021, el Tribunal Superior Agrario efectuó por conducto de su personal actuante, **4,643** notificaciones, de las cuales **1,101** fueron realizadas por estrados; **842** por correo electrónico, y **2,700** mediante comparecencia. Dichas notificaciones se relacionan con los siguientes tipos de autos:

Cuadro 20.
Notificaciones realizadas en el Tribunal Superior Agrario²⁵

Área	Estrados	Correo electrónico	Comparecencia	Total
Radicación	1,101	842		1,943
Ejecuciones			2,700	2,700
Acuerdos	2,262			2,262
Total	1,101	842	2,700	4,643

Trabajos técnicos

El Tribunal Superior Agrario —a través de la Dirección de Ejecuciones—, elaboró y envió a los Tribunales Unitarios Agrarios los datos indispensables para la ejecución de sentencias; revisó actas de ejecución; calculó topográficamente los datos para la elaboración de los planos definitivos y su posterior aprobación; apoyó y realizó peritajes.

Cuadro 21.
Actividad técnica Tribunal Superior Agrario²⁶

Actividad técnica	Núm.
Elaboración de Cuadernillos Técnicos	10
Revisión Técnica	17
Peritajes como Autoridad Responsable en amparo.	16
Ejecuciones y trabajos Técnicos del TSA	16
Peritajes, Ejecuciones y Trabajos técnicos en los TUA	121
Total	180

Juicios de Amparo

En relación con los juicios de amparo presentados en contra de actuaciones y resoluciones del Tribunal Superior Agrario, al cierre del año 2020 estaban en trámite **726**

²⁵ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

²⁶ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

amparos en trámite de ambas vías que, sumadas a las **356** demandas de amparo recibidas, arroja un total de **1,082** juicios de amparo. De éstos, se resolvieron **404**.²⁷

Cuadro 22.
Juicios de Amparo promovidos en el Tribunal Superior Agrario²⁸

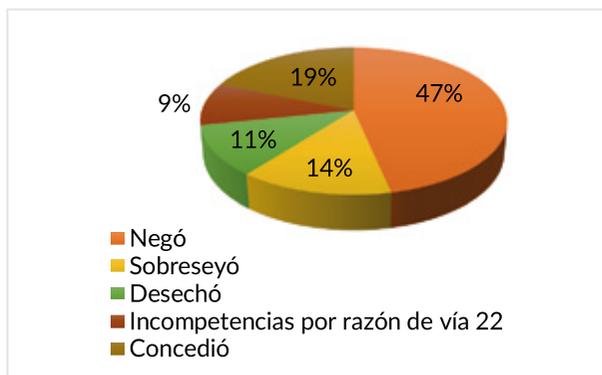
Tipo de Amparo	Pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2020	Promovidos	Subtotal	Concluidos	Trámite
Directo	425	225	650	234	474
Indirecto	301	131	432	170	262

Sentido de las resoluciones de los juicios de amparo concluidos

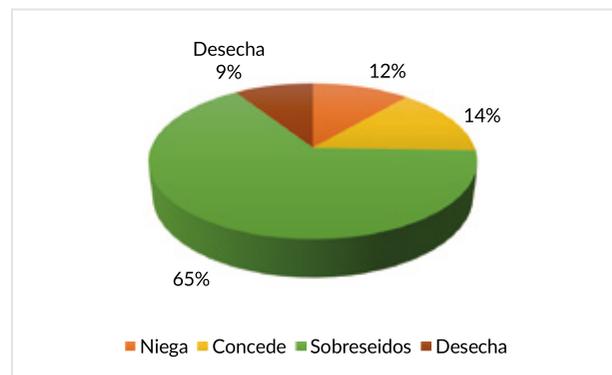
Cuadro 23.
Sentido de las ejecutorias de Juicios de Amparo²⁹

Tipo de amparo	Concede	Niega	Sobresee	Desecha	Incompetencia	Total
Directo	44	109	33	26	22	234
Indirecto	22	24	96	21	7	170

Amparos Directos



Amparos Indirectos



Ejecutorias

Se recibieron **404** sentencias de juicios de amparo: en **64** se concedió la protección de la Justicia Federal; en **130** se negó dicha protección; en **102** se sobreseyó, y en **38** se desechó o tuvieron por no interpuesta la demanda. De lo anterior resulta que el **82%** de la totalidad de las sentencias recibidas fueron favorables para el Tribunal Superior Agrario.

²⁷ Datos proporcionados por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario.

²⁸ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

²⁹ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

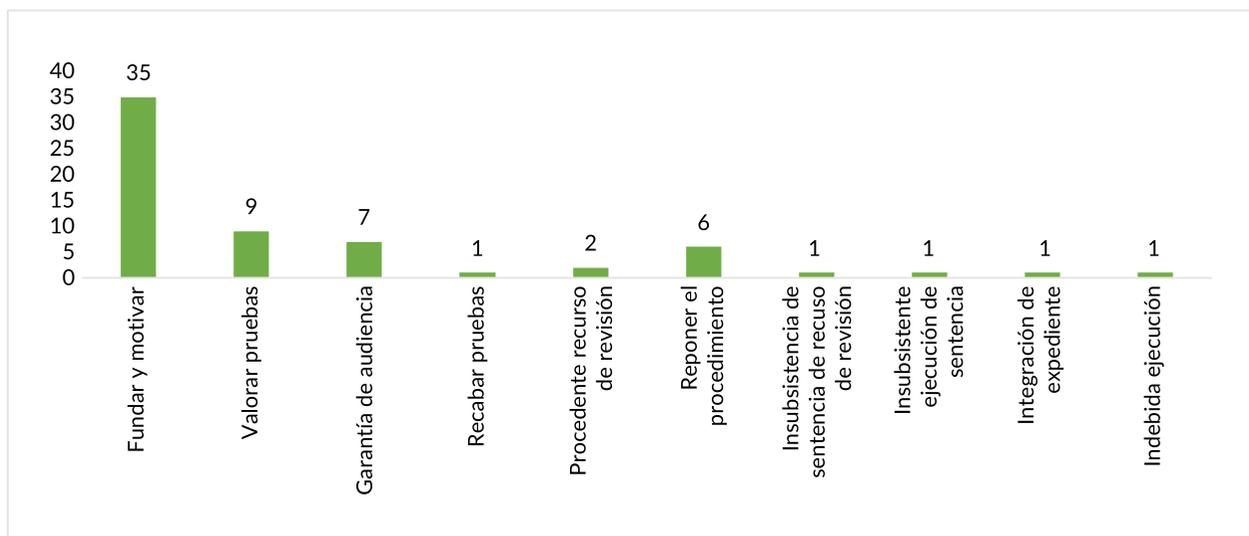
En relación con las **64** ejecutorias que concedieron el amparo y protección de la Justicia Federal, se realizó de inmediato su estudio; se recabaron los antecedentes del acto reclamado y se procedió a la elaboración del proyecto de acuerdo de inicio de cumplimiento de ejecutoria para ser sometido a la consideración del Pleno. Dichos trámites se realizaron el día de recepción de la ejecutoria o dentro de las 24 horas siguientes, a efecto de garantizar el puntual y rápido cumplimiento de las ejecutorias de amparo.

El Tribunal Superior Agrario promovió recursos en contra de resoluciones desfavorables relacionadas con determinaciones emitidas: **16**, fueron recursos de revisión; **5**, recursos adhesivos; **13**, recursos de queja.

Asimismo, se realizaron **12** manifestaciones en inconformidad y **2** en recursos de queja.

Cuadro 24.
Efecto de las ejecutorias concedidas al Tribunal Superior Agrario³⁰

Efectos de la ejecutoria del amparo	Total	%
Fundar y motivar	35	55
Valorar pruebas	9	15
Garantía de audiencia	7	11
Recabar pruebas	1	1
Procedente recurso de revisión	2	4
Reponer el procedimiento	6	10
Insubsistencia de sentencia de recuso de revisión	1	1
Insubsistente ejecución de sentencia	1	1
Integración de expediente	1	1
Indebida ejecución	1	1
Total	64	100



³⁰ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario.

*Buenas prácticas de la Dirección de Asuntos Jurídicos,
que inciden en la impartición de justicia agraria*

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario reorganizó e implementó estrategias que permitieron atender de manera más oportuna, diligente y eficaz los asuntos materia de sus atribuciones y facultades. Entre ellas, se encuentran las siguientes:

1. Estructuras definidas y actualizadas para los acuerdos e informes justificados.
3. Implementación de base de datos de asuntos en trámite y estado procesal.
4. Organización y planificación de notificaciones
5. Intercomunicación.
 - Implementación de notificaciones electrónicas en cumplimiento del Acuerdo General 14/2021.
 - Implementación de oficios de conocimiento a Tribunales Unitarios Agrarios.
 - Comunicación interna vía correo institucional.
6. Digitalización de expedientes cuadernillos de amparo directos.

iii. Tesis Ordinarias

El Tribunal Superior Agrario de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es competente para conocer del establecimiento de jurisprudencia; para sustituirla e interrumpirla, y para decidir, en caso de que se susciten criterios contradictorios emitidos por los Tribunales Unitarios Agrarios que, al efecto, denuncien los Magistrados titulares de los mismos o el Procurador Agrario.

El veintiséis de abril de dos mil veintiuno se emitió acuerdo administrativo por parte de la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, mediante el cual se establece la metodología para datos de identificación de las tesis aprobadas por el Tribunal Superior Agrario y se ordena la publicación de éstas.

Las tesis sostenidas por el Pleno del Tribunal Superior Agrario tienen la finalidad de servir como criterios orientadores al resolverse situaciones análogas.

Los criterios del Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitidos en el año 2021, se refieren a los siguientes temas generales: a) Elementos de procedencia en acciones en los que se dirimen derechos colectivos o individuales, o bien, a situaciones no contempladas en el marco legal de manera literal (derechos sustantivos) y, b) Substanciación de los recursos de revisión y los efectos de los reenvíos en reposición de procedimiento, tratándose de asuntos donde se revoca la sentencia (formalidades del proceso), c) igualdad de género, d) concurrencia de normas agrarias ambientales y urbanas para la delimitación por la asamblea de área de asentamiento humano y E) atribución de autoridad agraria.

Se desarrollaron los siguientes temas: la privación ilegal como presupuesto de fondo de la acción de restitución; los efectos de las servidumbres de paso para conducción de energía eléctrica cuando se encuentra prescrita la acción; la conformación de los cargos de

los órganos de representación, observando la cuota de género en las candidaturas propietarias y suplentes; la atribución exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para determinar la procedencia de enajenación de terrenos nacionales o la expedición del título de propiedad correspondiente; la validez del depósito de las listas de sucesión ante un registrador habilitado, en el marco del programa Hereda; los requisitos formales que debe reunir el acta de asamblea que destine tierras de uso común de ejidos o comunidades como asentamiento humano.

Respecto a la tramitación, substanciación y resolución del Recurso de Revisión, se estableció criterio sobre la procedencia; la fijación de la litis cuando en reposición se trate de una controversia posesoria y éste la haya establecido como restitución; la improcedencia del Recurso de Revisión cuando no se colma uno de los requisitos de procedencia de los establecidos en el artículo 198.

Fueron registradas y publicadas en el boletín judicial agrario **9** tesis ordinarias de rubros y temas:

Cuadro 25.
Tesis ordinarias publicadas por el Tribunal Superior Agrario³¹

Número	Rubro
TSA/T.O./I/2021	Fijación de la litis en reposición del procedimiento ordenado por el Tribunal Superior Agrario. Corresponde al Tribunal Unitario Agrario cuando la acción planteada se trate de una controversia posesoria y éste la haya establecido como restitución en términos del artículo 49 de la ley agraria.
TSA/T.O./II/2021	Revisión en materia agraria. Casos en que procede el recurso contra sentencias de los Tribunales Unitarios Agrarios que resuelven respecto de una restitución de tierras
TSA/T.O./III/2021	Cuota de género prevista en el artículo 37 de la ley agraria. Para su satisfacción, las candidaturas propietarias y suplentes para cada uno de los cargos, deberá estar conformada por no más de sesenta por ciento de personas de un mismo género
TSA/T.O./IV/2021	Tribunales Agrarios. No están facultados para sustituirse en las atribuciones de la secretaria de desarrollo agrario, territorial y urbano, para determinar la procedencia de enajenación de terrenos nacionales o la expedición del título de propiedad correspondiente.
TSA/T.O./V/2021	Listas de sucesión en materia agraria. El depósito de la lista de sucesión ante un registrador habilitado en el marco del programa hereda no implica su nulidad
TSA/T.O./VI/2021	Destino de tierras al asentamiento humano. Requisitos formales que debe reunir el acta de asamblea que destine tierras de uso común de ejidos o comunidades para tal fin.
TSA/T.O./VII/2021	Improcedencia de la nulidad de resolución presidencial de permuta de bienes ejidales con particulares y de su ejecución, si en el procedimiento se consintió por la asamblea de ejidatarios la propiedad del predio particular identificado en los trabajos técnicos informativos
TSA/T.O./VIII/2021,	Recurso de revisión en materia agraria. Improcedencia del, cuando no se colma uno de los requisitos previstos en el artículo 198 de la ley agraria, debe declararse improcedente, sin resultar necesario el estudio de los restantes
TSA/T.O./IX/2021	Restitución de tierras ejidales o comunales. La privación ilegal como presupuesto de fondo de la acción en términos del artículo 49 de la ley agraria, no refiere a actos de despojo o violencia, sino a la falta de derecho para ocupar la superficie controvertida.
TSA/T.O./X/2021	Servidumbre legal de paso en su modalidad de conducción de energía eléctrica, la sentencia relativa debe inscribirse ante el registro agrario nacional.

³¹ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Atención a los justiciables

El Tribunal Superior Agrario, a través de la Unidad de Atención e Información al Público, atendió **10,118** asuntos que se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro 26.
Asuntos de atención en el Tribunal Superior Agrario³²

Tipo de atención	Total	%
(1) Información procesal a las partes en el juicio seguido ante el Tribunal Superior Agrario	422	4.17
(2) Respuesta de promociones escritas, dirigidas al TSA	15	0.14
(3) Canalización de asuntos a otras autoridades agrarias	331	3.27
Orientación legal agraria	333	3.29
Seguimiento procesal	5,019	49.6
Notificación de sentencias	137	1.35
Vista de expedientes	155	1.35
Solicitud de Información vía telefónica	390	3.85
Copias certificadas	3,316	32.7
Total	10,118	100.00

3. TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS, 2021

Los Tribunales Unitarios Agrarios constituyen la primera instancia en la impartición de Justicia Agraria en México. Su competencia material la establece el artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

En los Tribunales Unitarios Agrarios (TUA) se tramitan y desahogan juicios que versan sobre los conflictos derivados de la aplicación de la Ley Agraria, relativos a la propiedad ejidal, comunal, los terrenos nacionales, las colonias agrícolas y ganaderas y la pequeña propiedad individual.

Asuntos ingresados en 2021

En los Tribunales Unitarios Agrarios se recibieron **37,105** nuevos asuntos en el año de 2021, con un promedio mensual de **3,092** asuntos. Entre los 56 distritos, un promedio mensual de **55** asuntos y, anual, de **663** asuntos.

³² Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Los Tribunales, con un ingreso mayor de **1,000** asuntos anuales, fueron los distritos 24 Toluca y 9 Toluca, ambos del Estado de México; 13 Guadalajara, Jalisco; 5 Chihuahua, Chihuahua; 11, Guanajuato, Guanajuato, y el 43 en Tampico, Tamaulipas, lo que representó el **19%**, con un promedio mensual de **84** asuntos.

Los distritos con un ingreso menor de **500** asuntos anuales fueron: 1 Aguascalientes, Aguascalientes; 12 Chilpancingo, Guerrero; 4, Tapachula, Chiapas; 35 Ciudad Obregón, Sonora; 45 Ensenada, Baja, California; 2 Mexicali, Baja California; 16 Guadalajara, Jalisco; 50 Campeche, Campeche; 51 Iguala, Guerrero; 26 Culiacán, Sinaloa; 28 Hermosillo, Sonora; y 48 La Paz, Baja California Sur, lo que representó un **10.40%**, con un promedio de **27** asuntos mensuales.

Asuntos concluidos

En el año 2021, los Tribunales Unitarios Agrarios —comprometidos con la completa y eficaz impartición de Justicia Agraria, que se materializa en la culminación de los juicios, esto es, hasta su ejecución completa y, con ello, el archivo definitivo—, concluyeron definitivamente **38,524** asuntos (un promedio anual de **3,210** asuntos). Entre los 56 distritos, un promedio mensual de **57** asuntos y, anual, de **688** asuntos.

Los Tribunales con mayor número de asuntos concluidos anuales —por encima de los **1,000**—, fueron los distritos: **9** Toluca, Estado de México; **43** Tampico, Tamaulipas; **23** Texcoco, Estado de México; 27 Guasave, Sinaloa, y 5 Chihuahua, Chihuahua, representando el **19%**, con un promedio de conclusión de **102** asuntos mensuales.

Los distritos con menor número de asuntos concluidos por año —de **500**—, fueron: 14, Pachuca, Hidalgo; 45, Ensenada, Baja California; 39 Mazatlán, Sinaloa; 2 Mexicali, Baja California; 53 Celaya, Guanajuato; 4 Tapachula, Chiapas; 20 Monterrey, Nuevo León; 1 Aguascalientes; 28 Hermosillo, Sonora; 8 Ciudad de México; 16 Guadalajara, Jalisco; 51 Iguala, Guerrero; 26 Culiacán, Sinaloa; 50 Campeche, Campeche, y 48 La Paz, Baja California, lo que representó **13.79%**, con un promedio de **29** asuntos mensuales.

Asuntos en trámite y su Antigüedad

Al 31 de diciembre de 2020, en los Tribunales Unitarios Agrarios existían, en trámite, **47,588** asuntos, e ingresaron **37,105**, dando en total **84,693** asuntos, de los cuales se concluyeron **38,524** asuntos, quedando en trámite **45,434**.³³

Cada Tribunal Unitario Agrario realiza e implementa diversas estrategias para atender de manera más ágil, eficaz, transparente y oportuna los asuntos en trámite, garantizando siempre los derechos humanos de los justiciables y observando las formalidades del debido proceso.

³³ Anexo 1 Cuadro comparativo por Tribunal Unitario Agrario.

Cuadro 27.
Asuntos recibidos, concluidos y en trámite³⁴

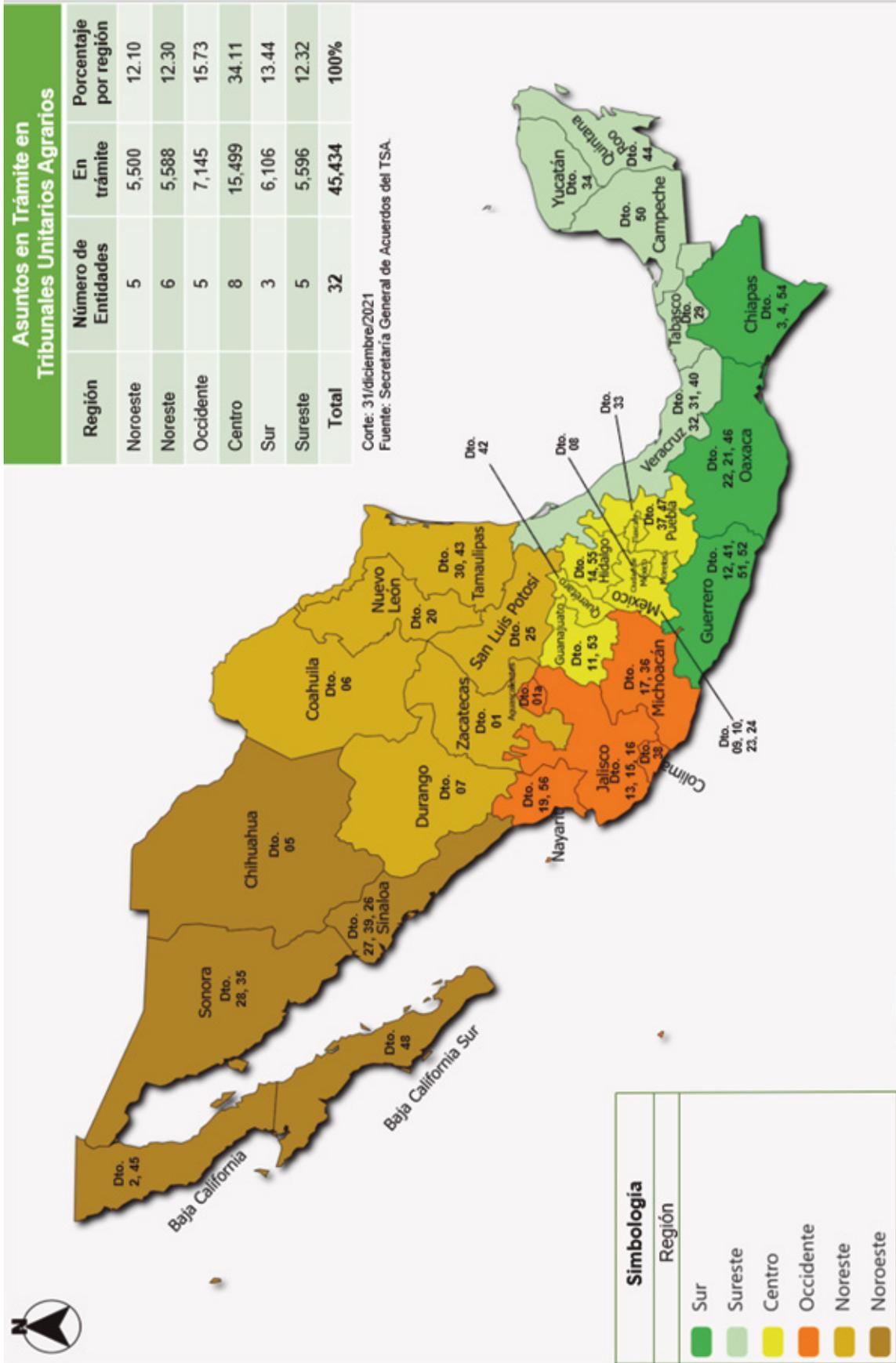
Tribunal Unitario Agrario		Asuntos en trámite a 31/ Dic/2020	Recibidos 2021	Subtotal	Concluidos 2021	Ajustes ³⁵	Asuntos en trámite al 31/ Dic/2021
Dto.	Sede						
1	Zacatecas, Zac.	552	898	1,450	903	0	547
1B	Aguascalientes, Ags.	163	415	578	384	0	194
2	Mexicali, B.C.	626	343	969	446	0	523
3	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	594	533	1,127	664	0	463
4	Tapachula, Chis.	489	376	865	427	0	438
5	Chihuahua, Chih.	719	1,117	1,836	1,006	0	830
6	Torreón, Coah.	1,180	709	1,889	768	0	1,121
7	Durango, Dgo.	510	756	1,266	673	0	593
8	México, D.F.	355	976	1,331	325	0	1,006
9	Toluca, Edo. de Méx.	2,210	1,195	3,405	1,421	-366	1,618
10	Tlalnepantla, Edo. de Méx.	1,699	949	2,648	937	-330	1,381
11	Guanajuato, Gto.	908	1,117	2,025	812	0	1,213
12	Chilpancingo, Gro.	453	401	854	596	0	258
13	Guadalajara, Jal.	664	1,187	1,851	1,223	0	628
14	Pachuca, Hgo.	544	440	984	480	0	504
15	Guadalajara, Jal.	1,086	536	1,622	755	0	867
16	Guadalajara, Jal.	702	340	1,042	293	0	749
17	Morelia, Mich. *	997	730	1,727	664	0	1,063
18	Cuernavaca, Mor.	882	561	1,443	554	0	889
19	Tepic, Nay.	1,218	857	2,075	901	0	1,174
20	Monterrey, N.L.	797	438	1,235	403	1	833
21	Oaxaca, Oax.	1,079	859	1,938	995	0	943
22	Tuxtpec, Oax.	1,335	491	1,826	911	-49	866
23	Texcoco, Edo. de Méx.	1,689	968	2,657	1,280	0	1,377
24	Toluca, Edo. de Méx.	1,364	1,355	2,719	813	0	1,906
25	San Luis Potosí, S.L.P.	1,052	918	1,970	841	0	1,129
26	Culiacán, Sin.	322	260	582	250	0	332
27	Guasave, Sin.	1,242	754	1,996	1,116	0	880
28	Hermosillo, Son.	509	251	760	337	0	423
29	Villahermosa, Tab.	510	912	1,422	585	0	837
30	Cd. Victoria, Tamps.	688	621	1,309	636	0	673
31	Jalapa, Ver.	1,022	724	1,746	848	0	898
32	Tuxpan, Ver.	1,246	952	2,198	700	0	1,498
33	Tlaxcala, Tlax.	519	603	1,122	529	0	593
34	Mérida, Yuc.	691	775	1,466	761	0	705
35	Cd. Obregón, Son.	1,017	373	1,390	650	0	740
36	Morelia, Mich.	828	626	1,454	616	0	838
37	Puebla, Pue.	1,309	844	2,153	834	0	1,319
38	Colima, Col.	735	468	1,203	555	0	648
39	Mazatlán, Sin.	848	430	1,278	448	9	839
40	San Andrés Tuxtla, Ver.	785	787	1,572	779	0	793
41	Acapulco, Gro.	1,096	485	1,581	601	0	980
42	Querétaro, Qro.	1,017	513	1,530	708	0	822
43	Tampico, Tamps.	926	1,088	2,014	1,322	0	692
44	Chetumal, Q. Roo	739	527	1,266	594	0	672
45	Ensenada, B.C.	749	349	1,098	473	0	625
46	Huajuapán de L., Oax.	553	419	972	550	0	422
47	Puebla, Pue.	780	688	1,468	742	0	726
48	La Paz, B.C.S.	295	134	429	121	0	308
49	Cuahtla, Mor.	664	819	1,483	783	0	700
50	Campeche, Camp.	120	309	429	236	0	193
51	Iguala, Gro.	552	307	859	262	0	597
52	Zihuatanejo, Gro.	660	572	1,232	664	0	568
53	Celaya, Gto	891	416	1,307	431	0	876
54	Comitán de Domínguez, Chis.	616	559	1,175	604	0	571
55	Pachuca, Hgo.	618	543	1,161	592	0	569
56	Tepic, Nay.	1,174	532	1,706	722	0	984
Totales		47,588	37,105	84,693	38,524	-735	45,434

Del total de asuntos en trámite las entidades que se concentran de forma cuantitativa el mayor número son Estado de México y Veracruz, en contraste Campeche y Aguascalientes el menor número.

³⁴ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

³⁵ Se refiere a cambios de Competencia territorial.

Asuntos en trámite en Tribunales Unitarios Agrarios por región



Asuntos en trámite por región

Región Noroeste 12.10 %		
Distritos	Estado Sede	En trámite
2, 45	Baja California	1,148
48	Baja California Sur	308
5	Chihuahua	830
27, 39, 26	Sinaloa	2,051
28, 35	Sonora	1,163
Total		5,500

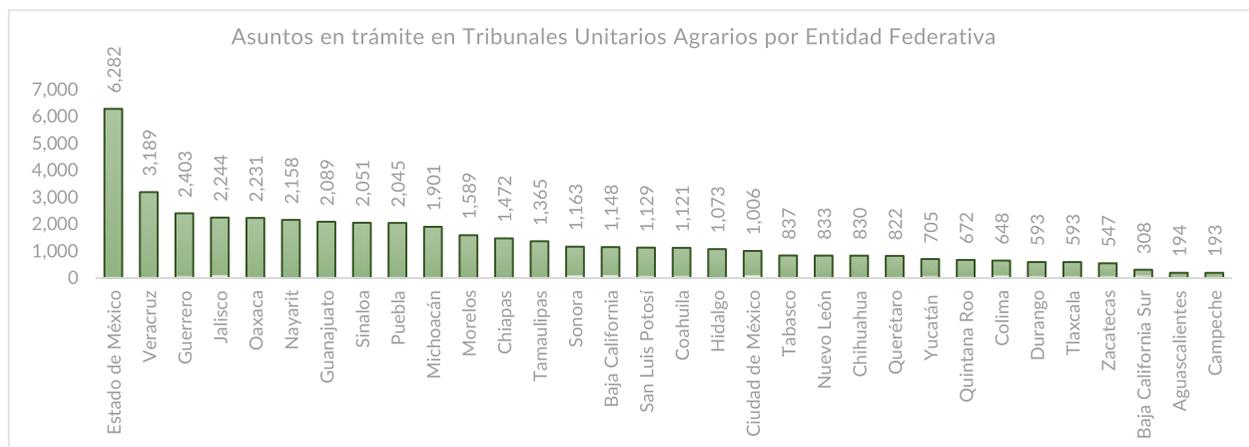
Región Centro 34.11 %		
Distritos	Estado Sede	En trámite
8	Ciudad de México	1,006
9, 10, 24, 23	Estado de México	6,282
14, 55	Hidalgo	1,073
18, 49	Morelos	1,589
37, 47	Puebla	2,045
33	Tlaxcala	593
11, 53	Guanajuato	2,089
42	Querétaro	822
Total		15,499

Región Noreste 12.30 %		
Distritos	Estado Sede	En trámite
6	Coahuila	1,121
7	Durango	593
20	Nuevo León	833
25	San Luis Potosí	1,129
30, 43	Tamaulipas	1,365
1	Zacatecas	517
Total		5,588

Región Sur 13.44 %		
Distritos	Estado Sede	En trámite
3, 4, 54	Chiapas	1,472
22,21, 46	Oaxaca	2,231
12, 41,51,52	Guerrero	2,403
Total		6,106

Región Occidente 15.73 %		
Distritos	Estado Sede	En trámite
1a	Aguascalientes	194
38	Colima	648
13, 15, 16	Jalisco	2,244
17, 36	Michoacán	1,901
19, 56	Nayarit	2,158
Total		7,145

Región Sureste 12.32 %		
Distritos	Estado Sede	En trámite
50	Campeche	193
44	Quintana Roo	672
29	Tabasco	837
32,31,40	Veracruz	3,189
34	Yucatán	705
Total		5,596



Los Tribunales Unitarios Agrarios se distribuyen en todo el territorio nacional, considerando entre otras variables número de núcleos agrarios, complejidad de controversias agrarias, población indígena y vías de comunicación.

Cuadro 28.
Distritos y asuntos por entidad federativa a diciembre de 2021

Entidad Federativa	Asuntos en trámite	Número de TUA's	
Estado de México	6,282	9, 10, 23, 27	4
Veracruz	3,189	32,31, 40	3
Guerrero	2,403	12, 41, 51, 52	4
Jalisco	2,244	13, 15, 16	3
Oaxaca	2,231	22,21, 46	3
Nayarit	2,158	19, 56	2
Guanajuato	2,089	11, 53	2
Sinaloa	2,051	27, 39, 26	3
Puebla	2,045	37, 47	2
Michoacán	1,901	17, 36	2
Morelos	1,589	18, 49	2
Chiapas	1,472	3, 4, 54	3
Tamaulipas	1,365	30, 43	2
Sonora	1,163	28,35	2
Baja California	1,148	2, 45	2
San Luis Potosí	1,129	25	1
Coahuila	1,121	6	1
Hidalgo	1,073	14, 55	2
Ciudad de México	1,006	8	1
Tabasco	837	29	1
Nuevo León	833	20	1
Chihuahua	830	5	1
Querétaro	822	42	1
Yucatán	705	34	1
Quintana Roo	672	44	1
Colima	648	38	1
Durango	593	7	1
Tlaxcala	593	33	1
Zacatecas	547	1	1
Baja California Sur	308	48	1
Aguascalientes	194	1a	1
Campeche	193	50	1
Total	45,434		

Actuaciones judiciales realizadas

El juicio agrario está sujeto a los principios de oralidad, inmediación, amigable composición, concentración, completitud, celeridad y publicidad.

Las personas titulares de actuaría realizaron **63,349** emplazamientos; **211,060** notificaciones; **2554** inspecciones oculares; **7086** citaciones, y **65,919** diligencias de otra naturaleza, lo que implica en muchos casos acceder a lugares remotos.

En los Tribunales Unitarios Agrarios, en el año 2021 conforme principios de oralidad e inmediación se celebraron **68,959** audiencias con la presencia de la o el magistrado—de las previstas en el artículo 185 de la Ley Agraria—, de las cuales **67,824** fueron presenciales (**98.36%**), y **1,135** fueron virtuales (**1.64%**). Lo anterior significa que a partir del Acuerdo General **14/2021**, los justiciables que así lo desearon, tuvieron la oportunidad de desahogar sus audiencias de manera virtual o remota, garantizando con ello el derecho de acceso a la justicia con apoyo de herramientas tecnológicas.

En números globales, los Tribunales Unitarios Agrarios realizaron **417,792** diligencias y actuaciones en el año que se informa, con el propósito de impartir justicia agraria pronta, eficaz, transparente y gratuita.

Cuadro 29.
Actuaciones Judiciales y Diligencias realizadas
por los Tribunales Unitarios Agrarios

Dto	Sede	Emplazamientos	Audiencias Celebradas			Diligencias					Total
			Presencial	Virtual	Sub Total	Notificaciones	Inspecciones	Citaciones	Otras	Sub Total	
1	Zacatecas, Zac.	931	1,121	199	1,320	4,443	47	38	1,084	5,612	7,664
1a	Aguascalientes, Ags.	753	756	0	756	1,499	29	5	553	2,086	3,595
2	Mexicali, B.C.	516	940	1	941	2,808	10	71	935	3,824	5,280
3	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	284	1,069	51	1,120	2,726	36	33	933	3,728	5,081
4	Tapachula, Chis.	242	577	0	577	1,998	13	85	109	2,205	3,024
5	Chihuahua, Chih.	862	1,497	39	1,536	4,876	4	20	2,040	6,940	9,299
6	Torreón, Coah.	476	1,685	138	1,823	3,636	41	56	1,252	4,985	7,146
7	Durango, Dgo.	1,253	1,227	45	1,272	2,708	10	39	1,392	4,149	6,629
8	México, D.F.	2,018	473	0	473	1,279	4	7	748	2,038	4,529
9	Toluca, Edo. Mex.	2,498	2,884	1	2,885	6,111	64	14	1,593	7,782	13,164
10	Tlalnepantla, Edo. Mex.	1,360	2,040	0	2,040	10,177	105	34	693	11,009	14,409
11	Guanajuato, Gto.	2,291	1,580	143	1,723	3,759	35	56	1,384	5,234	9,105
12	Chilpancingo, Gro.	709	942	0	942	2,329	75	11	325	2,740	4,391
13	Guadalajara, Jal.	1,259	1,469	0	1,469	3,356	38	183	778	4,355	7,083
14	Pachuca, Hgo.	913	1,350	0	1,350	3,696	33	421	1,466	5,616	7,879
15	Guadalajara, Jal.	796	1,253	1	1,254	3,421	84	47	1,867	5,419	7,468
16	Guadalajara, Jal.	609	609	0	609	1,781	35	374	1,091	3,281	4,499
17	Morelia, Mich.	1,605	910	209	1,119	4,160	27	113	1,861	6,161	8,676
18	Cuernavaca, Mor.	1,349	914	46	960	1,633	168	196	69	2,066	4,329
19	Tepic, Nay.	1,130	1,555	0	1,555	5,932	20	29	1,984	7,965	10,650
20	Monterrey, N.L.	430	1,110	0	1,110	2,027	22	39	470	2,558	4,098
21	Oaxaca, Oax.	1,586	1,660	24	1,684	4,905	33	55	1,654	6,647	9,893
22	Tuxtepec, Oax.	581	1,103	0	1,103	3,853	15	115	550	4,533	6,217
23	Texcoco, Edo. Mex.	2,921	1,932	0	1,932	3,669	88	137	798	4,692	9,545
24	Toluca, Edo. Mex.	855	2,096	0	2,096	2,567	47	23	1,001	3,638	6,589
25	San Luis Potosí, S.L.P.	1,835	1,869	0	1,869	6,679	78	650	5,016	12,423	16,127
26	Culiacán, Sin.	555	479	0	479	1,579	11	69	470	2,129	3,163
27	Guasave, Sin.	1,052	1,446	61	1,507	4,172	17	70	507	4,766	7,264
28	Hermosillo, Son.	374	423	0	423	1,437	14	13	523	1,987	2,784
29	Villahermosa, Tab.	362	851	0	851	3,119	55	22	1,233	4,429	5,642



Dto	Sede	Emplazamientos	Audiencias Celebradas			Diligencias					Total
			Presencial	Virtual	Sub Total	Notificaciones	Inspecciones	Citaciones	Otras	Sub Total	
30	Cd. Victoria, Tamps.	1,322	1,387	0	1,387	5,707	30	147	1,440	7,324	10,033
31	Jalapa, Ver.	1,556	1,430	5	1,435	6,171	50	289	3,318	9,828	12,814
32	Tuxpan, Ver.	929	1,468	63	1,531	2,352	74	59	247	2,732	5,129
33	Tlaxcala, Tlax.	2,526	996	0	996	5,499	28	144	1	5,672	9,194
34	Mérida, Yuc.	361	1,634	1	1,635	1,079	65	61	745	1,950	3,945
35	Cd. Obregón, Son.	209	961	0	961	1,503	25	113	53	1,694	2,864
36	Morelia, Mich.	947	996	0	996	1,354	8	97	1,107	2,566	4,509
37	Puebla, Pue.	688	1,694	3	1,697	4,922	42	41	541	5,546	7,928
38	Colima, Col.	992	1,082	31	1,113	3,621	47	387	505	4,560	6,634
39	Mazatlán, Sin.	500	873	26	899	4,173	29	110	445	4,757	6,130
40	San Andrés T.,Ver.	1,081	1,279	1	1,280	5,317	50	82	88	5,537	7,897
41	Acapulco, Gro.	1,075	1,158	0	1,158	2,719	153	79	370	3,321	5,554
42	Querétaro, Qro.	1,185	1,351	32	1,383	7,744	55	279	1,494	9,572	12,108
43	Tampico, Tamps.	1,219	1,848	0	1,848	4,380	38	50	332	4,800	7,867
44	Chetumal, Q. Roo.	768	1,104	0	1,104	2,099	57	4	941	3,101	4,973
45	Ensenada, B. C.	594	894	1	895	3,105	49	45	933	4,132	5,620
46	Huajuapán de León, Oax.	666	882	5	887	4,647	2	0	333	4,982	6,530
47	Puebla, Pue.	1,060	1,207	1	1,208	3,870	43	635	6,099	10,647	12,914
48	La Paz, B.C.	156	356	2	358	1,765	15	26	478	2,284	2,796
49	Cuatla, Mor.	2,201	1,222	0	1,222	3,691	65	621	2,330	6,707	10,130
50	Campeche, Camp.	548	403	0	403	1,376	13	64	600	2,053	3,004
51	Iguala, Gro.	1,052	742	0	742	4,486	116	45	185	4,832	6,626
52	Zihuatanejo, Gro.	1,556	873	5	878	2,636	54	130	926	3,746	6,175
53	Cd. Guzmán, Jal.	626	836	0	836	2,621	25	15	953	3,614	5,076
54	Comitán de Dom, Chis.	457	1,124	0	1,124	2,776	46	187	712	3,721	5,302
55	Pachuca, Hgo.	1,263	953	0	953	3,432	23	61	1,143	4,659	6,875
56	Tepic, Nay.	5,407	1,251	1	1,252	11,680	94	290	5,221	17,285	23,943
Totales		63,349	67,824	1,135	68,959	211,060	2,554	7,086	65,919	286,619	417,792

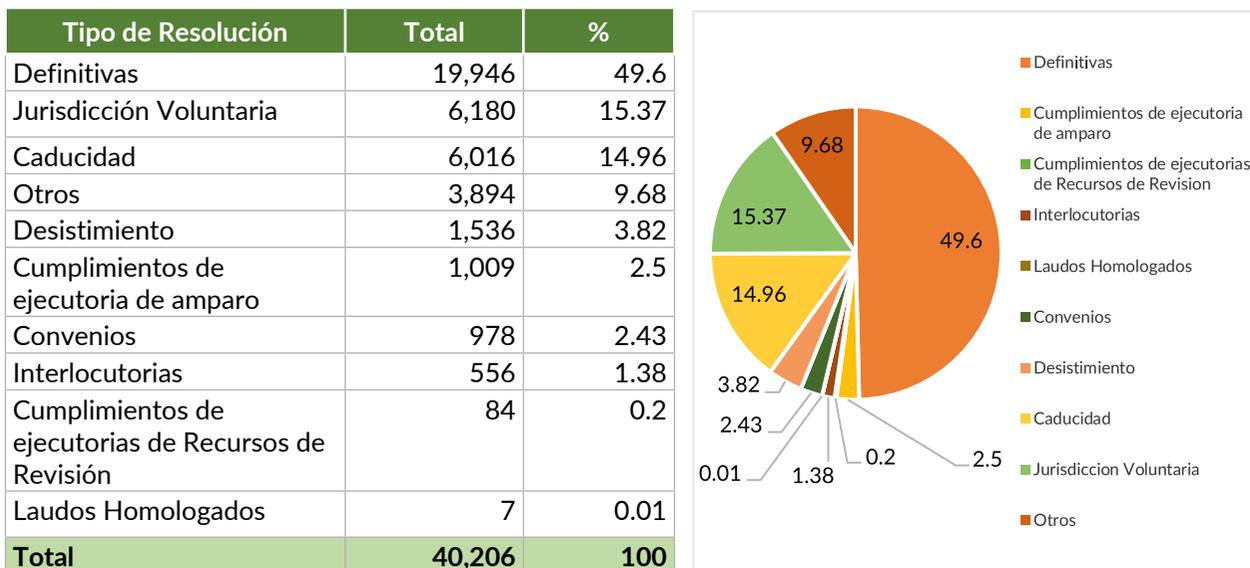
Resoluciones emitidas

Las sentencias y en su caso resoluciones judiciales son los actos decisorios de un Tribunal. Los Tribunales Unitarios Agrarios, en el año 2021, emitieron **40,206**³⁶ resoluciones en los asuntos sometidos a su jurisdicción.

En las sentencias de los tribunales agrarios se protegen los derechos humanos de las personas justiciables, es práctica común, en cumplimiento al artículo 1 constitucional, fundar en convenciones internacionales en las que el estado mexicano es parte realizar control de constitucional para considerar el enfoque de igualdad de género, de respeto a la dignidad de personas mayores, el interés superior de la niñez, o la libertad religiosa de las y los integrantes de los núcleos agrarios en casos de desplazamientos forzados que lastiman el tejido social, o invocar los derechos de los pueblos a un medio ambiente sano y al desarrollo.

Merece reconocimiento el esfuerzo realizado por todos los integrantes de los Tribunales Agrarios Unitarios, puesto que, en relación con las **26,875** resoluciones emitidas en el año 2020, en el año que se informa hubo un significativo incremento de **13,331** resoluciones, es decir, **33%** adicional.

Cuadro 30.
Tipo de resolución emitida por los Tribunales Unitarios Agrarios³⁷



Juicios de Amparo

En los Tribunales Unitarios Agrarios, durante el año 2021 se promovieron **6,535** juicios de amparo en ambas vías y se concluyeron **6,236**.

³⁶ Anexo 3 Desglose por Distrito.

³⁷ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

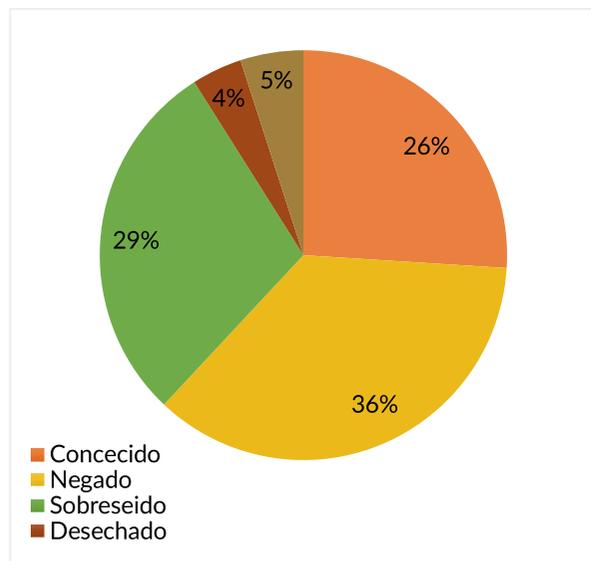
Los Tribunales Unitarios Agrarios, con **150 a 307** amparos en ambas vías promovidos en el año 2021, fueron los distritos: **18** Cuernavaca, Morelos; **44** Chetumal, Quintana Roo; **21** Oaxaca, Oaxaca; **27** Guasave, Sinaloa; **9**, Toluca, Estado de México; **42** Querétaro, Querétaro; **15** Guadalajara, Jalisco; **6** Torreón, Coahuila; **56**, Tepic, Nayarit; **25**, San Luis Potosí, San Luis Potosí; **13**, Guadalajara, Jalisco; **23** Texcoco, Estado de México; **16**, Guadalajara, Jalisco; y **38**, Colima, Colima. En suma, representan el **40.30%** de los juicios de amparo promovidos, **16** mensuales en promedio.

Los Tribunales Unitarios Agrarios con **50** o menos juicios de amparo promovidos en ambas vías, son los distritos: **50** Campeche, Campeche; **54** Comitán de Domínguez, Chiapas; **46** Huajuapán de León, Oaxaca; **1a** Aguascalientes, Aguascalientes; **51**, Iguala, Guerrero; **12**, Chilpancingo, Guerrero y, **26** Culiacán, Sinaloa. En suma, **3** amparos por mes en promedio (**3.70%**).

Juicios de amparo por vía:

Cuadro 31. Juicios de amparo en Tribunales Unitarios Agrarios³⁸

Juicio de Amparo	Número	
	Promovidos	Concluidos
Directo	3779	3926
Indirecto	2756	2337
Total	6535	6263



Cuadro 32.

Sentido de los Juicios de amparo resueltos³⁹

Promovidos	Núm.	%
Concedido	1650	26
Negado	2272	36
Sobreseído	1814	29
Desechado	242	4
Incompetencia y otro	285	5
Total	6263	100

Cuadro 33.

Sentido de ejecutorias de amparo resueltos⁴⁰

Juicio de amparo	Directo	Indirecto
Concede	1126	524
%	29	22
Niega	1948	324
%	50	14
Sobresee	422	1392
%	11	60
Desecha	217	25
%	5	1
Incompetencia	213	72
%	5	3
Total	3926	2337

³⁸ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

³⁹ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

⁴⁰ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Los Tribunales Unitarios Agrarios tuvieron un alto nivel de efectividad en sus sentencias, dado que se concedió solamente el **26.34%** de los asuntos impugnados y, en **73.65%**, fueron negados los amparos, sobreseídos, desechados o determinada la incompetencia de la autoridad federal, lo que se traduce en resoluciones que adquirieron firmeza, generando certidumbre jurídica en los justiciables.

Así mismo, se cumplieron **1,646** ejecutorias de amparo y **1,171** se encuentran en vías de cumplimiento.

i. Programa de Justicia Agraria Itinerante

Los Tribunales Agrarios desarrollan Programas de Administración de Justicia Agraria Itinerante dentro de sus jurisdicciones territoriales, debido a que los justiciables agrarios radican, por regla general, en zonas geográficas apartadas, lo que dificulta su acceso a las instalaciones de las sedes de los Tribunales Unitarios Agrarios: costo del traslado y pérdida de jornadas labores.

Con motivo de la pandemia de Covid-19, a partir del año 2020 los Tribunales Agrarios suspendieron las Jornadas de Justicia Agraria Itinerante, en preservación y garantía del derecho humano a la salud de los justiciables y del personal actuante de los TUA. El Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió el Acuerdo General 15/2021⁴¹, mediante el cual se autorizó la realización de Jornadas de Justicia Agraria Itinerante en los distritos que, de acuerdo con el semáforo epidemiológico, se encontraran en semáforo amarillo o verde. De esta manera, en cumplimiento con la obligación de la Justicia Agraria Itinerante, en el año 2021 se realizaron **26** jornadas en las que se desahogaron aproximadamente **1,368** audiencias.

En dichas jornadas se atendieron **415** poblados de diferentes estados del país, de los cuales **47** son comunidades indígenas. Estos ejidos y comunidades son competencia, por razón de territorio, de los siguientes distritos:

⁴¹ Aprobado en sesión extraordinaria de veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Cuadro 34.
Tribunales Unitarios Agrarios con jornadas de justicia itinerante
y numero de asuntos atendidos

Dto.	Sede	Núm. de Itinerancias	Atendidas				
			Poblado	Municipio	Audiencias		Total
					J.V.	Controversias	
1	Zacatecas, Zacatecas	1	34	17	80	0	80
3	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	2	30	12	0	84	84
6	Torreón, Coahuila	1	9	3	0	42	42
9	Toluca, Edo. de México	1	0	0	22	30	52
19	Tepic, Nay.	2	2	2	60	0	60
21	Oaxaca, Oaxaca	1	1	1	28	68	96
22	Tuxtepec, Oaxaca	1	1	1	41	0	41
23	Texcoco, Edo. de Mex.	1	18	7	7	21	28
26	Culiacán, Sinaloa	1	9	4	2	22	24
28	Hermosillo, Sonora	1	10	9	66	0	66
29	Villahermosa, Tabasco	1	28	4	0	34	34
31	Jalapa, Veracruz	1	17	16	86	0	86
33	Tlaxcala, Tlaxcala	2	36	21	0	70	70
35	Cd. Obregón, Sonora	1	31	4	0	65	65
36	Morelia, Michoacán	2	55	27	59	56	115
37	Puebla, Puebla	1	36	15	0	102	102
38	Colima, Colima	1	10	4	1	58	59
41	Acapulco, Guerrero	1	16	5	0	73	73
44	Chetumal, Quintana Roo	1	13	5	30	0	30
47	Puebla, Puebla	1	27	3	4	53	57
49	Cuatla, Morelos	1	1	1	0	51	51
55	Pachuca, Hidalgo	1	31	8	1	52	53
Total		26	415	169	487	881	1,368

Justicia itinerante de Tribunales Unitarios Agrarios



Tribunal Unitario Agrario Distrito 35 Ciudad Obregón, Sonora



Tribunal Unitario Agrario Distrito 36 Morelia, Michoacán



Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 Texcoco, Edo. de México



"Jornada Agraria Itinerante" Comisariado Ejidal del poblado Magdalena Petcacalco de la Alcaldía Tlalpan



Tribunal Unitario Agrario Distrito 37 Ciudad Serdán, Puebla



Tribunal Unitario Agrario Distrito 11 Xichú Guanajuato



Tribunal Unitario Agrario Distrito 31 Xalapa, Veracruz



Tribunal Unitario Agrario Distrito 11 Xichú Guanajuato



Tribunal Unitario Agrario Distrito 41 Acapulco, Guerrero.



Tribunal Unitario Agrario Distrito 35 Ciudad Obregón, Sonora



Tribunal Unitario Agrario Distrito 47 Puebla, Puebla



Tribunal Unitario Agrario Distrito 41 Acapulco, Guerrero.



Tribunal Unitario Agrario Distrito 29 Villahermosa, Tabasco



"Jornada Agraria Itinerante" Comisariado Ejidal del poblado Magdalena Petcacalco de la Alcaldía Tlalpan



Tribunal Unitario Agrario Distrito 37 Tlachichuca, Puebla



Tribunal Unitario Agrario Distrito 29 Villahermosa, Tabasco



Tribunal Unitario Agrario Distrito 36 Morelia, Michoacán



Tribunal Unitario Agrario Distrito 47 Puebla, Puebla



Tribunal Unitario Agrario Distrito 31 Xalapa, Veracruz



Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 Texcoco, Edo de México

III. CONSEJO DE LA JUDICATURA AGRARIA

SESIONES

En el año 2021, el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las atribuciones que le concede el artículo 8 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios⁴², realizó **71** sesiones administrativas, de las cuales **69** fueron virtuales y **2** presenciales. En dichas sesiones se somete entre otros temas las normas interés, las políticas de carrera judicial, la adscripción de personal de magistraturas.

1. NORMATIVIDAD INTERNA (ACUERDOS GENERALES)

El Pleno del Tribunal Superior Agrario aprobó **26** Acuerdos Generales y **2** Acuerdos Administrativos, que regularon –en síntesis– los siguientes temas:

⁴² **Artículo 8.** Son atribuciones del Tribunal Superior Agrario:

Fijar el número y límite territorial de los distritos en que se divida el territorio de la República para los efectos de esta Ley;

Establecer el número y sede de los tribunales unitarios que existirán en cada uno de los distritos. Las determinaciones de esta naturaleza se publicarán en el Diario Oficial de la Federación. Además, cuando se estime conveniente, podrá autorizar a los tribunales para que administren justicia en los lugares y conforme al programa que previamente se establezca;

Resolver sobre las renunciaciones de los magistrados y concederles licencias hasta por un mes con goce de sueldo, siempre que exista causa justificada y no se perjudique el funcionamiento del tribunal, y hasta por tres meses sin goce de sueldo. En casos excepcionales, el Tribunal Superior podrá otorgar licencias sin goce de sueldo por plazos mayores.

Determinar cuando el supernumerario del Tribunal Superior deba suplir la ausencia de algún magistrado y, por lo que toca a los tribunales unitarios, cuál de los supernumerarios suplirá al magistrado ausente; en los casos en que la ausencia no exceda de 15 días, el Tribunal Superior podrá autorizar para que lo supla el secretario de acuerdos adscrito al tribunal unitario de que se trate;

Elegir al Presidente del Tribunal Superior de entre los magistrados que lo forman, y determinar las responsabilidades en que incurra en el desempeño de su cargo;

Fijar y cambiar la adscripción de los magistrados de los tribunales unitarios;

Nombrar los secretarios, actuarios y peritos de los tribunales agrarios, cesarlos, suspenderlos en sus funciones, aceptar sus renunciaciones, cambiarlos de adscripción y resolver todas las cuestiones que se relacionen con dichos nombramientos; así como concederles licencias en los términos de las disposiciones legales aplicables, previa opinión, en su caso, del magistrado a que se encuentren adscritos;

Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos;

Conocer de las denuncias o quejas que se presenten en contra de los miembros de los tribunales agrarios y determinar las sanciones administrativas que deban aplicarse en caso de determinárseles alguna responsabilidad;

Aprobar el Reglamento Interior de los tribunales agrarios, así como los demás reglamentos y disposiciones necesarias para su buen funcionamiento, y

Las demás atribuciones que le confieran ésta y otras leyes.

Cuadro 35.
Categorías de los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno en 2021

	Tema	Número
Normativa	Visitas de inspección	1
	Uso de medios electrónicos	2
	Comité Igualdad de género	1
	Justicia Itinerante	1
Operación	Suspensión de actividades y prórroga derivado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como regulación de lineamientos de salubridad.	9
	Adscripciones transitorias de Magistradas y Magistrados.	3
	Suspensión de actividades	3
	Modificación de competencia	3
	Cambios de Sedes	2
	Cambio de domicilio para recepción de demandas de amparo	1
Total		26

El Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el Acuerdo General **13/2021** aprobado el diecisiete marzo de dos mil veintiuno y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de abril de dos mil veintiuno, emitió lineamientos con el objeto de establecer medidas de carácter emergente que permitan el intercambio de información oficial de manera pronta y eficaz entre los Tribunales Agrarios, ante la pandemia mundial causada por el virus SARS-CoV2. Igualmente, generar ahorros en el gasto público, en observancia a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

La finalidad de sus lineamientos consiste en homologar la imagen institucional de los Tribunales Agrarios en el intercambio de información oficial, mediante el empleo obligatorio del correo institucional. Lo anterior coadyuva en el desarrollo de las funciones de los(as) servidores públicos agrarios, con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, prontitud y transparencia.

En el Acuerdo General **14/2021**⁴³ el Pleno determinó que la impartición de justicia agraria es una actividad esencial, motivo por el cual la celebración de audiencias vía remota constituye una necesidad para la celeridad de los juicios, lo mismo que para otorgar mayor accesibilidad y facilidad en los trámites y reducir el flujo de personas en las instalaciones de los órganos jurisdiccionales agrarios, garantizando con ello el acceso a la justicia y la tutela jurisdiccional efectiva en condiciones de seguridad, igualdad y no discriminación.

⁴³ Aprobado el diecisiete marzo de dos mil veintiuno y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de abril de dos mil veintiuno.

Se expidieron los lineamientos que establecen los parámetros mínimos de observancia por parte de los Tribunales Agrarios en el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en:

- a) El desahogo de la audiencia de ley por videoconferencia;
- b) La realización de notificaciones que por su naturaleza así lo permitan;
- c) La realización de requerimientos a otras autoridades e instituciones;
- d) Para las demás comunicaciones derivadas de los asuntos competencia de los Tribunales Agrarios, tales como exhortos y otros;
- e) La celebración de sesiones del Pleno del Tribunal Superior Agrario vía remota.

En el caso de la audiencia de ley,⁴⁴ podrá celebrarse vía remota a través de la plataforma tecnológica en cualquier procedimiento judicial, ya sea que se trate de jurisdicciones voluntarias o de asuntos de controversia, y para los actos siguientes:

- I. Ratificación de la demanda;
- II. Contestación a la demanda;
- III. Reconvención y contestación a ésta;
- IV. Fijación de litis;
- V. Exhorto a la amigable composición;
- VI. Ofrecimiento y admisión de pruebas;
- VII. Desahogo de pruebas que por su naturaleza lo permitan;
- VIII. Aceptación y protesta de peritos;
- IX. Junta de peritos.

Finalmente se estableció que no podrán ser desahogadas por vía remota las pruebas que requieran la presencia física de las partes ante el Tribunal Unitario Agrario, ni aquellas en las que sea necesario que personal del Tribunal o algún perito se presenten de manera física en el lugar materia de la prueba.

En cuanto a los Acuerdos Administrativos, se regularon los siguientes temas:

ADM/2021	Acuerdo General número ADM/2021 de la presidencia del Tribunal Superior Agrario, por el que se establece la metodología para los datos de identificación de las tesis aprobadas por el Tribunal Superior Agrario y se ordena la publicación de éstas.
ADM/2021	Acuerdo administrativo de la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, por el que se establecen los manuales de identidad gráfica e identidad colectiva de los Tribunales Agrarios.

⁴⁴ Prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria.

Cuadro 36.
Acuerdos generales del Pleno del Tribunal Superior Agrario

No.	Acuerdos Generales del Año 2021
01/2021	Acuerdo General número 1/2021, por el que se determina la suspensión temporal de jornadas de justicia itinerante durante el primer bimestre del año 2021 por la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
02/2021	Acuerdo General número 02/2021, por el que extienden en su sede de la ciudad de México, por el periodo que se indica, y en los términos que se establecen, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
03/2021	Acuerdo General número 03/2021, por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2021.
04/2021	Acuerdo General número 04/2021, por el que se prorroga la vigencia del diverso acuerdo 2/2021, relativo a medidas de contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), por el periodo que se indica.
05/2021	Acuerdo General número 05/2021, por el que se actualizan los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la “nueva normalidad” establecida por el gobierno federal ante COVID-19 producida por el virus SARS Cov2.
06/2021	Acuerdo General número 06/2021, por el que se prorroga la vigencia del diverso acuerdo 4/2021, relativo a medidas de contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), por el periodo que se indica.
07/2021	Acuerdo General número 07/2021, Relativo a las visitas de inspección a los tribunales unitarios agrarios.
08/2021	Acuerdo General número 08/2021, por el que se prorroga del 2 al 5 de febrero de 2021, la vigencia del diverso acuerdo 6/2021, relativo a medidas de contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19).
09/2021	Acuerdo General número 09/2021, por el que se prorroga del 8 al 12 de febrero de 2021, la vigencia del diverso acuerdo 8/2021, relativo a medidas de contingencia por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
10/2021	Acuerdo General número 10/2021, por el que se determina prorrogar la suspensión temporal de jornadas de justicia itinerante durante el segundo bimestre del año 2021, por la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con excepción de aquellos unitarios que de acuerdo con el semáforo epidemiológico que emite la Secretaría de Salud, se encuentren en verde.
11/2021	Acuerdo General número 11/2021 por el que se asigna a la magistrada titular del distrito 28, con sede en Hermosillo, Estado de Sonora como segunda sede de adscripción transitoria, el Tribunal Unitario Agrario 35 con sede en Ciudad Obregón, Sonora.
12/2021	Acuerdo General número 12/2021 Por el que se ratifica la creación del comité de igualdad de género del Tribunal Superior Agrario y se modifica su estatuto
13/2021	Acuerdo General número 13/2021 Por el que se establecen los lineamientos para el uso del correo electrónico institucional en los tribunales agrarios.
14/2021	Acuerdo General número 14/2021 Por el que se aprueban los lineamientos para el uso de medios electrónicos en el desahogo de audiencias, notificaciones y comunicaciones en los asuntos competencia de los tribunales agrarios.
15/2021	Acuerdo General número 15/2021 Por el que se determina autorizar jornadas de justicia itinerante, con excepción de aquellos unitarios que de acuerdo con el semáforo epidemiológico que emite la secretaria de salud, se encuentren en naranja y rojo.
16/2021	Acuerdo General número 16/2021 por el que se asigna al magistrado licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo, titular del Distrito 54, con sede en Comitán de Domínguez, Chiapas como segunda sede de adscripción transitoria, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 4 con sede en Tapachula, Chiapas.

No.	Acuerdos Generales del Año 2021
18/2021	Acuerdo General número 18/2021 por el que se actualizan los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios, respecto del semáforo epidemiológico en la “Nueva Normalidad” establecida por el gobierno federal ante COVID-19, producida por el virus SARS-CoV-2.
19/2021	Acuerdo General número 19/2021 Para declarar inhábiles los días quince de septiembre; uno y dos de noviembre del mismo año.
20/2021	Acuerdo General número 20/2021 Por el que se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios de los distritos 8 con sede en la Ciudad de México, 9 y 10 con sede, respectivamente, en las ciudades de Toluca y Tlalnepantla, ambas del Estado de México.
21/2021	Acuerdo General número 21/2021 Por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36 en la ciudad de Morelia Michoacán.
22/2021	Acuerdo General número 22/2021 Por el que se comunica la nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del distrito 5 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
23/2021	Acuerdo General número 23/2021 Por el que se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios Distrito 3 y 4 con sede en Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Estado de Chiapas y 29, con sede en Villahermosa Estado de Tabasco, y el término en sus funciones del Tribunal Unitario Agrario Distrito 54, con sede en Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas.
24/2021	Acuerdo General número 24/2021 Por el que designa al Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras como titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, con sede en Mazatlán, Sinaloa, y como segunda sede de adscripción transitoria el Tribunal Unitario Agrario Distrito 26 con sede en Culiacán, Sinaloa, a partir del dieciséis de diciembre de 2021.
25/2021	Acuerdo General número 25/2021 Por el que se modifica la competencia territorial de los tribunales Unitarios Agrarios Distrito 3 y 4 con sede en Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Estado de Chiapas y 29, con sede en Villahermosa Estado de Tabasco, y el término en sus funciones del Tribunal Unitario Agrario Distrito 54, con sede en Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas.
SN/2021	Acuerdo General número SN/2021 Por el que se deja sin efectos el diverso por el que se estableció domicilio para recibir demandas de amparo o promociones de término en la materia de manera impresa.

2. VISITAS DE INSPECCIÓN A TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

Las Visitas de Inspección son el medio para verificar el adecuado funcionamiento de los Tribunales Agrarios, así como el cumplimiento de la normatividad, a fin de lograr un ejercicio responsable y profesional de la función jurisdiccional y administrativa. El propósito de lo anterior radica en garantizar el derecho humano de acceso a la justicia agraria pronta, honesta e imparcial.

Los artículos 46-51 del Reglamento Interior establecen las reglas para realizar las visitas ordinarias y extraordinarias de inspección de los Tribunales Unitarios Agrarios. Las ordinarias deben realizarse cada 6 meses.

El Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió el Acuerdo General **07/2021** de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual estableció la posibilidad de que las visitas se realizaran de manera presencial o a distancia con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con las que cuentan los Tribunales Agrarios. Asimismo, se determinó el sistema de seguimiento a las Visitas de Inspección, el cual incluye la obligación de los Tribunales Unitarios Agrarios de informar acerca de sus avances los primeros cinco días de cada mes, y de la Secretaría General de Acuerdos de comunicarlos mensualmente al Pleno, durante los primeros 15 días.

El Tribunal Superior Agrario cumplió en el año 2021 con el calendario de Visitas de Inspección. Se realizaron **114** visitas a los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y la sede alterna: **32** fueron presenciales y **82** a distancia

En 30 años, 2021 fue el tercer año en el que se realizaron Visitas de Inspección ordinarias a todos los Tribunales Unitarios Agrarios.

Cuadro 37.
Magistraturas visitadoras⁴⁵

Magistratura Visitadora	Región	Visitas 2021		Total
		Presenciales	A Distancia	
Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara	1,5,3	10	15	25
Lic. Claudia Dinorah Velázquez González	2,3	6	19	25
Luis Ángel López Escutia	3,5		11	11
Lic. Carmen Laura López Almaraz	4,3		19	19
Mtro. Alberto Pérez Gasca	5,3	15	6	21
Lic. Regino Villanueva Galindo	3, 5,1	1	12	13
Total		32	82	114

En relación con el seguimiento a las recomendaciones de las Visitas de Inspección, en el año 2021 la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario registró el avance o cumplimiento de éstas. En el primer semestre se reportó un avance de cumplimiento del **21%** de las recomendaciones anteriores y, de manera global, se realizaron **319** nuevas recomendaciones; en el segundo semestre hubo un avance del **17%** y se realizaron **315** nuevas recomendaciones. Lo anterior se ilustra en el cuadro 38:

⁴⁵ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Visitas de inspección a Tribunales Unitarios Agrarios



Tribunal Unitario Agrario Distrito 48 La Paz, Baja California Sur



Tribunal Unitario Agrario Distrito 53 Celaya, Guanajuato



Tribunal Unitario Agrario Distrito 03 Puebla, Puebla



Tribunal Unitario Agrario Distrito 01 Guadalupe, Zacatecas



Tribunal Unitario Agrario Distrito 46 Huajuapán de León Oax.



Tribunal Unitario Agrario Distrito 09 Toluca, Edo. de México



Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 Guadalajara, Jalisco



Tribunal Unitario Agrario Distrito 08 Ciudad de México



Tribunal Unitario Agrario Distrito 46 Huajuapán de León, Oax.



Tribunal Unitario Agrario Distrito 45 Ensenada, Baja California



Tribunal Unitario Agrario Distrito 35 Cd. Obregón, Sonora



Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca Morelos



Tribunal Unitario Agrario Distrito 11 Guanajuato, Guanajuato



Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos



Tribunal Unitario Agrario Distrito 30 Cd. Victoria, Tamaulipas

Cuadro 38.
Visitas de inspección, recomendaciones y seguimiento

Visitas de Inspección a Tribunales Unitarios Agrario en el 2021 y seguimiento a las recomendaciones											
Dto.	Sede	1er Semestre 2021					2do Semestre 2021				
		Fecha de Visita	Recomendaciones			% de avance	Fecha de visita	Recomendaciones			% de avance
			Total	Concluidas	En trámite			Total	Concluidas	En trámite	
1	Guadalupe, Zac.	13/05/2021	1	0	1	55	23/09/2021	3	0	3	0
1a	Aguascalientes, Ags.	14/05/2021	3	1	2	33	24/09/2021	1	0	1	0
2	Mexicali, B.C.	07/05/2021	8	2	6	60	11/11/2021	8	1	7	41
3	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	11/06/2021	3	1	2	60	03/11/2021	4	2	2	69
4	Tapachula, Chiapas	25/07/2021	4	0	4	0	14/10/2021	10	0	10	0
5	Chihuahua, Chih.	19/02/2021	7	0	7	50	19/08/2021	8	2	6	50
6	Torreón Coah.	11/03/2021	8	5	3	59	23/09/2021	7	0	7	0
7	Durango, Dgo.	18/03/2021	8	0	8	32	30/09/2021	7	0	7	0
8	Ciudad de México	23/04/2021	6	2	4	48	19/08/2021	6	4	2	79
9	Toluca, Edomex	12/02/2021	8	2	6	62	12/02/2021	5	0	5	53
10	Tlalnepantla, Edomex	12/02/2021	7	3	4	58	18/11/2021	5	0	5	0
11	Guanajuato, Gto.	20/05/2021	6	1	5	59	02/12/2021	4	0	4	0
12	Chilpancingo, Guerrero	27/05/2021	2	0	2	52	19/11/2021	2	0	2	73
13	Guadalajara, Jal.	20/04/2021	4	2	2	88	22/10/2021	7	0	7	48
14	Pachuca, Hidago	11/06/2021	3	1	2	51	25/11/2021	6	1	5	39
15	Guadalajara, Jal.	19/04/2021	6	2	4	74	15/10/2021	4	2	2	68
16	Guadalajara, Jal.	20/04/2021	5	1	4	66	21/10/2021	5	1	4	30
17	Morelia, Mich.	09/04/2021	3	0	3	37	09/09/2021	4	0	4	0
18	Cuernavaca, Morelos	30/04/2021	5	2	3	74	26/11/2021	4	0	4	0
19	Tepic, Nay.	26/02/2021	6	0	6	20	19/08/2021	5	0	5	56
20	Monterrey, N. L.	04/03/2021	8	0	8	72	02/09/2021	7	0	7	56
21	Oaxaca, Oaxaca	09/07/2021	8	1	7	76	11/11/2021	8	0	8	5
22	Tuxtepec, Oaxaca	14/05/2021	3	0	3	61	29/10/2021	5	0	5	39
23	Texcoco, Edomex	26/03/2021	5	1	4	63	07/12/2021	5	0	5	0
24	Toluca, Estado de México	16/04/2021	4	0	4	53	03/09/2021	8	8	0	100
25	San Luis Potosí, S.L. P	05/03/2021	9	3	6	60	09/09/2021	7	0	7	0
26	Culiacán, Sin.	12/02/2021	7	0	7	46	12/08/2021	3	1	2	78
27	Guasave, Sin.	11/03/2021	7	2	5	67	09/09/2021	4	0	4	72
28	Hermosillo, Sonora	24/06/2021	3	0	3	31	12/11/2021	4	0	4	19
29	Villahermosa, Tabasco	01/07/2021	8	2	6	59	28/10/2021	5	1	4	46

Visitas de Inspección a Tribunales Unitarios Agrario en el 2021 y seguimiento a las recomendaciones

Dto.	Sede	1er Semestre 2021				2do Semestre 2021					
		Fecha de Visita	Recomendaciones			% de avance	Fecha de visita	Recomendaciones			
			Total	Concluidas	En trámite			Total	Concluidas	En trámite	% de avance
30	Cd. Victoria, Tams.	08/04/2021	7	1	6	49	07/10/2021	8	0	8	0
31	Jalapa, Ver.	22/04/2021	7	2	5	38	18/11/2021	6	0	6	0
32	Tuxpan, Veracruz	20/05/2021	8	0	0	100	28/10/2021	8	0	8	0
33	Tlaxcala, Tlaxcala	28/05/2021	7	3	4	629	30/09/2021	4	3	1	79
34	Mérida, Yucatán	07/05/2021	7	5	2	86	23/09/2021	8	4	4	63
35	Ciudad Obregón Sonora	17/06/2021	8	5	3	81	11/11/2021	6	3	3	65
36	Morelia, Mich.	12/04/2021	11	5	6	67	10/09/2021	6	4	2	80
37	Puebla, Puebla	14/05/2021	4	0	4	0	21/10/2021	6	0	6	0
38	Colima, Col.	28/05/2021	6	2	4	75	29/11/2021	4	1	3	47
39	Mazatlán, Sin.	19/03/2021	7	0	7	51	23/09/2021	8	4	4	63
40	San Andrés Tuxtla, Veracruz	13/07/2021	6	1	5	53	02/12/2021	11	4	7	56
41	Acapulco, Gro.	09/04/2021	4	0	4	50	21/11/2021	4	0	4	0
42	Querétaro, Qro.	25/02/2021	6	3	3	88	03/09/2021	8	2	6	47
43	Tampico, Tams.	03/06/2021	7	0	7	78	04/11/2021	3	0	3	0
44	Chetumal, Quintana Roo	02/07/2021	8	0	8	0	28/10/2021	6	0	6	0
45	Ensenada, B.C.	14/05/2021	6	1	5	47	10/12/2021	6	1	5	35
46	Huajuapán de León, Oaxaca	14/07/2021	5	0	5	55	04/11/2021	4	1	3	45
47	Puebla, Puebla	13/05/2021	1	0	1	36	30/09/2021	9	0	9	15
48	La Paz B.C.S.	10/06/2021	4	0	4	26	02/12/2021	3	0	3	0
49	Cuatla, Morelos	29/04/2021	5	0	5	69	09/09/2021	5	0	5	46
50	Campeche, Campeche	02/07/2021	3	0	3	0	05/11/2021	2	0	2	0
51	Iguala, Guerrero	28/05/2021	4	0	4	43	11/11/2021	4	0	4	0
52	Zihuatanejo de Azueta, gro.	23/04/2021	3	0	3	34	12/11/2021	3	1	2	50
53	Celaya, Guanajuato	25/06/2021	8	2	6	45	03/12/2021	6	0	6	0
54	Comitán de Domínguez, Chis	18/06/2021	4	1	3	49	07/10/2021	4	0	4	19
55	Pachuca, Hidalgo	25/06/2021	5	0	5	71	26/11/2021	6	0	6	0
56	Tepic, Nay.	12/03/2021	3	3	0	100	20/08/2021	6	2	4	82
Total			319	68	243	21		315	53	262	17

3. REDISTRITACIÓN DE TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

Con el propósito de acercar la justicia a lugares remotos y facilitar el acceso de los justiciables a los Tribunales Unitarios Agrarios, el Tribunal Superior Agrario, mediante Acuerdo General 20/2021 de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, modificó la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios, Distritos 8, 9 y 10, con sede en la Ciudad de México, Toluca y Tlalnepantla del Estado de México, a partir del uno de noviembre de dos mil veintiuno.

De igual manera, por medio del Acuerdo General 23/2021 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Superior Agrario modificó la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios Distritos 3 y 4 con sede en Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Estado de Chiapas, y 29 con sede en Villahermosa, Estado de Tabasco, así como el término de funciones del Tribunal Unitario Agrario Distrito 54.

IV. POLÍTICAS JURISDICCIONALES-ADMINISTRATIVAS

1. CARRERA JURISDICCIONAL AGRARIA

La carrera jurisdiccional agraria es uno de los pilares para lograr la excelencia en el servicio y cumplimentar los principios éticos de imparcialidad, independencia y debida argumentación. La carrera en los Tribunales Agrarios inicia con el cargo de actuaría y llega, al menos, a secretaría de acuerdos, pasando por los cargos de jefaturas de unidad de registro, seguimiento y archivo y de asuntos jurídicos y secretarías de estudio y cuenta.

En el año 2021 se instrumentaron tres convocatorias para concursos cerrados, para los cargos de titulares de jefaturas de unidad de registro, seguimiento y archivo y de asuntos jurídicos y secretarías de estudio y cuenta y acuerdos, y concursos abiertos para actuaría y jefaturas de unidades administrativas.

Las fases de los concursos incluyen el registro de aspirantes y un curso propedéutico. En la primera fase se aplican examen teórico y práctico, de tecnologías de la información y psicométrico. Quienes la aprueban, pasan a la segunda etapa: la de entrevista, y los que obtienen calificación superior a 8 pasan a la fase provisional por 2 meses en un Tribunal Unitario Agrario. Si son evaluados en forma positiva, adquieren la titularidad en el cargo.

En el año 2021, después de 6 años en los que no hubo concursos para ocupar plazas vacantes —sólo nombramientos interinos—, se concursaron **125** plazas de Tribunales Unitarios Agrarios, donde participaron **448** personas, de las cuales resultaron con calificación aprobatoria **110**, quedando **15** plazas desiertas para incorporarse a nuevos concursos de selección.



RESULTADOS

Cuadro 39. Resultados de convocatorias⁴⁶

Convocatoria abierta y cerrada febrero 2021			
Plazas por concursar	Personas participantes	Número de plazas a concursar	Con calificación aprobatoria
Secretarías de estudio y cuenta	38	14	14
Jefatura de unidad de asuntos jurídicos	38	7	3
Jefatura de unidad de registro, seguimiento y archivo	25	8	8
Jefatura de la unidad administrativa	21	4	4
Actuaría	121	27	23
Subtotal	243	60	52
Convocatoria cerrada septiembre 2021			
Secretaría de acuerdos	35	11	9
Jefatura de unidad de asuntos jurídicos	31	11	9
Jefatura de unidad de registro, seguimiento y archivo	9	4	2
Subtotal	74	26	20
Convocatorias abierta y cerrada noviembre 2021			
Secretaría de estudio y cuenta	24	10	9
Actuaría	107	29	29
Subtotal	131	39	38
Total	448	125	110

Las **110** personas que obtuvieron una calificación aprobatoria por género son las siguientes:

Cuadro 40.
Género de personas aprobadas⁴⁷

Género	Total	%
Mujer	47	43
Hombre	63	57

El jurado calificador del primer concurso 2021 lo presidió la Magistrada supernumeraria de Tribunal Superior Agrario Carmen Laura López Almaraz y los dos siguientes la Magistrada numeraria Claudia Dinorah Velázquez González, en los dos casos con participación de titulares de magistraturas de tribunales unitarios.

⁴⁶ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario.

⁴⁷ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario.

Capacitación

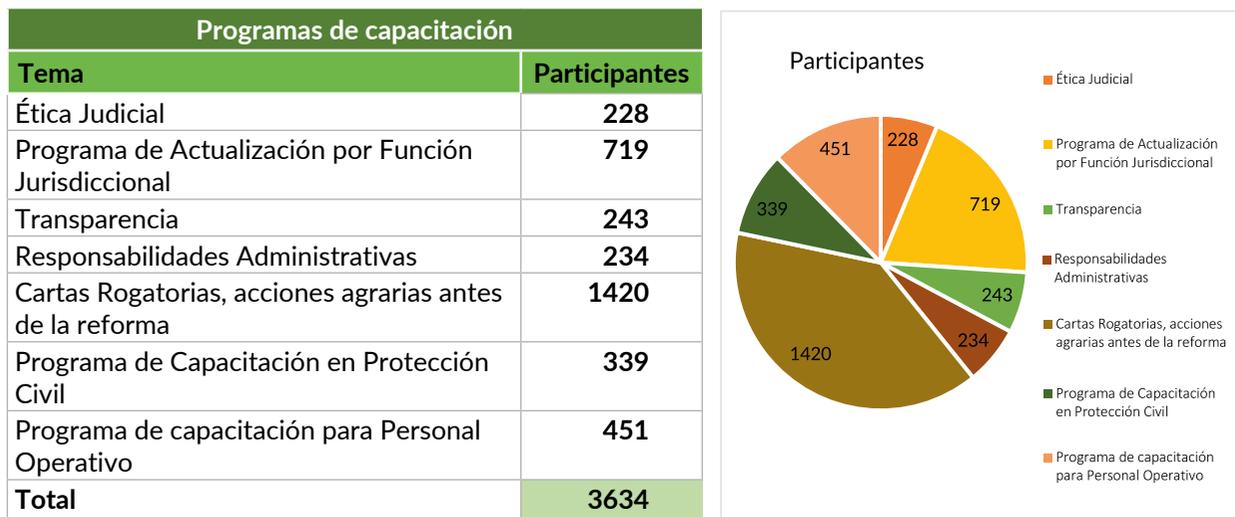
La permanencia del personal jurisdiccional requiere constante capacitación y actualización sobre orden jurídico nacional e internacional, además de los precedentes de órganos judiciales.

Para los Tribunales Agrarios cobra relevancia la capacitación continua, por lo que en el año 2021 se impartieron cursos y conferencias dirigidos a la actualización y capacitación del personal jurisdiccional y operativo, puesto que constituyen parte fundamental de la impartición de justicia. Dicha capacitación se lleva a cabo a través del Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación “Dr. Sergio García Ramírez”.

En 2021 se inició el programa de actualización para el personal jurisdiccional y administrativo; se logró una participación de **3,634** personas de forma acumulada. En materia jurisdiccional el profesorado estuvo integrado por juristas expertos en materia agraria, derechos humanos y ética judicial.

Los programas fueron los siguientes:

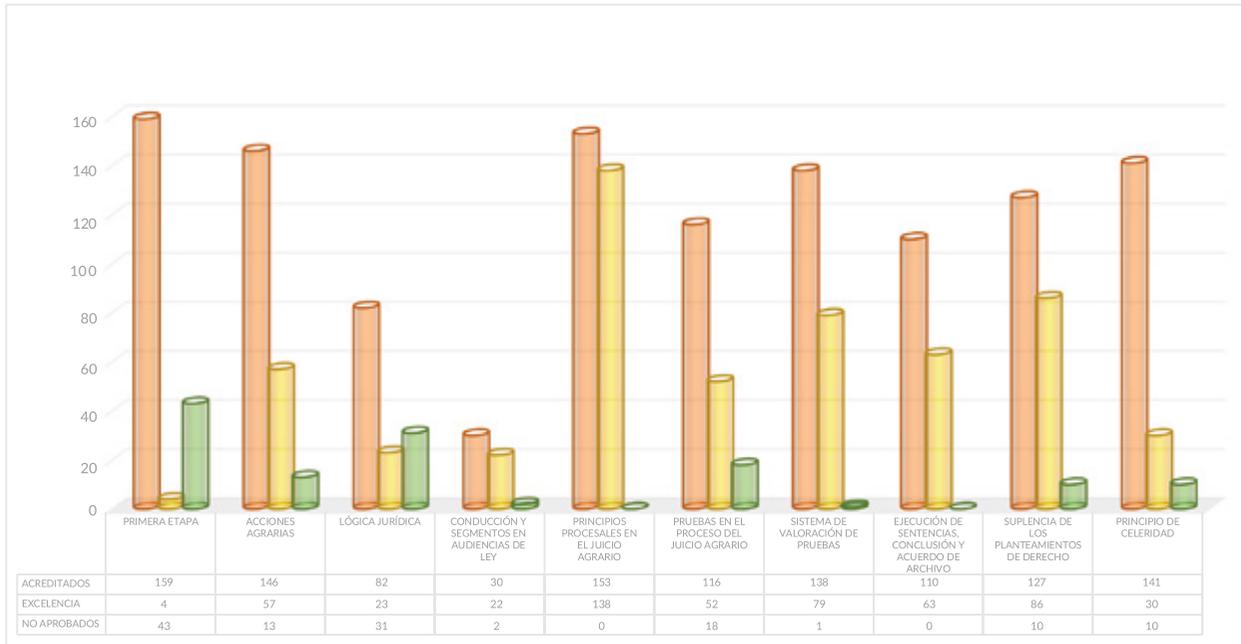
Cuadro 41.
Programas de capacitación⁴⁸



El Programa de Actualización por Función Jurisdiccional consistió en cursos dirigidos a las personas titulares de las Secretarías de Acuerdos y Estudio y Cuenta y Unidades de Asuntos Jurídicos de los Tribunales Agrarios, con un total de **719** acreditados, de los que aprobaron de forma satisfactoria o con excelencia **591**. Quienes no aprobaron (**128**), deberán tomar nuevamente dichos cursos.

⁴⁸ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por el Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación “Dr. Sergio García Ramírez del Tribunal Superior Agrario.

Actualización por función jurisdiccional evaluación



En materia de Transparencia el comité correspondiente determinó la capacitación para 2021,⁴⁹ en la modalidad en línea a través del campus digital del Centro de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI), conforme al esquema de estudio aprobado para tal efecto.

En 2021, en dicha modalidad se capacitó a **243** servidores(as) públicos de los Tribunales Agrarios, conforme a los resultados siguientes:

⁴⁹ El calendario de capacitación fue hecho del conocimiento de los Tribunales Unitarios Agrarios a través de la Circular 2/2021 y a las áreas del Tribunal Superior Agrario por la diversa Circular 3/2021.

Cuadro 42.
Cursos de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales⁵⁰

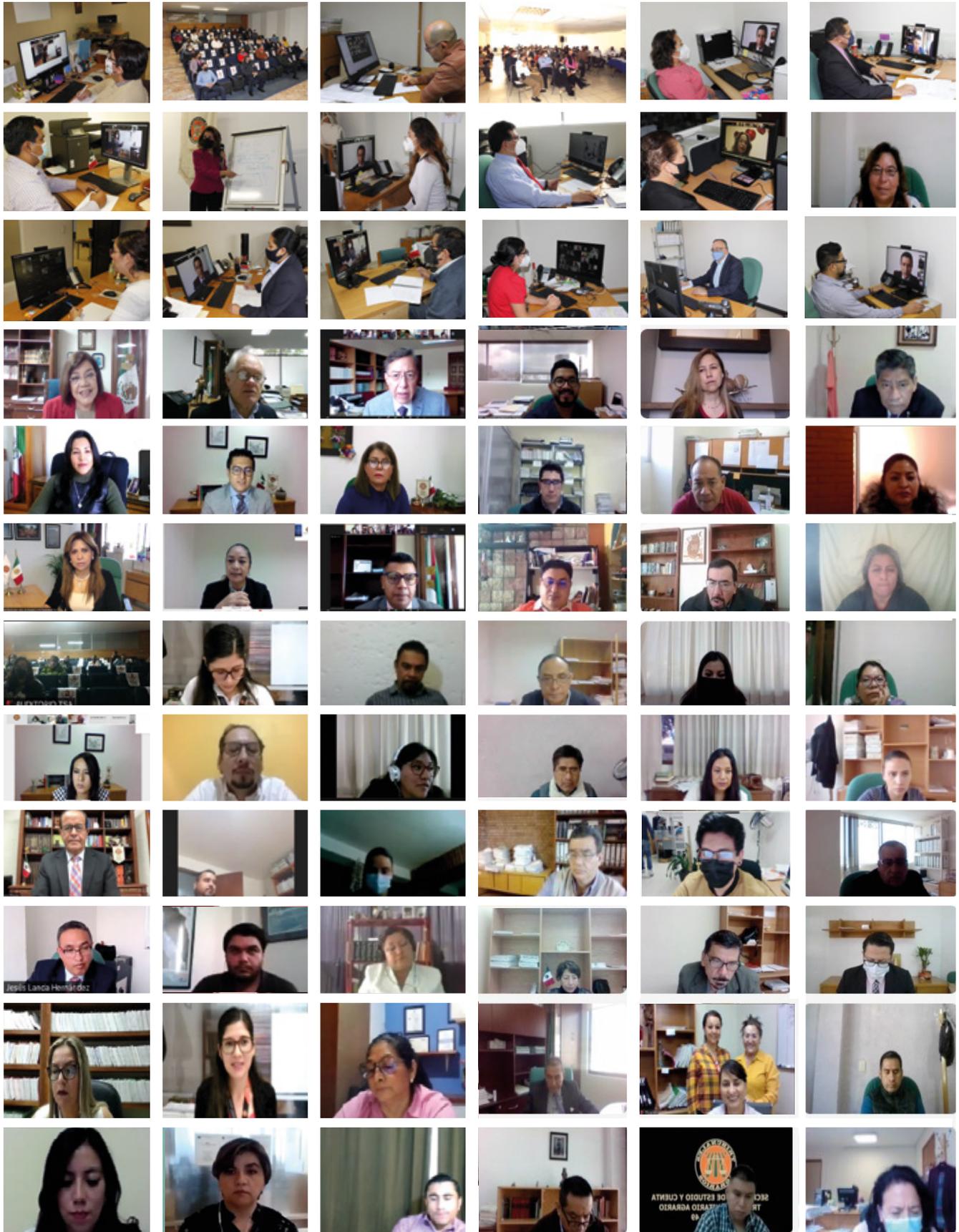
Curso	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Total
1 Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	12	11	5	28
2 Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	6	11	5	22
3 Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales	2	16	2	20
4 Introducción a la Ley General de Archivos	-	21	4	25
5 Guía instructiva para el uso del SIPOT	-	25	4	29
6 Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos	-	17	6	23
7 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	5	5	33	43
8 Clasificación de la Información	6	6	29	41
9 Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales del Sector Público	5	-	-	5
10 Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública	-	2	-	2
11 Introducción a la Administración Pública Mexicana	2	2	0	4
12 Reforma Constitucional en Materia de Transparencia	0	0	1	1
TOTAL	38	116	89	243

En relación con la actualización y capacitación del personal operativo, participaron **451** personas que ejercen con ética y profesionalismo sus actividades cotidianas. Se impartieron cursos de “Tecnologías de la Información y Comunicación en Justicia Agraria. Acuerdos 13/2021 y 14/2021”, Word, Excel básico con fundamentos teórico-prácticos.

Con el propósito de que estudiantes de nivel medio superior y superior completen su formación profesional, durante el periodo que se informa se incorporaron 80 estudiantes para realizar servicio social obligatorio y prácticas profesionales: 27 fueron al Tribunal Superior Agrario y 53 a los Tribunales Unitarios Agrarios.

⁵⁰ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Unidad de Transparencia de los Tribunales Agrarios.

Capacitación en Tribunales Agrarios



2. IGUALDAD DE GÉNERO

En casi 8 décadas de un intenso proceso de reparto agrario (1915-1992), la legislación varió, pero el reconocimiento a las mujeres como sujetos con derecho a la tierra en calidad de jefas de familia en igualdad de condiciones que los hombres, no se efectuó sino hasta 1971, cuando se expidió la posteriormente derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en que había **31,500** mujeres ejidatarias según se ha documentado por el Registro Agrario Nacional (RAN).

En 199, con la reforma al Artículo 27 constitucional y la expedición de la Ley Agraria, se ratifica que los ejidatarios son hombres y mujeres titulares de derechos agrarios; con la celebración de las asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras —previstas en el artículo 56 de la Ley Agraria, a través de lo que fuera el Programa de certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares —se da reconocimiento a la situación que de hecho se venía presentando en los núcleos agrarios: que no obstante que muchas mujeres trabajan la parcela —debido principalmente a la migración de sus cónyuges o concubinos al vecino país del norte —, no tenían la calidad agraria.

Los Tribunales Agrarios, comprometidos con implementar acciones para impartir justicia con perspectiva de género, a fin de identificar relaciones asimétricas de poder que pudieran constituir acciones de discriminación por género, realizó por una parte en coordinación con la Procuraduría Agraria realizaron **17** programas de justicia itinerante y jornadas de audiencias de ley vía remota en el marco del Programa *Mujeres por el acceso a la tierra*, en **28** Tribunales Unitarios Agrarios con sedes en los estados de: Puebla, Michoacán, San Luis Potosí, Estado de México, Sonora, Veracruz, Zacatecas, Nayarit, Oaxaca, Tabasco, Guerrero, Hidalgo, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Chihuahua y Guanajuato. Se admitieron y tramitaron en las dos modalidades **1,494** asuntos, de estos se ha emitido sentencia en **330**.

Cuadro 43.
Jornadas de Mujeres por la igualdad promovidas
por la Procuraduría Agraria⁵¹

Jornadas de Mujeres por la igualdad promovidas por la Procuraduría Agraria				
No.	Tribunal Unitario Agrario	Sedes	Entidades Federativas	Asuntos tramitados
1	33, 37, 47 y 49	Tlaxcala, Puebla y Cuautla	Puebla	278
2	38 y 17	Colima y Morelia	Michoacán	168
3	25 y 43	San Luis Potosí y Tampico, Tam	San Luis Potosí	132
4	9 y 24	Toluca	Estado de México	128
5	35 y 28	Sonora y Hermosillo	Sonora	106
6	31	Xalapa	Veracruz	81
7	1	Guadalupe, Zac	Zacatecas	80

⁵¹ Información proporcionada por la Dirección General de apoyo al ordenamiento de la propiedad rural de la Procuraduría Agraria.

Jornadas de Mujeres por la igualdad promovidas por la Procuraduría Agraria				
No.	Tribunal Unitario Agrario	Sedes	Entidades Federativas	Asuntos tramitados
8	19 y 39	Tepic y Mazatlán	Nayarit	79
9	21, 22 y 46	Oaxaca, Tuxtepec y Huajuapán de León	Oaxaca	78
10	29	Villahermosa	Tabasco	74
11	41	Acapulco	Guerrero	68
12	55	Pachuca	Hidalgo	53
13	8	Ciudad de México	Ciudad de México	40
14	54 y 3	Tuxtla Gutiérrez y Comitán Domínguez	Chiapas	35
15	6	Torreón	Coahuila	33
16	5	Chihuahua	Chihuahua	31
17	11	Guanajuato	Guanajuato	30
Total	28	26	17	1,494

Los Tribunales Agrarios, en el año 2021 comprometidos con los principios de igualdad y no discriminación, atendieron asuntos promovidos por mujeres en dos modalidades: programas de justicia itinerante y videoaudiencias, de los cuales dictaron **153** resoluciones con un enfoque de paridad, equidad, igualdad y perspectiva de género:

Cuadro 44.
Tribunales Unitarios Agrarios emisores de resoluciones con perspectiva de género⁵²

Tribunal Unitario Agrario		Resoluciones emitidas ⁵³
Dto.	Sede	
43	Tampico, Tamaulipas	53
34	Mérida, Yucatán	38
30	Ciudad Victoria, Tamaulipas	32
3	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	8
18	Cuernavaca, Morelos	4
12	Chilpancingo, Guerrero	3
25	San Luis Potosí, San Luis Potosí	3
23	Texcoco, Estado de México	2
46	Huajuapán de León, Oaxaca	2
47	Puebla, Puebla	2
28	Hermosillo, Sonora	1
29	Villahermosa, Tabasco	1
31	Jalapa, Veracruz	1
38	Colima, Colima	1
51	Iguala, Guerrero	1
54	Comitán, Chiapas	1
Total		153

⁵² Información proporcionada por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

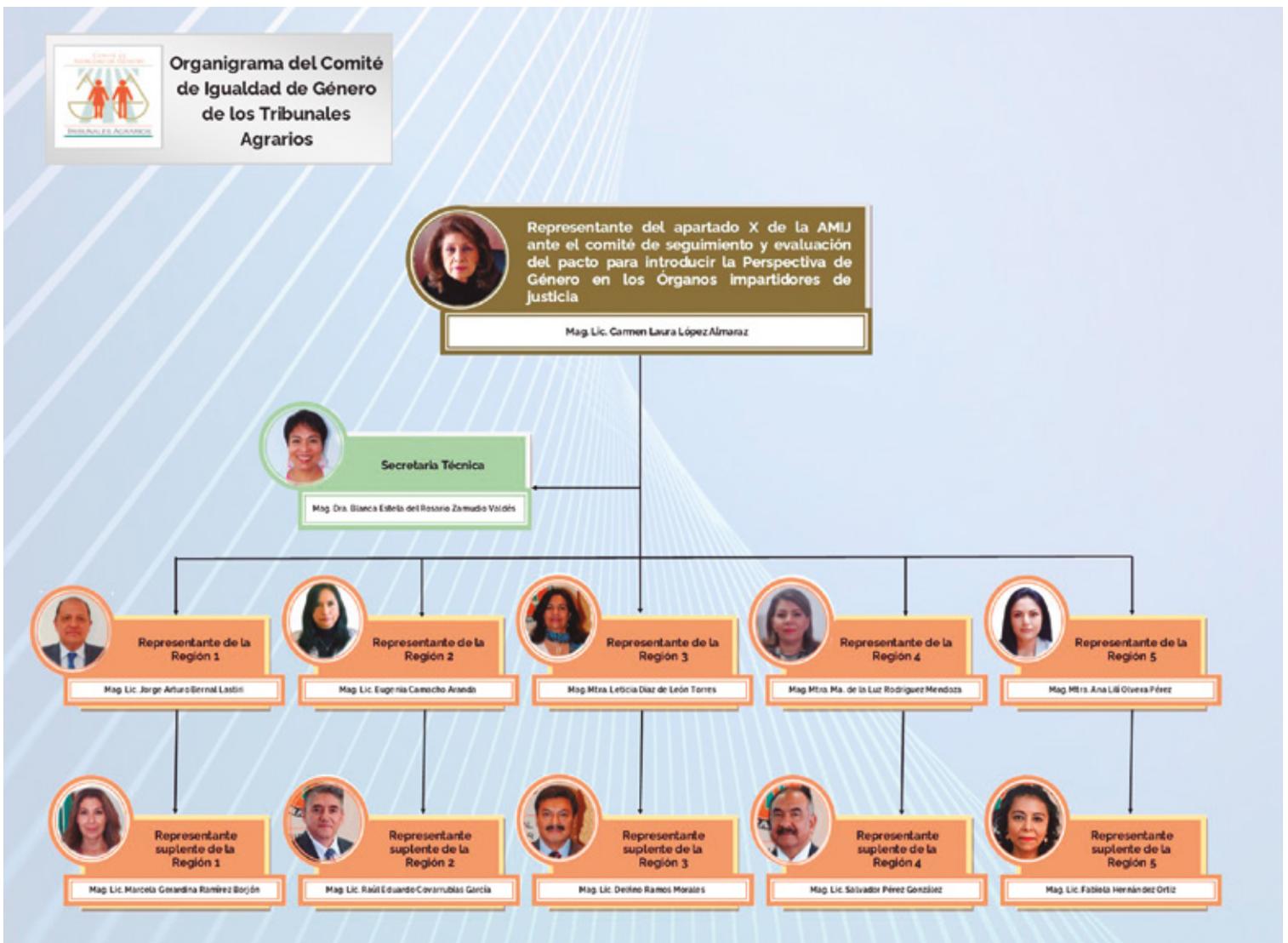
⁵³ Información proporcionada por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios

El Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión administrativa de 8 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo 12/2021, en el cual se ratificó la creación del Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios y se modificó su estatuto para establecer como obligatorio el principio de paridad en su integración, atendiendo al principio de inclusión, considerando que la responsabilidad de impartir justicia con perspectiva de género corresponde por igual a hombres y mujeres titulares de magistraturas agrarias.

El Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios, es el órgano encargado de promover la igualdad de mujeres y hombres en el espacio laboral de los Tribunales Agrarios; capacitar al personal para juzgar con perspectiva de género, y hacer del conocimiento de las mujeres rurales los derechos humanos que en materia de género les asisten en los Tribunales Agrarios.

Integración de Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios



En el año 2021, el Comité mencionado celebró cuatro sesiones ordinarias en modalidad virtual, cuyo eje central fue la promoción de actividades concernientes a la perspectiva de género tanto hacia el interior como al exterior en beneficio de los(as) justiciables; la utilización del lenguaje incluyente en las sentencias; la organización de talleres para mejorar la impartición de justicia agraria así como erradicar la violencia de género, instrumentado actividades y mecanismos para difundir entre los servidores públicos y las personas justiciables la importancia de avanzar de manera rápida y eficaz en el respeto a los derechos humanos de mujeres y niñas.

Los Tribunales Agrarios —para difundir la igualdad de género, erradicar la violencia contra las mujeres y la discriminación, y utilizar lenguaje incluyente, no sexista—, realizaron en el año 2021 las siguientes actividades:

Cuadro 45.
Actividades de día naranja⁵⁴

Día	Evento
29 de mayo de 2021	Conferencia “El Derecho a La Seguridad Social de Las Personas Trabajadores del Hogar”, impartida por el personal de la Unidad de Incorporación al Seguro Social.
25 de junio de 2021	En Viernes de Derecho Agrario la presentación del libro “Juzgar con Perspectiva de Género, ¿por qué?, ¿cómo y para qué?”
24 de septiembre de 2021	Transmisión del documental “Tejedoras de esperanza: Género y empoderamiento de mujeres indígenas veracruzanas.
15 de octubre de 2021	En el marco de la conmemoración de la “Día Internacional de la Mujer Rural”, se impartió la conferencia “Claves para crear una política de protección frente a las violencias de género”.
25 de octubre de 2021	Conferencia “Mujeres con discapacidad y la violencia”.
25 de noviembre de 2021	El en el marco de la conmemoración del “Día Internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres” se llevó a cabo el conversatorio “La igualdad de género en la impartición de justicia agraria” en el cual se analizaron sentencias y acuerdos dictados con perspectiva de género en dicho evento participaron Magistradas y Magistrados de los Tribunales Unitarios Agrarios pertenecientes al Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios.

Pacto Nacional por la Justicia de Género

El 11 de noviembre de 2021, en la décima sexta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de impartidores de Justicia (AMIJ), se suscribió por los 11 apartados que forman parte de la AMIJ incluyendo a los Tribunales Agrarios el “Pacto Nacional por la Justicia de Género”, instrumento fundamental que **establece líneas estratégicas y acciones concretas que permiten consolidar la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México y contribuir al logro de la igualdad sustantiva.**

⁵⁴ Fuente: Información proporcionada por el Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios.

El citado pacto tiene como propósitos:

- 1) Institucionalizar la perspectiva de género.
- 2) Juzgar con perspectiva de género
- 3) Transversalizar la perspectiva de género

Dicho Pacto consta de los siguientes apartados: Marco normativo; Estrategias generales para consolidar la obligación de juzgar con perspectiva de género; Acciones específicas y los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que garanticen dicha consolidación; Tareas del Comité de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas, destaca por primera vez un apartado de seguimiento y evaluación.

3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Los Tribunales Agrarios —constituidos en términos del artículo 2 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios por un Tribunal Superior Agrario, 56 Tribunales Unitarios Agrarios y una subsede—, para efecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, se constituyen como un único sujeto obligado.

Comité de Transparencia de los Tribunales Agrarios

El Comité de Transparencia —como órgano responsable de garantizar la transparencia y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales al interior de los Tribunales Agrarios—, durante el año 2021 celebró —vía remota— un total de **21** sesiones:

Cuadro 46.
Sesiones de Comité de Transparencia⁵⁵

Sesiones del Comité de Transparencia 2021		
Tipo	Total	Resoluciones
Ordinarias	11	90
Extraordinarias	10	57
Total	21	147

Del **1** de enero al **31** de diciembre de 2021 se recibieron **278** solicitudes de acceso a la información. De éstas, fueron desahogadas **274**. La vía en que se recibieron, acorde al artículo 123 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se detalla a continuación:

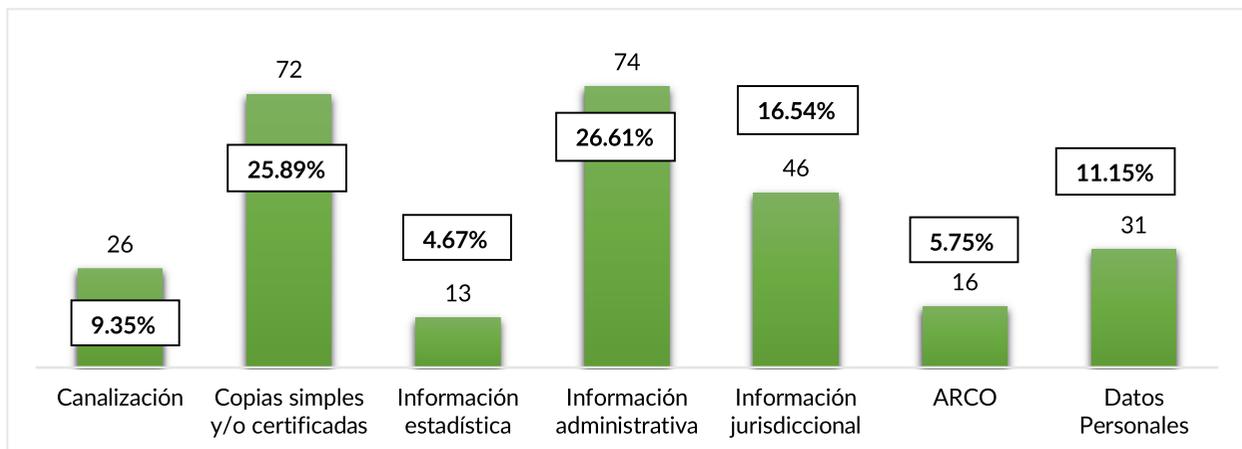
⁵⁵ Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información de los Tribunales Agrarios.

Cuadro 47.
Solicitudes de acceso a información recibidas⁵⁶

Recibido vía	Número	Porcentaje
Plataforma Nacional de Transparencia	231	83.09
Correo electrónico	39	14.02
Personal	7	2.51
Telefónica	1	0.35
Total, de solicitudes recibidas	278	100%

El tipo de información solicitada a los Tribunales Agrarios fue de carácter diverso, atendiendo a su naturaleza y a las funciones que realizan tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo. La materia sobre la que versaron las **278** solicitudes recibidas y atendidas en el año 2021, se identifica en la gráfica siguiente:

Tipo de información solicitada



El tipo de respuesta que se otorgó a las **278** solicitudes que ingresaron en 2021 se menciona a continuación:

Cuadro 48.
Tipo de respuesta otorgada a solicitudes⁵⁷

Respuesta otorgada	Número	Porcentaje
Se proporcionó el acceso a la información	135	48.56
Incompetencia	26	9.35
Desechada por falta de interés del solicitante	27	9.71
Se negó la información por ser reservada y/o confidencial	42	15.10
Información Pública en Internet	9	3.23

⁵⁶ Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información de los Tribunales Agrarios.

⁵⁷ Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información.

Respuesta otorgada	Número	Porcentaje
Con aprobación del CT se entregó la información	39	14.02
Total	278	100%

Las solicitudes se atendieron en un promedio de 10 días contados a partir de la presentación de la solicitud y sólo en 1 de ellas se amplió el plazo a 20 días para otorgar la respuesta.

De las respuestas otorgadas a las 278 solicitudes ingresadas y atendidas en 2021, solo el 6% fueron recurridas ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con los cuales se resolvieron conforme el siguiente cuadro:

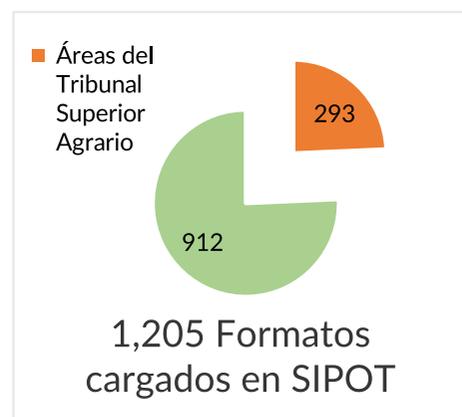
Cuadro 50.
Sentido de Resoluciones de los recursos de revisión del Órgano Garante Federal⁵⁸

Respuestas recurridas por sentido de resolución	Número	Porcentaje
Confirma	5	33.33
Revoca	0	0
Sobresee	1	6.66
Modifica	7	46.66
En trámite	2	13.33
Total	15	100%

Verificación vinculante

En 2021 se realizó la carga de información en el SIPOT⁵⁹ a través de 1,205 formatos relativos a la información a que se refiere el artículo 70⁶⁰ de la Ley General y a la señalada en los artículos 68, 74, 75 y 76 de la Ley Federal, ambas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia realizada por el INAI, se obtuvo **por cuarto año consecutivo el 100%**

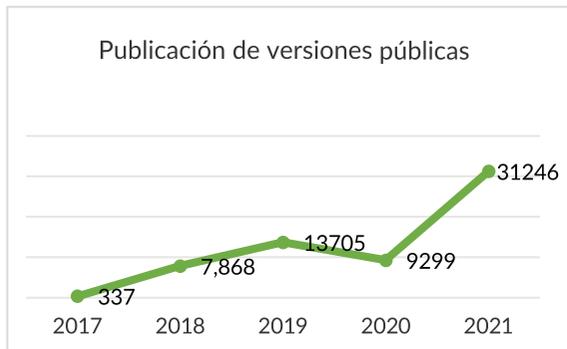


⁵⁸ Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la información.

⁵⁹ Formatos que son cargados al SIPOT y al portal web de Transparencia de los Tribunales Agrarios en diferentes periodicidades conforme a la Tabla de Aplicabilidad de la Información y a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información aprobadas para los Tribunales Agrarios por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales consultables en la dirección <https://transparencia.tribunalesagrarios.gob.mx/>

⁶⁰ Salvo las obligaciones establecidas en las fracciones XV, XXII, XXVI, XLVI y XLVII del artículo 70 de la Ley General.

Elaboración de versiones públicas



El Comité de Transparencia delimitó —como **criterio obligatorio**— que todas las resoluciones que emitan los Tribunales Agrarios deben publicarse en versión pública, independientemente de haber causado estado o no. (Anteriormente, se hacían públicas únicamente las resoluciones que hubieren causado estado).⁶¹

En el año 2021, conforme al nuevo criterio, los Tribunales Agrarios publicaron un total de **31,246** sentencias en versión pública. Lo anterior representa un incremento en un año del **236%** frente a las versiones públicas reportadas de reforma acumuladas en 4 años entre el 2017 a 2020.

El acumulado —el total de las **62,455** resoluciones que han sido publicadas—⁶², se encuentran consultables en el buscador de versiones públicas ubicado en el portal web principal de los Tribunales Agrarios. Dicho buscador se modificó en el año 2021 para facilitar la búsqueda por eje temático de la materia de juicio, así mismo en 2021 se rediseñó el portal de transparencia de los Tribunales Agrarios, con el propósito de hacerlo más amigable para la consulta de la información que se hace pública, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley General de la materia y en ejercicio de la transparencia proactiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público emitidos por el INAI, los Tribunales Agrarios habilitaron un apartado virtual —tanto en su página web principal como en el portal de transparencia— para su debido cumplimiento

Transparencia proactiva

Los Tribunales Agrarios están comprometidos con la justicia abierta y la rendición de cuentas a la sociedad. Impulsó dos políticas de transparencia proactiva; atendiendo a los datos y documentos que se encuentran entre los más requeridos mediante solicitudes de transparencia.

1) Publicidad del informe estadístico mensual de los asuntos en trámite

A partir del mes de julio de 2021, se publican las estadísticas mensuales de los asuntos que se encuentren en trámite en cada uno de los Tribunales Unitarios Agrarios, clasificados año de instauración.

⁶¹ Lo anterior, al efectuar una interpretación integral y sistemática de los artículos 70, fracción XXXVI, y 73, fracción II, de la Ley General de la materia que establecen la obligación de publicar las versiones públicas de las resoluciones que emitan los órganos jurisdiccionales, aunado a que si bien, la obligación contenida en el artículo 73, fracción II, de la ley en cita no es aplicable a los Tribunales Agrarios al no formar parte del Poder Judicial, mayor cierto es que su aplicación se hizo extensiva en un ejercicio de transparencia proactiva como garantía del compromiso con la rendición de cuentas en favor de la sociedad.

⁶² Anexo 5 Cuadro por Tribunal Unitario Agrario y número de versiones públicas.

2) Publicidad de actas de Visitas de Inspección

Tiene la finalidad de hacer del conocimiento público el resultado de carácter jurisdiccional de las Visitas de Inspección que se efectúan a los Tribunales Unitarios Agrarios.

Así, a partir de enero de 2022, dentro del portal de transparencia, se podrán consultar los resultados de las Visitas de Inspección que se realicen a los Tribunales Agrarios, en un ejercicio de rendición de cuentas y de justicia agraria abierta.

4. DIVULGACIÓN DEL DERECHO AGRARIO

La comunicación de los Tribunales Agrarios con la sociedad es fundamental. Por ello se dio puntual seguimiento a la integración del ecosistema digital integrado por el canal de YouTube, la página oficial de los Tribunales Agrarios y las redes sociales de Twitter y Facebook (esta última abierta en 2021).



La cultura de la legalidad es indispensable para fortalecer un Estado constitucional y democrático. Los Tribunales Agrarios iniciaron en 2021 la difusión del derecho agrario vía remota, a través del canal de YouTube, el cual se convirtió en herramienta tecnológica e instrumento fundamental para la impartición de Justicia Agraria, la Carrera Judicial Agraria y la difusión del Derecho Agrario. A través de él se transmitieron las sesiones plenarias del Tribunal Superior Agrario, las conferencias y los cursos realizados durante ese año.

Actualmente, dicho canal cuenta con **2,226** suscriptores, con un promedio de **5.9 mil vistas mensuales**.

Las listas más reproducidas han sido las *Sesiones Plenarias Jurisdiccionales*, los *Viernes de Derecho Agrario*, los *Cursos de Capacitación* y los *Días naranja* (25 de cada mes).

Viernes de Derecho Agrario

Durante el año 2021 se celebraron 17 *Viernes de Derecho Agrario*, en los que participaron como ponentes 11 titulares de magistraturas agrarias. Los temas fueron sobre acciones agrarias y los principios del juicio agrario.

Asistieron invitados del Poder Judicial de la Federación; de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario; la Administración y Unidad Jurídica del Servicio de Administración Tributaria; FIFONAFE; Banco del Bienestar; Profesor de la UNAM. En dichas sesiones hubo **19,337** visitas de los videos y sus repeticiones.

La página oficial de los Tribunales Agrarios



La página oficial de los Tribunales Agrarios fue rediseñada: se incluyeron comunicados, nuevos micrositos —como el del Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios y el de Órgano Interno de Control—; la sección *Quiénes somos*, y el de citas. Todo ello para agilizar la navegación de los visitantes.

Cuenta con un total de **2,629,959** visitas al sitio que, sumadas a las **5,061,751** de años anteriores, da un total de **7,691,710**.

La cuenta oficial de Twitter de los Tribunales Agrarios

Los Tribunales Agrarios, a través de su cuenta oficial de Twitter, realizaron durante 2021, un total de **2,562** publicaciones, comunicados o tuits, lo que generó **391,700** visitas al perfil, causando **1.9 millones** de impresiones.

Los nuevos seguidores son **1,146**. Actualmente, suman en total **3,948**.



PUBLICACIONES

Boletín

Los Tribunales Agrarios publicaron **12** boletines, **3** de ellos para difundir tesis ordinarias. Se anexaron acuerdos de extensión, de suspensión, o de reinicio de actividades en los Tribunales Unitarios Agrarios.

5. ÉTICA JUDICIAL

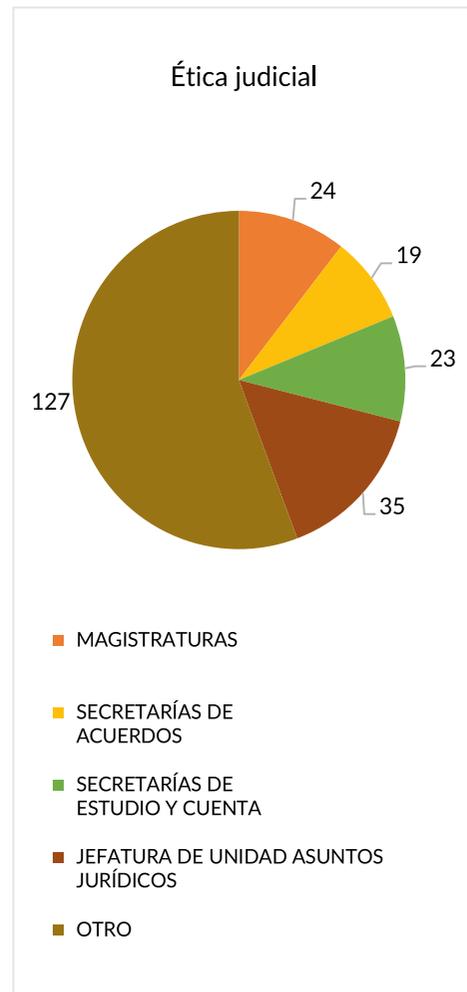
La ética judicial es un sistema de valores profesionales, rector de la actividad jurisdiccional de los Tribunales Agrarios. Durante 2021 los Tribunales Agrarios realizaron actividades encaminadas a reforzar los compromisos éticos que deben regir la actividad jurisdiccional agraria.

Se realizaron **95** actividades, **52** en el primer semestre y **43** en el segundo semestre, contando con la participación de **1,468** personas:



Cuadro 50.
Actividades realizadas por los Tribunales Unitarios Agrarios de Ética⁶³

Actividad	Número
Conferencias, videoconferencias, conferencia virtual	34
Proyección de Películas	12
Cine-Debate	5
Lectura y mesas de análisis	5
Exposición	5
Seminario	4
Transmisión y análisis de videos	3
Taller	3
Curso Virtual	3
Plática-Charla	2
Difusión	2
Lectura	2
Taller de lectura	2
Entrevista	2
Cátedra	1
Elaboración y difusión de trípticos	1
Conversatorio	1
Ponencia	1
Concurso de carteles	1
Club de lectura	1
Curso Taller	1
Jornada	1
Video ponencia	1
Mesa redonda	1
Carteles	1
Total	95



Asimismo, se llevaron a cabo en colaboración el Centro de Estudios de Justicia Agraria y Capacitación los seminarios de “Seminario Caso práctico del Juicio agrario en materia de amparo a la luz del código de ética” y “La ética judicial y las funciones de las y los servidores públicos”, en los que participaron **228** personas.

6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El Artículo 6º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el deber del Estado de garantizar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación y, a su vez, el Artículo 17 señala que toda persona tiene

⁶³ Fuente: Elaboración con datos proporcionados en el informe de Ética Judicial de los Tribunales Agrarios.

derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, acorde con los principios de prontitud, completitud, imparcialidad y gratitud.

El uso e implementación de las Tecnologías de la Información se ha convertido uno de los instrumentos para acercar la justicia agraria, con la finalidad de garantizar el binomio constituido por los derechos fundamentales de acceso a dichas tecnologías y a la justicia agraria, dando cumplimiento al mandato constitucional establecido en la fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución.

En el año 2021, una de las principales acciones fue la actualización y renovación tecnológica del software y hardware para cubrir las necesidades que se presentan en los Tribunales Agrarios, fortaleciendo dicho rubro:

- a) **Trabajo a distancia.** Ante las condiciones generadas por la pandemia y a fin de garantizar tanto el derecho a la salud como el acceso a la justicia agraria, se configuró software de escritorio remoto en los diversos equipos de cómputo a nivel nacional, lo que permitió que los Tribunales Agrarios continuaran trabajando a distancia.
- b) **Generación y alta de cuentas de correo electrónico institucional.** En cumplimiento del Acuerdo General 13/2021, se generaron más de **700** cuentas, que fueron configuradas con elementos de respuesta automática y firma institucional. Con ello se homologó la imagen institucional y se estableció un mecanismo de comunicación más efectiva entre los Tribunales Agrarios, los justiciables y diversas autoridades.
- c) **Fortalecimiento del equipo de cómputo.** Con el fin de garantizar el uso de las Tecnologías de la Información en la celebración de audiencias vía remota conforme al Acuerdo General 14/2021, así como las actividades diarias de los Tribunales Agrarios, se efectuó el remplazo de **153** equipos de cómputo con una antigüedad de 14 años, y se obtuvieron —a través de un contrato marco de arrendamiento— **1,000** licencias de software que proveen mayor seguridad, permitiendo y agilizando el intercambio de información vía nube entre los Tribunales Agrarios.
- d) **Mantenimiento de sistemas y bases de datos.** Se efectuaron acciones de atención a fallas y mantenimiento preventivo de los aplicativos y las bases de datos de los diversos sistemas de desarrollo propio de los Tribunales Agrarios.
- e) **Renovación y modernización de seguridad informática.** Se fortaleció la seguridad en la interconexión de los Tribunales Unitarios Agrarios y el Tribunal Superior Agrario, lo cual ha incidido en la optimización de la celebración de audiencias vía remota.
- f) **Sistema SISEA.** Otro de los mecanismos en proceso de diseño jurídico y programático es el desarrollo, implementación y actualización del *Sistema de Integración y Seguimiento del Expediente Agrario* (SISEA), que entró en funciones en 2017, en una fase piloto.

Este Sistema será una herramienta tecnológica cuyo objetivo radica en desarrollar un aplicativo para llevar un control de los expedientes de los juicios agrarios, sus estados procesales, fechas de turnos y, en general, para dar seguimiento puntal a los juicios instaurados ante los Tribunales Agrarios. Este sistema cuyo diseño jurídico está terminado y está en etapa de programación, apoyará con el uso de la inteligencia artificial para el cumplimiento de plazos y términos por las partes y las instancias jurisdiccionales.

Desde sus etapas iniciales de planeación y desarrollo hasta el año 2021 se han efectuado diversas modificaciones al SISEA a partir de las sugerencias realizadas por los usuarios de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como de las necesidades y áreas de oportunidad detectadas por la Unidad de Tecnologías.

El SISEA está diseñado para que las actividades de captura se asocien a diferentes perfiles y roles de usuarios, que corresponden a cada una de las áreas jurisdiccionales que integran los Tribunales Unitarios.

A partir de junio de 2021 se integró un Comité SISEA con el propósito fundamental de proyectar una reingeniería total del sistema, uniformar los flujos de los procesos, ampliar los catálogos y generar una versión más dinámica e intuitiva que facilite y mejore su uso y eficiente el trabajo en los Tribunales Agrarios. Se tiene planeada su utilización en el año 2022.

- g) Sistema de Agenda de citas en 2021 se implementó en el Tribunal Superior Agrario y en los Tribunales Unitarios Agrarios.

Con las acciones anteriores se fortaleció la capacidad tecnológica de los Tribunales Agrarios, ante la creciente necesidad del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la impartición de justicia en materia agraria. Lo anterior permitió agilizar, ampliar y mejorar el servicio hacia los justiciables, así como efficientizar la comunicación entre los Tribunales Agrarios.

V. RESULTADOS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

1. PRESUPUESTO 2021

El presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para los Tribunales Agrarios fue de 800.7 MDP

Derivado de negociaciones efectuadas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se obtuvieron ampliaciones líquidas por 83.4 MDP en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y se ejercieron 882.4 MDP.

El Presupuesto asignado a los Tribunales Agrarios se ejerció con apego a las *Disposiciones de Austeridad, Ajuste al Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública*,⁶⁴ así como a la normatividad vigente en materia de planeación, programación, control y evaluación presupuestaria de la Administración Pública Federal.

Cuadro 51.
Presupuesto ejercido en los Tribunales Agrarios 2021⁶⁵

Presupuesto Ejercido en 2021				
Capítulo de Gastos		Original Anual	Modificado Anual	Ejercido Anual
1000	Servicios personales	559.5	639.6	639
2000	Materiales y Suministros	11.8	21.5	21.5
3000	Servicios Generales	229.4	217.2	216.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	5.7	5.6
Total		800.7	884.0	882.4



⁶⁴ Establecidas en los Decretos del Presupuesto de Egresos para los diversos Ejercicios Fiscales.

⁶⁵ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Unidad General Administrativa.

El presupuesto ejercido ascendió a **882.4 millones de pesos**, de los cuales **639 MDP** —que representan el **72%**— corresponde al capítulo 1000 de servicios personales; **25%** a servicios generales (**216.3 MDP**); **2%** a materiales y suministros para bienes intangibles (**21.5 MDP**), y al capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangible, el **1%** (**5.6 MDP**).

Los capítulos presupuestales fueron ejercidos por unidad, como a continuación se describe, y en contraste con el ejercicio 2020:

Cuadro 52.
Presupuesto ejercido por capítulo, unidad, comparativo 2020 y 2021⁶⁶

Por capítulo	Año	Unidades						Total
		TSA		TUAS		UGA y OIC		
1000 servicios Personales	2020	114,378,325	18.7%	445,271,969	72.6%	53,285,477	8.7%	612,935,772
	2021	119,159,450	18.6%	464,988,089	72.8%	54,872,527	8.6%	639,020,066
2000 materiales y suministros	2020	5,291,963	48%	5,740,086	52%			11,032,049
	2021	4,586,065	21%	16,958,052	79%			21,544,117
3000 servicios generales	2020	110,147,366	53.4%	94,477,360	45.9%	1,360,548	0.7%	205,985,274
	2021	98,096,872	45.3%	116,724,804	54%	1,534,230	0.7%	216,355,905
4000 transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas	2020			16,800	100%			16,800
	2021							0
5000 bienes muebles, Inmuebles e intangibles	2020							0
	2021	263,297	4.7%	5,398,733	95.3%			5,662,030



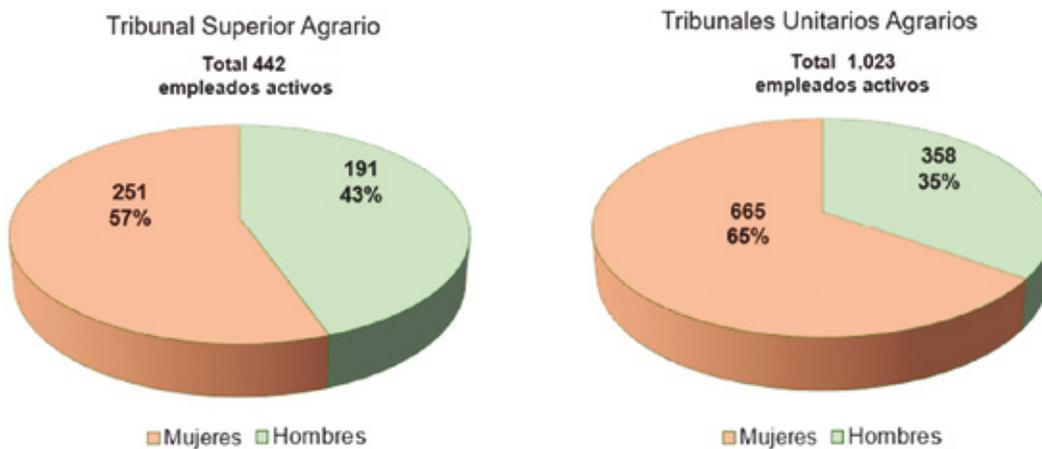
⁶⁶ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

En el año que se informa se fortaleció el funcionamiento de los Tribunales Unitarios Agrarios con ampliación en el presupuesto de los capítulos 2000 y 3000, en los cuales hubo un incremento de 27% y 8%, respectivamente respecto del año anterior, a fin de dotar de más y mejores elementos e instrumentos de trabajo a los órganos jurisdiccionales del primer grado, que son el punto de contacto directo con los justiciables y la instancia en la que se desahoga el juicio agrario.

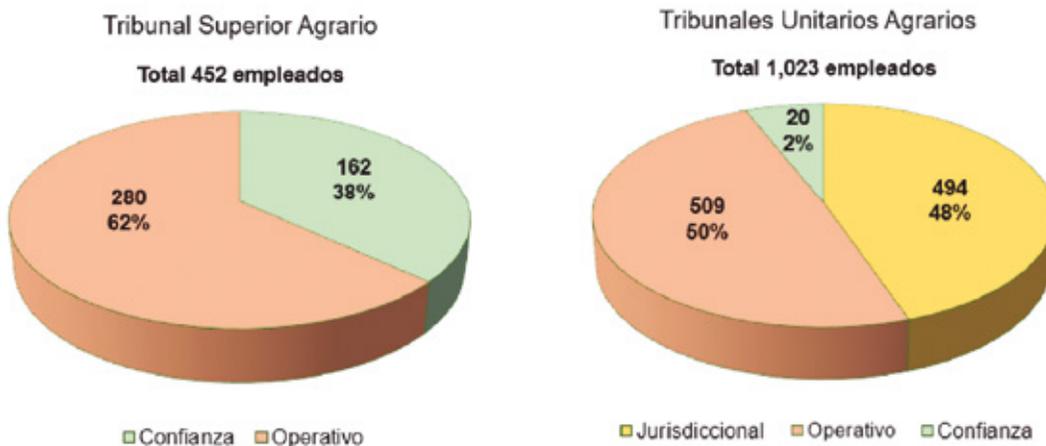
2. RECURSOS HUMANOS

Al 31 de diciembre de 2021, en los Tribunales Agrarios hay en total 1,465 empleados activos: 789 son operativos y 676 jurisdiccionales.

En el Tribunal Superior Agrario laboran 442 personas (30%) y 1,023 en los Tribunales Unitarios Agrarios (70%).



Las personas que laboran en los Tribunales Agrarios por cuestión de género son: 916 (63%) corresponden a mujeres y 549 (37%) corresponden a hombres.



Información Presupuestal capítulo 1000 Servicios Personales

La Dirección de Recursos Humanos, lleva el control presupuestal del capítulo 1000 “Servicios Personales” que representa el **72%**, con lo que se dio cumplimiento a todos los compromisos inherentes al propio capítulo, como fueron incremento salarial al personal operativo, actualización de tabuladores del personal de mando y enlace, medidas de fin de año, lineamientos para el pago de aguinaldo 2021, así como cada una las prestaciones y obligaciones patronales, con los servidores públicos de los Tribunales Agrarios.

Cuadro 53.
Presupuesto capítulo 1000 “Servicios Personales”⁶⁷

Programa presupuestario	Original	Modificado autorizado	Ejercido	%
Total E002 ⁶⁸	105,517,685.00	119,598,677.17	119,159,450.09	19
Total E001 ⁶⁹	376,628,535.00	447,027,838.01	447,027,838.01	70
Total M001 ⁷⁰	77,382,267.00	72,832,778.27	72,832,778.27	11
Total general	559,528,487.00	639,459,293.45	639,020,066.37	100

Derivado de diversas gestiones en 2021, se recuperó el Programa Presupuestario 0001 que corresponde al Órgano Interno de Control, mismo que fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir del ejercicio fiscal 2022.

Programa de Credencialización Nacional 2021

Como parte de la identidad de los servidores públicos de los Tribunales Agrarios, se llevó a cabo la actualización de la credencial oficial a nivel nacional, con un total de **1,467** credenciales; de las cuales **452** corresponden al Tribunal Superior Agrario y **1,015** a los Tribunales Unitarios Agrarios.

Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2021

Los Tribunales Agrarios participaron en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2021 emitida por la Secretaría de la Función Pública, alcanzando una participación del **58.6%** que se traduce en 893 encuestas realizadas por el personal de los Tribunales Agrarios, lo que permitirá identificar las áreas de oportunidad para elaborar el programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional, durante el ejercicio fiscal 2022.

⁶⁷ Fuente información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario.

⁶⁸ Corresponde a Tribunal Superior Agrario.

⁶⁹ Corresponde a Tribunales Unitarios Agrarios.

⁷⁰ Corresponde a la Unidad General Administrativa.

Plazas eventuales

Se negoció para el 2022 con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la incorporación de 49 contratos de servicios profesionales a plazas eventuales para Ingenieros Topógrafos, con lo que se reafirma el compromiso para el fortalecimiento de la Estructura Jurisdiccional en los Tribunales Unitarios Agrarios, para ejercerse durante 2022.

Registro de estructura ante la Secretaría de la Función Pública, con las implicaciones de la cancelación de 81 plazas que venían desde 2019.

Se llevó a cabo el registro de la estructura ante la Secretaría de la Función Pública, quedando registradas las 1,498 plazas. Asimismo, se realizó la conversión del nivel K11 a K12, en observancia a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se aseguró conservar el nivel salarial sin ningún decremento en sus percepciones.

3. RECURSOS MATERIALES

La dirección de Recursos Materiales se orientó a:

- i) Actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de los Tribunales Agrarios.
- ii) Programa de disposición final y baja de bienes muebles

El Programa Anual de Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Modificado, se integró con **2,983** bienes (mobiliario y equipo de oficina, cómputo, vehículos y motores) y el avance que se logró durante 2021, fue de un **95%** de bienes a los que se les autorizó su disposición final, desincorporándolos del régimen de dominio público de la Federación, mediante acuerdo administrativo, quedando pendiente el **5%**, los cuales se incorporaron al Programa Anual de Disposición Final 2022.

En el ejercicio 2021 se dieron de baja en el registro contable y del Inventario Físico de los Bienes muebles e inmuebles, un total de **921** bienes: **3** siniestros, **32** vehículos enajenados⁷¹ **1** motor de vehículo y **885** bienes por proceso de destrucción; bienes cuyo valor ascendió a un monto total de \$8'352,858.92 (ocho millones, trescientos cincuenta y dos mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.).

Se coordinó el proceso de destrucción de bienes muebles en los Tribunales Agrarios, los cuales presentaban un alto grado de deterioro, no resultando factible su rehabilitación, aunado a esto las recomendaciones por parte de las Comisiones Auxiliares de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de los Órganos Jurisdiccionales, referentes al lugar en dónde eran resguardados estos bienes muebles, ya que representaban un riesgo

⁷¹ Se llevó a cabo la disposición final de 32 vehículos, obteniéndose por su enajenación un total de \$824,474.00, el cual fue enterado a la Tesorería de la Federación por los Tribunales Unitarios Agrarios.

para la salud tanto de los servidores públicos, como de los justiciables. Dicha destrucción se llevó a cabo en los Tribunales Unitarios de los Distritos:

- 1 Guadalupe, Zacatecas. y subsede Aguascalientes, Aguascalientes.;
- 2 Mexicali, Baja California;
- 3 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
- 8 Ciudad de México;
- 10 Tlalnepantla, Estado de México;
- 11 Guanajuato, Guanajuato.;
- 12 Chilpancingo, Guerrero;
- 13 Guadalajara, Jalisco;
- 14 Pachuca, Hidalgo;
- 16 Guadalajara, Jalisco;
- 17 Morelia, Michoacán;
- 24 Toluca, Estado de México;
- 26 Culiacán, Sinaloa.;
- 31 Xalapa, Veracruz.;
- 32 Tuxpan, Veracruz.;
- 33 Tlaxcala, Tlaxcala.;
- 42 Querétaro, Querétaro;
- 43 Tampico, Tamaulipas.;
- 44 Chetumal, Quintana Roo;
- 47 Puebla, Puebla;
- 49 Cuautla, Morelos;
- 50 Campeche, Campeche y,
- 51 Iguala, Guerrero.

Asimismo, se llevó a cabo la destrucción de **1,412** bienes muebles y el Tribunal Superior Agrario concluyó el proceso de baja de **600** bienes, consistentes en mobiliario y equipo de oficina.

*Actas entrega recepción, destrucción de bienes
y enajenación de vehículos*

Se llevaron a cabo **151** actas de entrega recepción, de destrucción de bienes muebles y de enajenación de vehículos celebradas al 31 de diciembre de 2021.

Cuadro 54.
Actas de entrega con participación del OIC⁷²

Unidad Responsable	Actas Entrega	Enajenación	Destrucción	Total
Tribunales Unitarios	74	16	15	105
Tribunal Superior	44	0	2	46

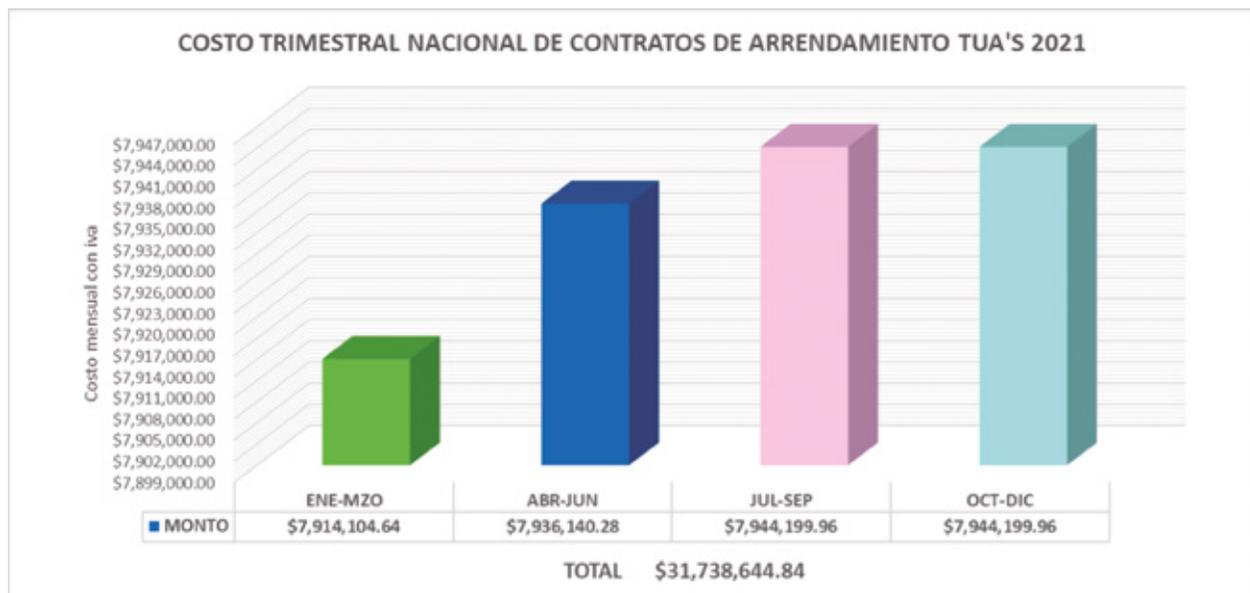
La Dirección de Recursos Materiales de los Tribunales Agrarios en el año 2021 realizó el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de los Tribunales Agrarios, arrojando un valor total cercano a los \$298.5 MDP.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO		
MOVIMIENTOS POR CUENTA DEL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO		
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE - EJERCICIO 2021, RAMO 31		
RESUMEN		
PARTIDA	CUENTA DE MAYOR	SALDO FINAL
58301 - 12331	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 41,472,671.97
51101 - 12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 21,499,955.83
51200 - 12412	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 115,961.88
51501 - 12413	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 95,532,499.67
51901 - 12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 31,067,599.85
52101 - 12421	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 210,072.83
52201 - 12422	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 11,900.00
52301 - 12423	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 495,286.79
52901 - 12429	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 22,709.62
53101 - 12431	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,108,702.60
53201 - 12432	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 100,846.94
54103 - 12441	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 77,500,561.69
54201 - 12442	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$ 37,791.07
56400 - 12464	SIST. DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION, IND. Y COMERCIAL	\$ 122,777.03
56501 - 12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$ 8,974,264.81
56601 - 12466	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA , APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$ 124,786.62
56701 - 12467	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	\$ 70,372.24
56902 - 12469	OTROS EQUIPOS	\$ 19,781,955.38
59101 - 12511	SOFTWARE	\$ 267,403.20
51301 - 12471	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$ 44,015.00
		\$ 298,562,135.02

⁷² Fuente: información proporcionada por el Órgano Interno de Control.

Arrendamientos de inmuebles en los Tribunales Unitarios Agrarios y del Tribunal Superior Agrario

Los Tribunales Unitarios Agrarios arrendan 53 inmuebles con lo que se ejerció un recurso anual por renta de inmuebles de \$31,738,644.84 (treinta y un millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 84/100 M.N.). Asimismo, para el pago de renta del inmueble que ocupa el Tribunal Superior Agrario, se ejerció un monto anual de \$28,350,000.29 (Veintiocho millones trescientos cincuenta mil pesos 29/100 M.N.), ello negociado a partir del segundo semestre un descuento del **25%** del monto mensual de renta.



Cambio de Inmueble.

Tribunal Unitario Agrario Distrito 5, sede Chihuahua, Chihuahua

El diez de diciembre de dos mil veintiuno se inauguró la sede del Tribunal Unitario Agrario Distrito 5, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, derivado del convenio firmado con el gobierno municipal de esa capital.

El Pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión administrativa celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos, aprobó el Acuerdo General 22/2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de diciembre de veintiuno, por el que determinó el cambio de sede del TUA Distrito 5, bajo la consideración de que el nuevo inmueble cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo adecuado de los procedimientos agrarios, lo que facilitará el adecuado funcionamiento de ese Tribunal Unitario.

El inmueble fue construido con características que responden a las necesidades del servicio, como una sala de audiencias para dar cabal cumplimiento al principio de oralidad, bajo el cual las partes hacen valer sus acciones de forma directa y verbal ante la o el magistrado que la presida. Además, cuenta con acondicionamiento para personas con

discapacidad y una sala de video audiencias para garantizar que la justicia agraria sea accesible para todos.

La nueva sede del Tribunal Unitario Agrario Distrito 5 está ubicada en la calle George Washington número 203, parque Industrial Las Américas, Código Postal 31114, Chihuahua, Chihuahua.

Procedimientos de Contratación

La Dirección de Recursos Materiales elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con base en el presupuesto autorizado por \$67,594,285.00 (Sesenta y siete millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se hicieron **215** transmisiones de información referentes al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2021, convocatorias, solicitudes de cotización, actas de las reuniones de aclaraciones, presentación de propuestas, fallos y datos relevantes de los contratos de las licitaciones, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas.

Mediante los procedimientos de licitación pública realizados por el Tribunal Superior Agrario, las licitaciones consolidadas con la S.H.C.P., las invitaciones a cuando menos tres personas derivadas de los contratos marco, convenios modificatorios, excepciones a la Licitación Pública por los artículos 40 y 41 de la L.A.A.S.S.P. y convenios de colaboración, se ejerció el **94.74%** del presupuesto (\$85'652,956.28) y por adjudicaciones directas el **5.26%** (\$4'757,294.13) de los recursos, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las adjudicaciones directas no rebasan el 30% de las contrataciones.

4. COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19

El Gobierno Federal delimitó como actividades esenciales, entre otras, “*La Procuración e impartición de Justicia*”, por lo que, en dicho contexto, la impartición de justicia agraria en términos del Artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estima como actividad esencial, por ello, el Tribunal Superior Agrario, para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2, ha dado a conocer una serie de acciones de continuidad ordenada, gradual y cauta, con la finalidad de continuar con el cuidado de la salud de las personas en el ambiente laboral.

El veinte de enero y once de agosto de dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió los Acuerdos 5/2021 y 18/2021 respectivamente, en los que se señalaron los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las

actividades en los Tribunales Agrarios en la ‘nueva normalidad’ establecida por el Gobierno Federal ante la enfermedad COVID-19, producida por el virus SARS-CoV-2.

En dichos Acuerdos, los Tribunales Agrarios ratificaron su compromiso institucional para que las personas que laboran en la institución, cuenten con el soporte administrativo a fin de salvaguardar el derecho humano a su salud; así como de las y los justiciables, representantes, peritos y testigos, que acuden a los Tribunales Agrarios, con la aplicación de las siguientes medidas preventivas: medidas en la higiene de manos (lavado de manos frecuente, etc); medidas en la higiene respiratoria (uso correcto de cubrebocas, estornudo de etiqueta, etc.); medidas de distanciamiento físico; limpieza periódica del entorno, entre otras.

En el Acuerdo 5/2021, el Pleno del Tribunal Superior Agrario, estableció la creación del Comité COVID-19, para la vigilancia y supervisión de esas medidas.

Dicho Comité celebró 11 reuniones con los acuerdos de las acciones más relevantes:

- Trabajo en modalidad, presencial y remota, de acuerdo con el semáforo epidemiológico y situación de vulnerabilidad.
- Elaboración de una “Guía de Actuación”, para la atención de casos sospechosos y positivos a Covid-19.
- Implementación y fortalecimiento de medidas de seguridad e higiene a través de diversos canales de comunicación como son: elaboración de material gráfico, redes sociales, protectores de pantallas en los equipos de cómputo, emisión de circulares con ajustes a estas medidas, de acuerdo con el semáforo epidemiológico.
- Control del aforo de acuerdo con el semáforo epidemiológico, filtros sanitarios al ingreso a las instalaciones, dotado de unidades de medición de temperatura, despachadores de sanitizante, unidades de sanitización semiprofesional para cada área, tapetes sanitizantes, sana distancia y uso obligatorio del cubrebocas.
- Elaboración de estadísticas de casos positivos a Covid-19 en los Tribunales Agrarios.
- Levantamiento de una estadística de aforo de las instalaciones centrales.
- Actualización de las medidas de conformidad con el acuerdo 18/2021, emitido por el Pleno, que incluyeron: levantamiento de un censo de Vacunación, uso de las tecnologías de la información para el seguimiento de los asuntos tanto administrativos como jurisdiccionales, de conformidad con los acuerdos 13/2021 y 14/202, modalidad de trabajo híbrido.

En los Tribunales Agrarios en el año 2021, se registraron **214** contagios de COVID-19: **149** corresponden a personal de los Tribunales Unitarios Agrarios y **65** a personal del Tribunal Superior Agrario. No se registró ningún deceso por causa de esta enfermedad en el año que se informa.

VI. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control tiene como objetivo ejercer el control e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que fijan las leyes y reglamentos aplicables a los órganos y servidores públicos de los Tribunales Agrarios, para cumplir con los conceptos de transparencia y rendición de cuentas.

Quejas y denuncias

Al 31 de diciembre de 2020, existían **601** expedientes en investigación, en el 2021, se recibieron **141** quejas o denuncias, dando un total de **742** expedientes en trámite; de los cuales concluyeron **214**, por lo que se tienen **528** expedientes administrativos, en etapa de investigación.

En el año que se informó se incrementó un **12%** la conclusión de expedientes

Cuadro 55.

Situación de las quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control⁷³

Existentes al 31 diciembre 2021	Recibidas	Total	Concluidas	Pendientes
601	141	742	214	528

Responsabilidades Administrativas

En 2021, se recibieron **34** informes de presunta responsabilidad administrativa, aunados a los **3** existentes al inicio del año son total de **37** expedientes en trámite, de los cuales se concluyó con **8**.

Cuadro 56.

Denuncias de responsabilidades administrativas ante el Órgano Interno de Control⁷⁴

Existentes al 31 diciembre 2021	Recibidas	Total	Concluidas	Pendientes
3	34	37	8	29

Sanciones

De los **8** expedientes de responsabilidades administrativas concluidos, en **6** de ellos se impusieron sanciones a **9** servidores públicos; **1** se determinó sin sanción y, **1** fue baja por fallecimiento.

⁷³ Fuente: información proporcionada por el Órgano Interno de Control.

⁷⁴ Fuente: información proporcionada por el Órgano Interno de Control.

Buenas practicas y mejoras en el Órgano Interno de Control

- Asignación de asuntos 2018, 2019, 2020 y 2021, distribuidos equitativamente.
- Para reducir la inactividad procesal de los expedientes, se presentarán 3 acuerdos de conclusión por semana, priorizando los expedientes de los años 2018 y 2019 (335 exp.), los cuales, la meta es concluirlos en el año 2022.
- Atención inmediata a denuncias seguidas a personal jurisdiccional, de igual forma, a los casos de hostigamiento y acoso.
- Los asuntos cuya fecha de prescripción de la facultad sancionadora esté próxima a vencer.
- En el trámite de los asuntos se emitirán los Acuerdos de radicación e inicio de investigación dentro de los 5 días siguientes a la recepción, precisando posible fecha de prescripción, y presentando los proyectos de requerimientos de información respectivos, incluida la notificación al denunciante.
- Dictar los Acuerdos de trámite dentro de los dos días hábiles de la recepción.
- Dada la naturaleza del estado que guardan los asuntos, se estimó la atención urgente de asuntos, dividiéndose en 4 etapas (de acuerdo con fechas de prescripción).

Los **29** asuntos pendientes se encuentran en el siguiente estatus:

Cuadro 57.
Estatus de las quejas y denuncias⁷⁵

Etapa	Núm
Admisión de pruebas	12
Audiencia	6
Alegatos	5
Información	5
Turno a resolución	1
Total	29

Adicional a los **37** expedientes en trámite, se trabajaron **30** relacionados con la falta de presentación de declaraciones patrimoniales.

Auditorías realizadas en el ejercicio 2021

Se practicaron **12** auditorías, **11** a Tribunales Unitarios y **1** al área de recursos financieros de la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario.

Las **8** auditorías realizadas en el primer semestre de 2021 fueron a los Distritos 05, 10, 20, 22, 27, 34, 36 y 56, cuatro de ellos no remitieron información alguna para solventar

⁷⁵ Fuente: información proporcionada por el Órgano Interno de Control.

sus observaciones (5, 22, 36 y 56), por lo que concierne a los Distritos 10, 20, 27 y 34, la documentación enviada no fue suficiente para solventar la totalidad de sus observaciones.

En el segundo semestre de 2021, se practicó auditoría a los Distritos 24, 13 y 52, las cuales se encuentran en proceso de revisión.

En la auditoría practicada en el Tribunal Superior Agrario a la Dirección de Recursos Financieros, se realizaron tres observaciones, las cuales se encuentran en etapa de solventación.

Declaraciones de situación patrimonial y conflicto de interés

Durante el ejercicio 2021, se realizaron acciones encaminadas a sensibilizar y difundir información respecto a la obligación de la presentación de la declaración de modificación patrimonial y conflicto de intereses, las cuales permitieron que se alcanzará un **99%** de cumplimiento del personal obligado esto es **1387** servidores públicos, únicamente **20** personas servidores públicas no presentaron declaración de modificación patrimonial.

Diagnóstico de Control Interno

El Órgano Interno de Control, realizó inicio trabajos encaminados a Implementar el Sistema de Control Interno en los Tribunales Agrarios, a través del diagnóstico de control interno, con base en un cuestionario de evaluación que fue requisitado por las áreas del Tribunal Superior Agrario.

Lo anterior, permitió emitir una serie de recomendaciones que permitan dar continuidad a la implementación del Sistema de Control Interno, dividiéndolas en tiempos de realización, que, por el grado de complejidad, instauración o por las actividades que les anteceden, pueden ejecutarse en un corto plazo (2021-2022), mediano plazo (2023-2024) y largo plazo (2025)

Dentro de las recomendaciones realizadas destacan las siguientes:

- Definir el área que en la que recaerá la responsabilidad de implementar el Sistema de Control Interno Institucional.
- Integrar el Comité de Ética y elaborar el Código de Conducta de los Tribunales Agrarios.
- Establecer normas de control interno y constituir el Comité de Administración de Control Interno y Administración de Riesgos.
- Elaborar el Plan Estratégico de los Tribunales Agrarios, donde se establezcan objetivos estratégicos.
- Definir la Metodología de Administración de Riesgos para los Tribunales Agrarios.
- Realizar el mapeo de proceso y subprocesos de los Tribunales Agrarios.
- Elaborar el Programa de Trabajo de Control Interno y el de Administración de Riesgos.
- Revisar la normatividad de los Tribunales Agrarios para su actualización respectiva.

VII. COLABORACIONES INTERINSTITUCIONALES

Los Tribunales Agrarios con la finalidad de impartir justicia agraria, rápida y eficaz, mejorar y fortalecer la impartición de justicia agraria, la capacitación de los servidores públicos, las relaciones interinstitucionales y con ello para mejorar el servicio durante el año 2021 firmaron Convenios de Colaboración con la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, Secretaría de Relaciones Exteriores y de concertación con la Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C

REUNIONES DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES

1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Con el fin de dar a conocer la importancia y alcance que los Tribunales Agrarios tienen en nuestro país en la impartición de justicia agraria, se dio inicio al Proyecto de incorporación de los Tribunales Agrarios en el “Censo Nacional de impartición de Justicia Federal”, que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Con lo que, los Tribunales Agrarios iniciaran su vinculación con los Sistemas Nacionales de información, que permitirá proporcionar información estadística en Materia de Justicia Agraria, para integrar en 2022 el Diagnóstico en materia de gestión.

2. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Los Tribunales Agrarios y la Secretaria de Relaciones Exteriores en el año 2021, firmaron el Convenio de Colaboración, con el objetivo de fijar las bases que permitan agilizar la impartición de justicia agraria pronta, completa, imparcial transparente y gratuita, en materia de cartas rogatorias, para que los nacionales mexicanos que viven en el exterior accedan a la justicia agraria para la defensa o regularización de sus derechos agrarios, mediante el establecimiento de las reglas de operación de envío, tramitación, ejecución y devolución de las cartas rogatorias que se envía por parte de los Tribunales Agrarios a los Consulados, a través del uso de tecnologías de la información.

3. PROCURADURÍA AGRARIA

Los Tribunales Agrarios y la Procuraduría Agraria, el seis de mayo de dos mil veintinueve el Convenio de Colaboración con la finalidad de fijar las bases de colaboración entre



ambas instituciones y establecer acciones y mecanismos que permitan agilizar la procuración e impartición de justicia agraria pronta, completa, imparcial y gratuita, de conformidad con los Artículos 17 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando el ámbito de sus competencias.

Los objetivos específicos son:

- Privilegiar los principios de igualdad procesal e intermediación
- El uso de medios electrónicos para la comunicación oficial y la celebración de audiencias vía remota
- La asistencia de la Procuraduría Agraria en las sesiones plenarias
- La solicitud de que el Pleno ejerza la Facultad de Atracción a petición del Procurador Agrario.
- Conocer oportunamente los calendarios de Visitas de Inspección y los Programas de Justicia Itinerante.
- La difusión de las Jurisprudencias y Tesis.
- La denuncia de contradicciones entre Tribunales Unitarios Agrarios.
- La oportuna petición de intérpretes en los juicios agrarios
- La integración de un padrón de peritos
- Trabajar de manera conjunta la capacitación y actualización de los servidores públicos de ambas instituciones

Derivado del Convenio de Colaboración entre los Tribunales Agrarios y la Procuraduría Agraria, se impartió el curso *“Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Juicio Agrario”*, celebrado vía remota el 13 de mayo de 2021 con una duración de 3 horas con distintos panelistas del Tribunal Superior Agrario y de la Procuraduría Agraria, el cual al cierre de 2021 tiene un total de **417** visualizaciones a través del canal de YouTube de los Tribunales Agrarios.

4. REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Los Tribunales Agrarios y el Registro Agrario Nacional por conducto de sus titulares el veintidós de octubre de dos mil veintiuno firmaron Convenio de Colaboración con el objetivo de establecer acciones y mecanismos para agilizar la impartición de justicia agraria de manera pronta, expedita transparente imparcial a efecto de lograr el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental respecto de la propiedad social.

En cuanto a las acciones específicas de dicho Convenio de Colaboración se encuentran:

- El uso del correo electrónico para la comunicación interinstitucional.
- Otorgar acceso a los servidores públicos que designen los Tribunales Agrarios a los sistemas informáticos.
- Requerimientos de información documental y catastral de los Tribunales Agrarios al Registro Agrario Nacional
- Establecer la definición general de las correcciones por errores materiales y conceptuales de documentos agrarios que solicitan los sujetos agrarios y la competencia para cada uno.
- Inscribir las sentencias y los actos de ejecución para su cumplimiento.
- Transferir el archivo de expedientes de tierras
- Actualizar los patrones o registros generales de sujetos agrarios de manera automática, al realizar la inscripción de las sentencias de reconocimiento de derechos de un ejidatario o comunero.

5. BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS A.C.

Los Tribunales Agrarios el veintitrés de agosto de dos mil veintiuno celebraron Convenio de Colaboración con la Barra Mexicana Colegio de Abogados AC. a fin de establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo de proyectos y acciones del interés y beneficio mutuo relacionadas con la docencia, la investigación, actualización y la vinculación en materia de justicia agraria; elaborar un Programa de Capacitación y Difusión del Derecho Agrario y, la colaborar de manera bilateral en el programa “*Viernes de Derecho Agrario*” que tienen los Tribunales Agrarios, tanto como con la participación de ponentes, como en la retrasmisión de éstos en la página web de las partes y en los canales de redes sociales.

Colaboraciones Interinstitucionales



Reunión de Trabajo Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía



Convenio de Colaboración con la Procuraduría Agraria



Convenio de Colaboración con el Registro Agrario Nacional



Convenio de Colaboración con la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.

VIII. MAGISTRATURAS AGRARIAS

La Magistratura Agraria tienen la responsabilidad constitucional de impartir justicia agraria, garantizando la imparcialidad, independencia y debida argumentación, por ello dicho encargo debe desempeñarse con excelencia, honestidad, compromiso y ética.

Los Tribunales Agrarios actualmente están compuestos por **58** Magistraturas Agrarias: **24 (40%)** corresponden a titulares mujeres y **34 (60%)** a titulares hombres.

La Magistratura Agraria se fortaleció en el 2021 con las propuestas del Presidente de la República y la posterior designación por parte del Senado de la República del Congreso de la Unión de una magistratura numeraria al Pleno del Tribunal Superior Agrario y tres magistraturas numerarias de Tribunales Unitarios Agrarios, quienes tomaron protesta el dieciocho de febrero y veintisiete de abril, del dos mil veintiuno.

Magistratura integrante al Pleno del Tribunal Superior Agrario:



Maestro Alberto Pérez Gasca (Magistrado numerario al Pleno)

Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, cuenta con una Especialidad en Derecho Administrativo por la Universidad Panamericana y una Maestría en Derecho Procesal Constitucional de la Universidad Tecnológica Latinoamericana.

Más de 28 años de experiencia en la materia agraria, ha desempeñado diversas responsabilidades en la Procuraduría Agraria, Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) hoy Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), ha desempeñado importantes cargos en la Administración Pública Federal en la Procuraduría Agraria, fungió Subdelegado Jurídico en el Estado de Chiapas, durante el conflicto armado desarrollado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), Director General Jurídico y de Representación Agraria y Delegado Estatal en Tlaxcala, en donde concluyó la certificación de los núcleos agrarios; en la Secretaría de la Reforma Agraria hoy SEDATU.

Ocupó el cargo de Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos; y en los Tribunales Unitarios Agrarios fue titular de los Distritos 54, 31 y 40, los Distritos 31 y 40 fueron atendidos de manera simultánea y de manera óptima. Actualmente titular de la Magistratura 106 del Pleno del Tribunal Superior Agrario.

Y tres Magistraturas numerarias de Tribunales Unitarios Agrarios:



Maestra Fabiola Hernández Ortiz

Licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; maestra en derecho constitucional y amparo por la Facultad de la Barra Nacional de Abogados con mención honorífica. Doctorante en derecho en la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados.

En su desempeño profesional y laboral fue subdirectora consultiva de lo contencioso y de amparo, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Jefa de Departamento, en la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario; subdirectora de Amparo Indirectos y Directora de Amparos Indirectos; encargada del Despacho de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario.

Subdirectora de Legislación y Consulta, en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Superior Agrario. Actualmente Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, con sede en Morelia, Michoacán.



Licenciada Catalina Alfaro Herrera

Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, aprobada con “mención honorífica”; con estudios de postgrado en la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Defensora de oficio en la Subdirección Jurídica y de Gobierno de la entonces Delegación Iztacalco, en la Ciudad de México.

Abogada postulante adscrita a la Subdirección de Asuntos Civiles y Mercantiles de la institución de asistencia pública Nacional Monte De Piedad, I.A.P.

Servidora pública en los Tribunales Agrarios desde 1993, desempeñando puestos como Jefa de Unidad Administrativa, así como de la entonces Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo, Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, Secretaria de Estudio y Cuenta, Secretaria de Acuerdos. Actualmente Magistrada Unitaria del Tribunal Agrario Distrito 35 en Ciudad Obregón, Sonora.



Maestra Ana Lucía Duarte Flores

Egresada de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Estudió la Maestría en Derecho Social por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Cuenta con especialidad en Formación y Preparación para Secretarios del Poder Judicial de la Federación; cuenta con diplomados en Juicio de Amparo, Derecho Agrario y Derecho Indígena; cursos en derechos humanos, argumentación, y para resolver con perspectiva de género, y la actualización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral.

Ingresó a los Tribunales Agrarios como personal operativo adscrita a la Unidad Jurídica, fue actuario y Secretaría de estudio y cuenta en los distritos 17, 5, y 1 de Morelia, Chihuahua y Zacatecas.

Laboró en la etapa de Conclusión del Rezago Agrario el Cuerpo Consultivo Agrario, así como en la Subprocuraduría Agraria en la Ciudad de México. Actualmente es Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, en Chetumal, Quintana Roo.

IX. HACIA DÓNDE VAMOS A 30 AÑOS DE JUSTICIA AGRARIA

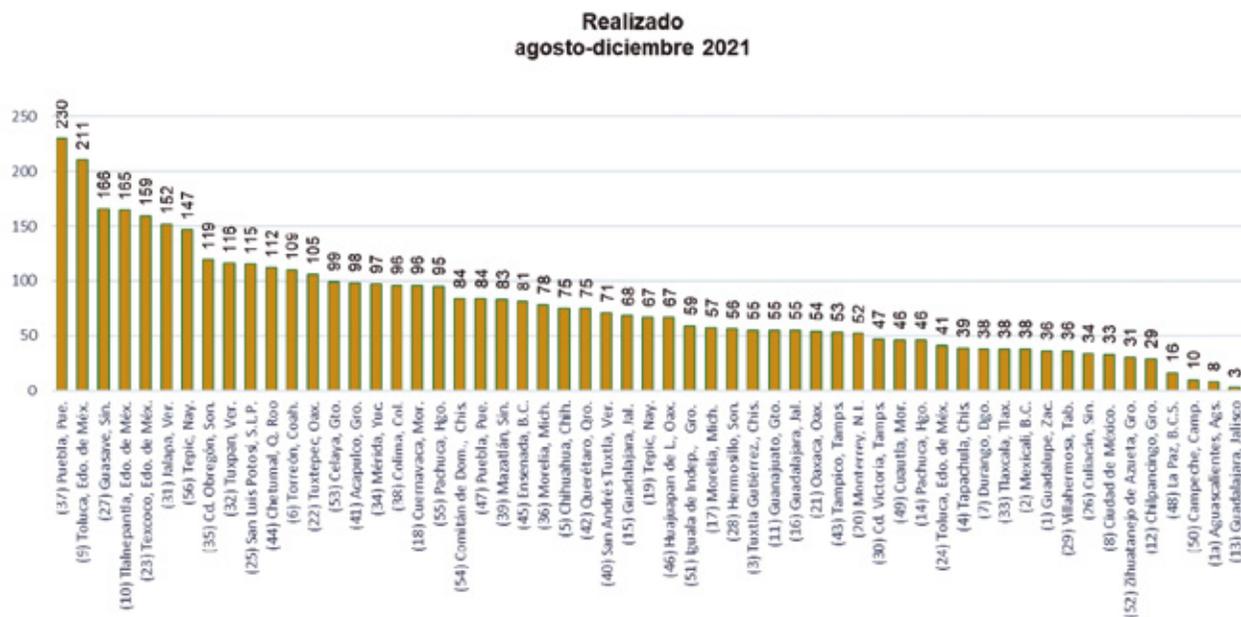
1. PROGRAMA DE ABATIMIENTO DE ASUNTOS CON MÁS DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, COMO ESTRATEGIA DE CELERIDAD EN JUSTICIA AGRARIA

AVANCE EN ASUNTOS DE 2019 Y AÑOS ANTERIORES

Los Tribunales Agrarios conmemoran —en el presente año de 2022—, 30 años de haber sido creados por mandato constitucional. Uno de sus propósitos fundamentales consiste en garantizar el acceso a una justicia agraria rápida y eficaz —que le sirva a la gente, que resuelva de raíz los problemas de la tierra—, contribuyendo a la paz social y mejores condiciones para el desarrollo de la población que vive en ejidos y comunidades.

Para ello, se implementó una estrategia de celeridad en justicia agraria, a través de un Programa de Atención a Asuntos en Trámite de 2019 y Años Anteriores que se estableció en agosto de 2021. Los(as) Magistrados(as) de los 56 Tribunales Agrarios y la sede alterna, con esfuerzo y dedicación han atendido **4,385** asuntos entre los meses de agosto y diciembre de 2021, que representó un avance del **18%** respecto de los 24,698 que se tenían cuando se instauró dicho Programa, de acuerdo con datos estadísticos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Destaca el trabajo del Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, con sede en Puebla, Puebla, el cual atendió **230** asuntos, representando una reducción del **26%**. Le siguen los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos: 9 ubicado en Toluca, Estado de México, con 211 asuntos; 27, en Guasave Sinaloa, con **166** asuntos; 10, en Tlalnepantla, Estado de México, con **165** asuntos; **23**, en Texcoco, Estado de México, con **159** asuntos, y el **31** en Jalapa, Veracruz, con **152** asuntos archivados.



2. HACIA DONDE VAMOS A 30 AÑOS DE JUSTICIA AGRARIA

El año de 2022 es particularmente importante para la justicia agraria, debido a que se conmemoran 30 años de la creación de los Tribunales Agrarios y queremos celebrarlos sirviendo con excelencia.

Actualmente se presentan conflictos agrarios nuevos. Ya no se trata de tener acceso a la tierra, como sucedía hasta 1992. Las relaciones en el campo son distintas: 38% de los asuntos en trámite tienen que ver con controversias entre sujetos agrarios o de estos con los órganos del ejido; 29%, sucesión agraria, y 18%, nulidad de actos de enajenación de derechos parcelarios, o de fracciones de derechos parcelarios, o de parcelas sobre las que se adoptó dominio pleno, ampliamente vinculados los derechos agrarios con la legislación de asentamientos humanos. Disminuyen los conflictos por derechos colectivos, pero se presentan algunos muy significativos en entidades del país donde hay mayor población indígena.

El mayor número de conflictos agrarios se localizan en el centro y occidente del país, hecho que se vincula con el crecimiento urbano de las ciudades, que demandan tierras ejidales o comunales.

Se presenta un reto en la justicia agraria, que consiste en que los asuntos que inician cada año concluyan completamente ese mismo año. Su dilación debe estar justificada. Contamos con los elementos necesarios para servir de mejor forma. Disminuir la duración de los juicios agrarios requiere del compromiso de todos los operadores jurídicos: de aquellos que impartimos justicia, de los representantes, abogados, peritos y testigos.

La tecnología representa un aliado fundamental: estamos en un mundo digital y digitalizado. El juicio agrario transita hacia uno más simple en términos procesales y, en línea, de acuerdo con las iniciativas que se hallan en el Senado de la República. El uso gradual de las Tecnologías de la Información nos permite avanzar.

México tiene un déficit en los tiempos de resolución por parte de los poderes judiciales y los órganos jurisdiccionales. Ciertamente, no todo es atribuible a la autoridad; sin embargo, es necesario cambiar el paradigma de la impartición de justicia y aplicar —tanto a la autoridad como a los justiciables— la misma rigurosidad en cuanto a los plazos y términos. Quienes desempeñamos la noble tarea de impartir justicia, debemos evaluar su cumplimiento.

La justicia agraria se vincula con el desarrollo del país: a mayor celeridad y completitud, mayor Estado de derecho. No podemos desconocer la situación de inseguridad que priva en algunas regiones rurales del país. Por ello, es fundamental contribuir a la paz social a partir de la justicia agraria. Hagamos bien lo que nos toca y será una gota que logrará expandirse.

Finalmente, deseo agregar que en medio de la pandemia global que estamos viviendo, es urgente dar mejores resultados y contribuir a la recuperación.

El Estado de derecho es condición indispensable para que México deje de ser una economía emergente y se convierta en un país desarrollado.

X. ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro	Título
1	Situación de los asuntos ingresados en los Tribunales Agrarios 1992-2021
2	Tipo de sentencias y resoluciones de los Tribunales Agrarios
3	Tipo de controversias en los Tribunales Agrarios
4	Asuntos ingresados en el Tribunal Superior Agrarios
5	Asuntos resueltos por el Tribunal Superior Agrario
6	Asuntos resueltos por el Tribunal Superior Agrario
7	Sentido de las votaciones del pleno
8	Sentido de los Recursos de revisión resueltos
9	Efectos de las revocaciones de Recursos de Revisión
10	Recursos de revisión que reponen procedimiento
11	Sentido de las excitativas de justicia resueltas
12	Sentido de las excusas resueltas
13	Sentido de los conflictos competenciales resueltos
14	Sentido de las quejas resueltos
15	Sentido de los incidentes resueltos
16	Asuntos pendientes en el Tribunal Superior Agrario
17	Juicios agrarios de tierras resueltos por el TSA
18	Sentido de Juicios agrarios de tierras resueltos por el TSA
19	Juicios Agrarios de tierras pendientes por materia
20	Notificaciones realizadas en el Tribunal Superior Agrario
21	Actividad técnica Tribunal Superior Agrario
22	Juicios de Amparo promovidos en el Tribunal Superior Agrario
23	Sentido de las ejecutorias de Juicios de Amparo
24	Efecto de las ejecutorias concedidas al Tribunal Superior Agrario
25	Tesis ordinarias publicadas por el Tribunal Superior Agrario
26	Asuntos de atención en el Tribunal Superior Agrario
27	Asuntos recibidos, concluidos y en trámite
28	Distritos y asuntos en trámite por entidad federativa
29	Actuaciones Judiciales y Diligencias realizadas por los Tribunales Unitarios Agrarios
30	Tipo de resolución emitida por los Tribunales Unitarios Agrarios
31	Juicios de amaro en Tribunales Unitarios Agrarios
32	Sentido de los Juicios de amparo resueltos
33	Sentido de ejecutorias de amparo resueltos
34	Tribunales Unitarios Agrarios con jornadas de justicia itinerante y numero de asuntos atendidos
35	Categorías de los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno en 2021
36	Acuerdos generales del Pleno del Tribunal Superior Agrario
37	Magistraturas visitadoras
38	Visitas de inspección, recomendaciones y seguimiento
39	Resultados de convocatorias
40	Género de personas aprobadas
41	Programas de capacitación
42	Cursos de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
43	Jornadas de Justicia Itinerante para Mujeres Rurales e Indígenas promovidas por la Procuraduría Agraria
44	Tribunales Unitarios Agrarios emisores de resoluciones con perspectiva de género
45	Actividades de día naranja.
46	Sesiones de Comité de Transparencia
47	Solicitudes de acceso a información recibidas
48	Tipo de respuesta otorgada a solicitudes
49	Sentido de Resoluciones de los recursos de revisión del Órgano Garante Federal
50	Actividades realizadas por los Tribunales Unitarios Agrarios de Ética
51	Presupuesto ejercido en los Tribunales Agrarios 2021
52	Presupuesto ejercido por capítulo, unidad, comparativo 2020 y 202
53	Presupuesto capítulo 1000 "Servicios Personales
54	Actas de entrega con participación del OIC
55	Situación de las quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control
56	Denuncias de responsabilidades administrativas ante el Órgano Interno de Control
57	Estatus de las quejas y denuncias



XI. ANEXOS

ANEXO 1. ASUNTOS EN TRÁMITE POR AÑO DE INGRESO

Tribunal Unitario Agrario		Antigüedad de asuntos en trámite			Al 31/12/2021
Dto.	Sede	Recibidos en 2019 y años anteriores	Recibidos en el 2020	Recibidos en el 2021	
24	Toluca, Edo. de Méx.	732	267	907	1,906
9	Toluca, Edo. de Méx.	756	260	602	1,618
32	Tuxpan, Ver.	465	261	772	1,498
10	Tlalnepantla, Edo. de Mé	796	98	487	1,381
23	Texcoco, Edo. de Méx.	663	235	479	1,377
37	Puebla, Pue.	653	130	536	1,319
11	Guanajuato, Gto.	434	127	652	1,213
19	Tepic, Nay.	575	157	442	1,174
25	San Luis Potosí, S. L. P.	522	126	481	1,129
6	Torreón, Coah.	595	151	375	1,121
17	Morelia, Mich.	400	102	561	1,063
8	Ciudad de México.	106	16	884	1,006
56	Tepic, Nay.	576	130	278	984
41	Acapulco, Gro.	463	138	379	980
21	Oaxaca, Oax.	541	133	269	943
31	Jalapa, Ver.	346	86	466	898
18	Cuernavaca, Mor.	340	178	371	889
27	Guasave, Sin.	392	115	373	880
53	Celaya, Gto.	487	124	265	876
15	Guadalajara, Jal.	491	197	179	867
22	Tuxtepec, Oax.	420	113	333	866
39	Mazatlán, Sin.	484	89	266	839
36	Morelia, Mich.	355	110	373	838
29	Villahermosa, Tab.	275	66	496	837
20	Monterrey, N. L.	381	104	348	833
5	Chihuahua, Chih.	333	87	410	830
42	Querétaro, Qro.	383	169	270	822
40	San Andrés Tuxtla, Ver.	285	85	423	793
16	Guadalajara, Jal.	438	67	244	749

Tribunal Unitario Agrario		Antigüedad de asuntos en trámite			Al 31/12/2021
Dto.	Sede	Recibidos en 2019 y años anteriores	Recibidos en el 2020	Recibidos en el 2021	
35	Cd. Obregón, Son.	512	69	159	740
47	Puebla, Pue.	402	75	249	726
34	Mérida, Yuc.	367	70	268	705
49	Cuatla, Mor.	284	95	321	700
43	Tampico, Tamps.	231	93	368	692
30	Cd. Victoria, Tamps.	345	75	253	673
44	Chetumal, Q. Roo	251	90	331	672
38	Colima, Col.	304	81	263	648
13	Guadalajara, Jal.	52	15	561	628
45	Ensenada, B. C.	282	85	258	625
51	Iguala de Indep. , Gro.	217	112	268	597
7	Durango, Dgo.	172	84	337	593
33	Tlaxcala, Tlax.	288	43	262	593
54	Comitán de Dom. , Chis.	156	35	380	571
55	Pachuca, Hgo.	239	50	280	569
52	Zihuatanejo de Azueta,	168	56	344	568
1	Zacatecas, Zac.	109	57	381	547
2	Mexicali, B. C.	308	40	175	523
14	Pachuca, Hgo.	230	50	224	504
3	Tuxtla Gutiérrez. , Chis.	206	59	198	463
4	Tapachula, Chis.	167	49	222	438
28	Hermosillo, Son.	291	10	122	423
46	Huajuapán de L. , Oax.	162	47	213	422
26	Culiacán, Sin.	150	18	164	332
48	La Paz, B. C. S.	196	24	88	308
12	Chilpancingo, Gro.	93	74	91	258
1	Aguascalientes, Ags.	39	22	133	194
50	Campeche, Camp.	26	17	150	193
Totales		19,934	5,516	19,984	45,434
		43.87	12.14	43.98	100

ANEXO 2.
AVANCE POR TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS EN EL PROGRAMA DE ABATIMIENTO DE ASUNTOS MAYORES A 2019 Y ANTERIORES, COMO ESTRATEGIA DE CELERIDAD EN JUSTICIA AGRARIA⁷⁶

Distrito	Sede	Asuntos por atender Corte julio 2021	Realizado ago-dic 21	Avance %
1	Guadalupe, Zac.	145	36	25
1a	Aguascalientes, Ags.	47	8	17
2	Mexicali, B.C.	346	38	11
3	Tuxtla Gutiérrez., Chis.	261	55	21
4	Tapachula, Chis.	206	39	19
5	Chihuahua, Chih.	408	75	18
6	Torreón, Coah.	704	109	15
7	Durango, Dgo.	210	38	18
8	Ciudad de México.	139	33	24
9	Toluca, Edo. de Méx.	1171	211	18
10	Tlalnepantla, Edo. de Méx.	1142	165	14
11	Guanajuato, Gto.	489	55	11
12	Chilpancingo, Gro.	116	29	25
13	Guadalajara, Jalisco	55	3	5
14	Pachuca, Hgo.	276	46	17
15	Guadalajara, Jal.	559	68	12
16	Guadalajara, Jal.	493	55	11
17	Morelia, Mich.	457	57	12
18	Cuernavaca, Mor.	436	96	22
19	Tepic, Nay.	642	67	10
20	Monterrey, N.L.	433	52	12
21	Oaxaca, Oax.	595	54	9
22	Tuxtepec, Oax.	525	105	20
23	Texcoco, Edo. de Méx.	822	159	19
24	Toluca, Edo. de Méx.	773	41	5
25	San Luis Potosí, S.L.P.	637	115	18
26	Culiacán, Sin.	184	34	18
27	Guasave, Sin.	558	166	30
28	Hermosillo, Son.	347	56	16

⁷⁶ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Distrito	Sede	Asuntos por atender Corte julio 2021	Realizado ago-dic 21	Avance %
29	Villahermosa, Tab.	311	36	12
30	Cd. Victoria, Tamps.	392	47	12
31	Jalapa, Ver.	498	152	31
32	Tuxpan, Ver.	581	116	20
33	Tlaxcala, Tlax.	326	38	12
34	Mérida, Yuc.	464	97	21
35	Cd. Obregón, Son.	631	119	19
36	Morelia, Mich.	433	78	18
37	Puebla, Pue.	883	230	26
38	Colima, Col.	400	96	24
39	Mazatlán, Sin.	567	83	15
40	San Andrés Tuxtla, Ver.	356	71	20
41	Acapulco, Gro.	561	98	17
42	Querétaro, Qro.	458	75	16
43	Tampico, Tamps.	284	53	19
44	Chetumal, Q. Roo	363	112	31
45	Ensenada, B.C.	363	81	22
46	Huajuapán de L., Oax.	229	67	29
47	Puebla, Pue.	486	84	17
48	La Paz, B.C.S.	212	16	8
49	Cuatla, Mor.	330	46	14
50	Campeche, Camp.	36	10	28
51	Iguala de Indep., Gro.	276	59	21
52	Zihuatanejo de Azueta, Gro.	199	31	16
53	Celaya, Gto.	586	99	17
54	Comitán de Dom., Chis.	240	84	35
55	Pachuca, Hgo.	334	95	28
56	Tepic, Nay.	723	147	20
Total		24,698	4,385	18%

ANEXO 3.
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR
TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS EN 2021⁷⁷

Dto	Sede	Definitiva	Cumplimiento de ejecutoria	Cumplimiento de Recurso de Revisión	Interlocutoria	Laudos homologados	Convenios	Desistimiento	Caducidad	Otros	Jurisdicción voluntaria	Total
11	Guanajuato, Gto.	549	21	3	13	0	102	24	77	705	6	1,500
9	Toluca, Edo. de Méx.	1001	24	3	6	0	12	44	237	163	8	1,498
43	Tampico, Tamps.	870	12	0	26	0	3	29	101	83	195	1,319
23	Texcoco, Edo. de Méx.	641	17	0	9	0	18	89	148	124	205	1,251
31	Jalapa, Ver.	332	5	0	5	0	1	42	263	457	130	1,235
13	Guadalajara, Jal.	897	0	0	0	0	0	113	139	74	0	1,223
27	Guasave, Sin.	335	29	2	27	0	42	29	179	78	399	1,120
21	Oaxaca, Oax.	849	46	3	4	0	9	9	128	16	5	1,069
5	Chihuahua, Chih.	749	20	6	14	0	11	18	142	15	65	1,040
19	Tepic, Nay.	255	12	1	12	0	88	18	233	119	274	1,012
10	Naucalpan, Edo. de Méx.	287	9	1	1	0	1	54	186	47	422	1,008
25	San Luis Potosí, S.L.P.	274	25	9	31	0	30	45	46	104	415	979
22	Tuxtepec, Oax.	401	14	0	3	1	17	16	264	47	210	973
15	Guadalajara, Jal.	184	16	1	11	0	10	79	158	187	282	928
1	Zacatecas, Zac.	190	16	0	14	0	2	17	174	38	422	873
37	Puebla, Pue.	221	15	2	6	6	5	22	237	154	200	868
24	Toluca, Edo. de Méx.	668	26	1	8	0	4	14	32	73	15	841
56	Tepic, Nay.	107	20	0	41	0	134	39	200	114	180	835
34	Mérida, Yuc.	465	9	2	9	0	15	22	68	66	171	827
30	Cd. Victoria, Tamps.	197	18	0	12	0	0	21	88	144	311	791
17	Morelia, Mich.	491	11	0	3	0	15	16	190	10	41	777
47	Puebla, Pue.	426	9	0	19	0	11	32	82	78	98	755
49	Cuatla, Mor.	466	35	2	2	0	25	53	46	86	32	747
6	Torreón, Coah.	442	57	1	27	0	2	21	171	14	6	741
40	San Andrés Tuxtla, Ver.	251	48	1	3	0	19	17	67	19	295	720
42	Querétaro, Qro.	352	16	0	7	0	2	54	210	9	21	671
18	Cuernavaca, Mor.	453	43	5	14	0	9	26	73	21	17	661
29	Villahermosa, Tab.	223	16	0	11	0	1	17	34	95	257	654
3	Tuxtla Gutiérrez., Chis.	467	3	1	1	0	56	17	86	5	8	644

⁷⁷ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Dto	Sede	Definitiva	Cumplimiento de ejecutoria	Cumplimiento de Recurso de Revisión	Interlocutoria	Laudos homologados	Convenios	Desistimiento	Caducidad	Otros	Jurisdicción voluntaria	Total
36	Morelia, Mich.	267	12	0	3	0	26	18	184	27	94	631
38	Colima, Col.	391	10	0	42	0	16	33	71	5	58	626
54	Comitán de Dom., Chis.	296	2	1	1	0	1	35	184	1	81	602
12	Chilpancingo, Gro.	438	17	0	1	0	12	6	28	0	95	597
52	Zihuatanejo, Gro.	369	36	0	8	0	21	18	108	16	8	584
33	Tlaxcala, Tlax.	419	58	1	1	0	1	10	43	49	0	582
39	Mazatlán, Sin.	221	27	3	22	0	21	15	76	150	33	568
41	Acapulco, Gro.	302	16	0	1	0	7	9	219	6	0	560
44	Chetumal, Q. Roo	48	5	0	12	0	0	145	126	20	195	551
55	Pachuca, Hgo.	375	25	1	9	0	2	24	41	54	11	542
32	Tuxpan, Ver.	496	6	0	1	0	13	6	6	11	2	541
14	Pachuca, Hgo.	317	26	3	3	0	10	15	11	115	29	529
7	Durango, Dgo.	502	7	0	4	0	5	0	3	3	2	526
46	Huajuapán de L., Oax.	315	11	2	6	0	16	11	123	1	16	501
2	Mexicali, B.C.	138	11	3	8	0	7	22	129	27	123	468
20	Monterrey, N.L.	89	41	2	29	0	12	7	107	80	97	464
35	Cd. Obregón, Son.	343	6	0	6	0	10	0	0	0	78	443
45	Ensenada, B.C.	183	10	2	23	0	6	63	67	38	45	437
16	Guadalajara, Jal.	186	12	9	9	0	11	14	86	3	70	400
1B	Aguascalientes, Ags.	142	3	0	1	0	4	11	36	22	142	361
28	Hermosillo, Son.	75	14	9	2	0	6	24	82	34	110	356
51	Iguala, Gro.	229	8	0	5	0	3	17	50	0	15	327
4	Tapachula, Chis.	219	0	1	2	0	1	11	14	9	49	306
8	México, D.F.	150	16	1	0	0	0	5	50	66	0	288
53	Celaya, Gto.	160	13	0	6	0	37	0	0	0	41	257
26	Culiacán, Sin.	72	10	0	4	0	8	12	67	11	54	238
50	Campeche, Camp.	88	1	0	2	0	77	7	29	0	28	232
48	La Paz, B.C.S.	73	14	2	6	0	1	1	17	1	14	129
TOTAL:		19,946	1,009	84	556	7	978	1,536	6,016	3,894	6,180	40,206

ANEXO 4.
RECURSOS DE REVISIÓN CON REPOSICIÓN
DE PROCEDIMIENTO EN TRÁMITE EN LOS
TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS⁷⁸

Dto.	Sede	1997	2000	2003	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
44	Chetumal, Q. Roo.									1	1	1	1	1	5	5	3	20	96	2		136
53	Celaya, Gto.											1		2		14	3	5	2			27
18	Cuernavaca, Mor.					2		1		2	3	2	2		1	2	4	2	3	2		26
21	Oaxaca, Oax.									3		2	2		1	1	4	2	7	3	1	26
23	Texcoco, Edo. México										1	1	3			3	1	7	5	2	2	25
5	Chihuahua. Chis.							1						4		6	4		2	3	4	24
13	Guadalajara, Jal.									1	1	1	3	2	4	4	1	5	2			24
37	Puebla, Pue.								1	1	1	1	5	4	1	2	5	1		2		24
20	Monterrey, N.L.								1					2	4	1	3	5	5		2	23
16	Guadalajara, Jal.			1							3	4	1		7		5	1				22
10	Tlalnepantla, Edo. México										1		1	1	7	4	3	1	2	1		21
7	Durango, Dgo.												1	2	3	2	2	2	3	3	2	20
2	Mexicali, B.C. Norte										3		5	3	2		2	2			1	18
56	Tepic, Nay.										2	1	2	6	2			3	1			17
48	La Paz, B.C. Sur.										1				1	1	1	7	1	3	1	16
47	Puebla, Pue.												1	2	3	3		1	3	1	1	15
11	Guanajuato, Gto.	1				1			1		1	1	2	1	2	1	1		1		1	14
28	Hermosillo, Son.														4	4	3	1		1	1	14
45	Ensenada. B.C. Sur										2			1		2	2	4	1	1	1	14
3	Tuxtla Gutiérrez, Chis.												1	1	1	2		2	2	4		13
6	Torreón, Coah.													1		3		1	1	2	4	12
32	Tuxpan, Ver.										1	2	1			2	2	2	2			12
8	Ciudad de México				1		1								2		1	2	2	1	1	11
25	San Luis Potosí, S.L.P.									1			2				2	1	2	2	1	11
30	Cd. Victoria, Tamps.		1									1		1		2	1	2	3			11
35	Cd. Obregón, Son.											1		1	3	2	1	2	1			11

⁷⁸ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

Dto.	Sede	1997	2000	2003	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
38	Colima, Col.									1		1			1	2	2		2	1	1	11
9	Toluca, Edo. México						1			1		2				1	1	2	1	1		10
22	Tuxtepec, Oax.							1		1	2	1		1	1	1	1	1				10
4	Tapachula, Chis.															2		1	5		1	9
36	Morelia, Mich.						1		1				1	1	2	2		1				9
39	Mazatlán, Sin.							1			1	1	1	1		1	1		1			8
51	Iguala, Gro.											1	2	2		2	1					8
15	Guadalajara, Jal.											1	2			2		2				7
43	Tampico, Tamps.										1	2		2		1		1				7
52	Zihuatanejo de Azueta, Gro.												1		1		1	3	1			7
54	Comitán de Domínguez Chis.													2		1	1	3				7
34	Mérida, Yuc.															4		1	1			6
46	Huajuapán de León, Oax.									2				2	1				1			6
1	Guadalupe, Zac.												1			1	1			1	1	5
41	Acapulco, Gro.									1		1				2			1			5
42	Querétaro, Qro.											1				1	1		2			5
49	Cuatla, Mor.															2		3				5
55	Pachuca, Hgo.																	2	1	1	1	5
17	Morelia, Mich.												1	1	2							4
27	Guasave, Sin.													1	3							4
33	Tlaxcala, Tlax.									1					1		2					4
40	San Andrés Tuxtla, Ver.									1		1						2				4
12	Chilpancingo, Gro.														1	1			1			3
14	Pachuca, Hgo.						1										1				1	3
19	Tepic, Nay.														1	1				1		3
26	Culiacán, sin.								1								1	1				3
24	Toluca, Edo. México									1	1											2
31	Jalapa, Ver.															1						1
Total		1	1	1	1	3	4	4	5	18	26	31	46	44	67	94	68	104	164	38	28	748

ANEXO 5.
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES PÚBLICAS
EN PLATAFORMA 2017-2021⁷⁹

DTO.	SEDE	2017	2018	2019	2020	2021
TSA	Tribunal Superior Agrario	-	-	-	-	894
3	Tuxtla Gtz., Chis.		52	88	33	1859
46	Huajuapán de León, Oax.		96	139	31	1852
37	Puebla, Pue.		91	257	245	1734
55	Pachuca, Hgo.	115	299	268	223	1349
6	Torreón, Coah.		7	317	144	1216
21	Oaxaca, Oax.		44	169	633	1177
47	Puebla, Pue.		61	114	71	909
9	Toluca, Edo. Mex.		64	310	200	901
36	Morelia, Mich.		10	4	75	839
13	Guadalajara, Jal.		614	727	715	828
23	Texcoco, Edo. Mex.		82	412	323	746
40	San Andrés Tuxtla, Ver.		110	655	561	744
11	Guanajuato, Gto.		573	1246	440	735
14	Pachuca, Hgo.		85	187	145	713
8	México, D.F.		101	107	111	700
45	Ensenada, B.C.		67	89	0	689
52	Zihuatanejo, Gro.		55	147	105	681
24	Toluca, Edo. Mex.		402	729	645	634
33	Tlaxcala, Tlax.		326	427	305	620
12	Chilpancingo, Gro.		221	23	473	598
26	Culiacán, Sin.		34	224	69	595
29	Villahermosa, Tab.		355	472	267	527
42	Querétaro, Qro.		21	75	68	512
43	Tampico, Tamps.		349	231	37	501
15	Guadalajara, Jal		247	555	381	496
31	Xalapa, Ver.		603	315	106	475
32	Tuxpan, Ver.		440	985	31	465
49	Cuautla, Mor.		95	241	212	458
19	Tepic, Nay.		41	320	507	434

⁷⁹ Fuente: Elaboración con datos proporcionados por la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario.

DTO.	SEDE	2017	2018	2019	2020	2021
18	Cuernavaca, Mor.	40	157	144	101	414
54	Comitán de Dom., Chis.		75	42	16	366
22	Tuxtepec, Oax.		33	43	20	361
39	Mazatlán, Sin.		70	77	75	357
27	Guasave, Sin.		64	188	86	354
25	San Luis Potosí, S.L.P.		49	30	403	333
30	Cd. Victoria, Tamps.		26	31	26	322
51	Iguala, Gro.	69	257	142	118	307
56	Tepic, Nay.		32	17	33	299
34	Mérida, Yuc.		4	336	0	291
38	Colima, Col.		292	522	51	290
41	Acapulco, Gro.		257	218	0	290
2	Mexicali, B. C.		92	138	45	279
4	Tapachula, Chis.		16	39	20	242
50	Campeche, Camp.		84	648	220	234
1b	Aguascalientes, Ags.		55	62	47	230
1	Zacatecas, Zac.		175	344	145	210
17	Morelia, Mich.		0	156	0	185
28	Hermosillo, Son.		36	0	0	166
20	Monterrey, N.L.		7	3	511	162
48	La Paz, B.C.S.		127	221	57	147
7	Durango, Dgo.		14	218	0	119
35	Cd. Obregón, Son.		12	29	19	113
5	Chihuahua, Chih.		15	57	8	85
10	Tlalnepantla de Baz, Mex.	113	26	30	99	70
53	Celaya, Gto.	-	0	50	11	55
44	Chetumal, Q. Roo.		313	31	0	48
16	Guadalajara, Jal.		35	56	32	36
TOTAL		337	7868	13705	9299	31246

XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- AMIJ Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia
- DAJ Dirección de Asuntos Jurídicos
- JA Juicio Agrario
- LA Ley Agraria
- LOTA Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios
- MDP Millones de pesos
- OIC Órgano Interno de Control
- RITA Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios
- RR Recurso de Revisión
- SGA Secretaría General de Acuerdos
- TA Tribunales Agrarios
- TSA Tribunal Superior Agrario
- TUA Tribunales Unitarios Agrarios
- UGA Unidad General Administrativa
- UTAITA Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de los Tribunales Agrarios

XIII. INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS



Magda. María de Lourdes
Claudia Martínez Lastiri
Distrito 1 y 1A



Magda. Lilia Isabel Ochoa
Muñoz
Distrito 2



Magda. María de la Luz
Rodríguez Mendoza
Distrito 3



Magdo. Luis Eduardo Zuart
Vallejo
Distrito 4



Magdo. Rafael Gómez Medina
Distrito 5



Magda. Juana Rebeca Cortés
Muñoz
Distrito 6



Magdo. Arturo Lemus Contreras
Distrito 7



Magdo. Jorge Joaquín Gómez
de Silva Cano
Distrito 8



Magda. María del Mar
Salafranca Pérez
Distrito 9



Magda. Leticia Díaz de León
Torres
Distrito 10



Magdo. Rubén Gallardo Zúñiga
Distrito 11



Magdo. Javier Rodríguez Cruz
Distrito 12



Magdo. Benjamín Arellano
Navarro
Distrito 13



Magdo. José Martín López
Zamora
Distrito 14



Magda. Imelda Carlos Basurto
Distrito 15



Magda. Marcela Gerardina
Ramírez Borjón
Distrito 16



Magdo. Juan Gilberto Suárez
Herrera
Distrito 17



Magda. Blanca Estela del
Rosario Zamudio Valdés
Distrito 18





Magdo. Aldo Saúl Muñoz López
Distrito 19



Magdo. Raúl Eduardo Covarrubias García
Distrito 20



Magdo. Salvador Pérez González
Distrito 21



Magdo. Rafael Rodríguez Rodríguez
Distrito 22



Magda. Erika Lissete Reyes Morales
Distrito 23



Magdo. Luis Modesto Ponce de León Armenta
Distrito 24



Magdo. Juan Rodolfo Lara Orozco
Distrito 25



Magdo. Rodrigo Borbón Contreras
Distrito 26 y 39



Magdo. Georg Rubén Silesky Mata
Distrito 27



Magda. Alejandrina Gámez Rey
Distrito 28



Magdo. Elías Vera Zúñiga
Distrito 29



Magdo. Antonio Luis Betancourt Sánchez
Distrito 30 y 43



Magda. María Eugenia Camacho Aranda
Distrito 31



Magda. María de los Ángeles León Maldonado
Distrito 32



Magdo. Rafael García Simerman
Distrito 33



Magdo. José Lenin Rivera Uribe
Distrito 34



Magda. Catalina Alfaro Herrera
Distrito 35



Magda. Fabiola Hernández Ortiz
Distrito 36



Magda. María Antonieta Villegas López
Distrito 37



Magdo. Jorge Arturo Bernal Lastiri
Distrito 38



Magdo. Jesús Antonio Frías Cardona
Distrito 40



Magdo. Luis Enrique Cortez Pérez
Distrito 41



Magda. Rosalba Hernández Cornejo
Distrito 42



Magda. Ana Lucía Duarte Flores
Distrito 44



Magda. Araceli Cubillas Melgarejo
Distrito 45



Magdo. Rubén Treviño Castillo
Distrito 46



Magdo. Delfino Ramos Morales
Distrito 47



Magda. Luisa Ramírez Romero
Distrito 48



Magdo. José Juan Cortés Martínez
Distrito 49



Magdo. Rafael Hernández Gómez
Distrito 50



Magdo. Francisco Marcos Hernández Báez
Distrito 51



Magda. Ana Lili Olvera Pérez
Distrito 52



Magdo. Jesús Alonso Herrera
Distrito 53



Magdo. Heriberto Leyva García
Distrito 55



Magdo. Agustín Hernández González
Distrito 56



Magdo. Regino Villanueva Galindo
Magistrado Supernumerario de TUA

Esta obra se terminó de componer, imprimir y encuadernar
en los talleres de Castellanos Impresión, SA de CV
Ganaderos 149, col. Granjas Esmeralda,
09810, Iztapalapa, Ciudad de México



DIRECTORIO

Tribunal Superior Agrario

Mtra. Maribel Concepción Méndez de Lara
Magistrada Presidenta

Lic. Claudia Dinorah Velázquez González
Magistrada Numeraria

Mtro. Alberto Pérez Gasca
Magistrado Numerario

Lic. Carmen Laura López Almaraz
Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior Agrario

Lic. Eugenio Armenta Ayala
Secretario General de Acuerdos

Mtro. Edgar Rodolfo Chavira Anaya
Titular de la Unidad General Administrativa

Dra. Rosalba Velázquez Peñarrieta
Directora del Centro de Estudios de Justicia Agraria
y Capacitación "Dr. Sergio García Ramírez"

Dra. Elsa Cordero Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información

Lic. Jesús Anlén López
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Diana Isela Landeros Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

Mtra. Martha Nayeli Núñez Cosío
Coordinadora de Asesores de Presidencia

Lic. Christian David Berumen García
Secretario Particular de Presidencia

TRIBUNALES AGRARIOS

DINAMARCA # 84

COL. JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600,
CIUDAD DE MÉXICO
5552086800



Tribunal Superior Agrario



Mtra. Maribel Concepción Méndez de Lara
Magistrada Presidenta
Lic. Claudia Dinorah Velázquez González
Magistrada Numeraria
Mtro. Alberto Pérez Gasca
Magistrado Numerario
Lic. Carmen Laura López Almaraz
Magistrada Supernumeraria
Lic. Eugenio Armenta Ayala
Secretario General de Acuerdos

Tribunales Unitarios Agrarios

Distrito 1 y 1A	Magda. María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri	Distrito 28	Magda. Alejandrina Gámez Rey
Distrito 2	Magda. Lilia Isabel Ochoa Muñoz	Distrito 29	Magdo. Elías Vera Zúñiga
Distrito 3	Magda. María de la Luz Rodríguez Mendoza	Distrito 30 y 43	Magdo. Antonio Luis Betancourt Sánchez
Distrito 4	Magdo. Luis Eduardo Zuart Vallejo	Distrito 31	Magda. María Eugenia Camacho Aranda
Distrito 5	Magdo. Rafael Gómez Medina	Distrito 32	Magda. María de los Ángeles León Maldonado
Distrito 6	Magda. Juana Rebeca Cortés Muñoz	Distrito 33	Magdo. Rafael García Simerman
Distrito 7	Magdo. Arturo Lemus Contreras	Distrito 34	Magdo. José Lenin Rivera Uribe
Distrito 8	Magdo. Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano	Distrito 35	Magda. Catalina Alfaro Herrera
Distrito 9	Magda. María del Mar Salafranca Pérez	Distrito 36	Magda. Fabiola Hernández Ortiz
Distrito 10	Magda. Leticia Díaz de León Torres	Distrito 37	Magda. María Antonieta Villegas López
Distrito 11	Magdo. Rubén Gallardo Zúñiga	Distrito 38	Magdo. Jorge Arturo Bernal Lastiri
Distrito 12	Magdo. Javier Rodríguez Cruz	Distrito 40	Magdo. Jesús Antonio Frías Cardona
Distrito 13	Magdo. Benjamín Arellano Navarro	Distrito 41	Magdo. Luis Enrique Cortez Pérez
Distrito 14	Magdo. José Martín López Zamora	Distrito 42	Magda. Rosalba Hernández Cornejo
Distrito 15	Magda. Imelda Carlos Basurto	Distrito 44	Magda. Ana Lucía Duarte Flores
Distrito 16	Magda. Marcela Gerardina Ramírez Borjón	Distrito 45	Magda. Araceli Cubillas Melgarejo
Distrito 17	Magdo. Juan Gilberto Suárez Herrera	Distrito 46	Magdo. Rubén Treviño Castillo
Distrito 18	Magda. Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés	Distrito 47	Magdo. Delfino Ramos Morales
Distrito 19	Magdo Aldo Saúl Muñoz López	Distrito 48	Magda. Luisa Ramírez Romero
Distrito 20	Magdo. Raúl Eduardo Covarrubias García	Distrito 49	Magdo. José Juan Cortés Martínez
Distrito 21	Magdo. Salvador Pérez González	Distrito 50	Magdo. Rafael Hernández Gómez
Distrito 22	Magdo. Rafael Rodríguez Rodríguez	Distrito 51	Magdo. Francisco Marcos Hernández Báez
Distrito 23	Magda. Erika Lissete Reyes Morales	Distrito 52	Magda. Ana Lilí Olvera Pérez
Distrito 24	Magdo. Luis Modesto Ponce de León Armenta	Distrito 53	Magdo. Jesús Alonso Herrera
Distrito 25	Magdo. Juan Rodolfo Lara Orozco	Distrito 55	Magdo. Heriberto Leyva García
Distrito 26 y 39	Magdo. Rodrigo Borbón Contreras	Distrito 56	Magdo. Agustín Hernández González
Distrito 27	Magdo. Geórg Rubén Silesky Mata		

Magdo. Regino Villanueva Galindo
Magistrado Supernumerario de Tribunal Unitario Agrario